

DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN

PROYECTO PROTECCIÓN ANIMAL, MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

Bogotá D.C., enero 2024

Versión 3

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO	14
2. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO	15
2.1 Importancia del proyecto	15
2.2 Fundamentos normativos del proyecto	16
3. JUSTIFICACIÓN	17
4. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA.....	22
4.1 Contribución al Plan Nacional de Desarrollo:	22
4.2 Plan Sectorial Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural 2022 – 2026.....	25
4.3 Política económica y social	26
4.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible	27
5. IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.	28
5.1. Árbol de problemas	39
Descripción de las causas.....	41
Descripción de los efectos.....	44
6. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES	45
7. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO.....	48
8. IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS	52
8.1 Objetivo General	52
8.2 Objetivos Específicos	52
9. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN.....	52
10. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA.....	53
11. ESTUDIO DE NECESIDADES	53
12. CADENA DE VALOR	54
Producto 1.1 Servicio De prevención y control de enfermedades	54
Actividad 1.1.1 Aplicación del proceso administrativo sancionatorio PAS.....	55
Actividad 1.1.2 Atención de focos de enfermedades animales	55
Actividad 1.1.3 Auditorías realizadas para certificación en Bienestar Animal.....	55
Actividad 1.1.4 Controlar la movilización de animales y subproductos en puestos de control sanitario.	55

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Actividad 1.1.5 Indemnizar o compensar a propietarios de animales positivos sacrificados	55
Actividad 1.1.6 Supervisar la vacunación contra enfermedades animales	56
Actividad 1.1.7 Vacunación contra EEV	56
Actividad 1.1.8 Aplicar el Proceso Administrativo Sancionatorio PAS	57
Actividad 1.1.9. Atender focos de enfermedades animales	57
Actividad 1.1.10. Realizar auditorías realizadas para certificación en Bienestar Animal	58
Actividad 1.1.11. Realizar vacunación contra EEV	58
Producto 1.2 Documentos Normativos	58
Actividad 1.2.1 Formular documentos normativos y de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) ...	59
Actividad 1.2.2 Recibir solicitudes de interesados en procesos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria para verificar requisitos y lineamientos de negociación.	59
Producto 1.3 Servicio de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad.	60
Actividad 1.3.1 Realizar los análisis y diagnósticos requeridos en los laboratorios	60
Actividad 1.3.2 Acreditar pruebas de laboratorio según estándares vigentes	60
Actividad 1.3.3 Recibir y radicar muestras para análisis y diagnóstico.	61
Actividad 1.3.4 Entregar resultados de laboratorio confiables y oportunos	62
Actividad 1.3.5 Actualizar y fortalecer las cualidades técnicas en la aplicación de nuevos métodos diagnósticos para optimizar la calidad de los análisis realizados.	63
Producto 1.4 Servicio De Certificación En Buenas Prácticas Agropecuarias	64
Actividad 1.4.1 Programar y realizar visitas de IVC a predios certificados en BPG.	64
Actividad 1.4.2 Programar y realizar auditoría para certificación de Buenas Prácticas Agropecuarias	64
Producto 1. 5. Servicio de certificación en normas de buenas prácticas de manufactura – BPM	65
Actividad 1.5.1 Auditorías realizadas para certificación en BPM.....	65
Actividad 1.5.2 Visitas de IVC a empresas certificadas en BPM.....	65
Actividad 1.5.3. Realizar auditorías para certificación en BPM	65
Actividad 1.5.4. Realizar visitas de IVC a empresas certificadas en BPM.....	65
Producto 1.6 Servicio de Certificaciones sanitarias	66
Actividad 1.6.1 Expedir certificación de predios, granjas, compartimentos libres	66
Actividad 1.6.2 Realizar Tuberculización o toma de muestras.....	66
Actividad 1.6.3 Realizar visitas de verificación a predios o compartimentos.	67

Producto 1.7 Servicio de control a la movilización de animales	67
Actividad 1.7.1 Controlar la movilización de animales y subproductos en puestos de control sanitario	67
Actividad 1.7.2 Diseñar y ejecutar estudios de prevalencia o ausencia de enfermedades en animales (muestreos).....	68
Actividad 1.7.3 Expedir Guías Sanitarias de Movilización Interna de Animales (GSMI).	68
Actividad 1.7.4 Expedir licencias zoosanitarias para concentraciones animales (ferias, exposiciones, eventos de coleos, subastas, remates, entre otros).	68
Producto 1.8 Servicio de control y certificación a las exportaciones de productos agropecuarios ...	68
Actividad 1.8.1 Certificar los productos agropecuarios exportados	69
Actividad 1.8.2 Implementar procesos de facilitación del comercio internacional en la exportación de productos agropecuarios	69
Actividad 1.8.3 Realizar Control a los productos agropecuarios exportados	69
Producto 1.9 servicio de control y certificación a las importaciones de productos agropecuarios	71
Actividad 1.9.1 Certificar los productos agropecuarios importados.	71
Actividad 1.9.2 Implementar procesos de facilitación del comercio internacional en la importación de productos agropecuarios	72
Actividad 1.9.3 Realizar control a los productos agropecuarios importados.....	72
Producto 1.10 Servicio de divulgación del riesgo sanitario y fitosanitario.....	73
Actividad 1.10.1 Diseñar Estrategias de Comunicación de Riesgos Sanitarios y Fitosanitarios	74
Actividad 1.10.2 Producir y divulgar información institucional de MSF a través de medios de comunicación externos e internos.....	74
Producto 1.11 Servicio de registro de empresas productoras, importadoras y comercializadoras de insumos veterinarios	75
Actividad 1.11.1 Expedición de registro a empresas importadoras, productoras y comercializadores de insumos veterinarios.....	75
Actividad 1.11.2 Visitas de IVC a empresas registradas como importadoras, productoras y comercializadores de insumos veterinarios.....	75
Actividad 1.11.3 Expedir registro a empresas productoras, importadoras y comercializadoras de insumos veterinarios	75
Actividad 1.11.4. Realizar visitas de IVC a empresas registradas como importadoras, productoras y comercializadores de insumos veterinarios.....	76
Producto 1.12 Servicio de registro de empresas productoras, importadoras y comercializadoras de insumos veterinarios - IVC y uso seguro de medicamentos	76

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Actividad 1.12.1 Diseñar y ejecutar planes de muestreo para verificación de la calidad de insumos veterinarios.	76
Actividad 1.12.2 Diseñar y ejecutar planes de vigilancia y monitoreo para Resistencia a Antimicrobianos.....	76
Actividad 1.12.3 Diseñar y ejecutar planes subsectoriales de vigilancia y monitoreo para residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias químicas.	77
Actividad 1.12.4 Estudiar la información para la modificación de licencia de ventas o registro a productos.....	77
Actividad 1.12.5 Expedición de registros para productos nuevos	78
Actividad 1.12.6 Modificar registros de productos	78
Actividad 1.12.7 Expedir registros para productos nuevos	78
Producto 1.13 servicio de trazabilidad animal implementados.....	78
Actividad 1.13.1 Prestar los servicios asociados a los subsistemas	79
Actividad 1.13.2 Desarrollar los modelos conceptuales para la trazabilidad de las especies animales	79
Actividad 1.13.3 Desarrollar la Interoperatividad de los subsistemas con los demás agentes	79
Producto 1.14 Servicio de vigilancia epidemiológica veterinaria	80
Actividad 1.14.1 Atender sospechas de enfermedades.....	80
Actividad 1.14.2 Auditorías realizadas para certificación en Bienestar Animal	80
Actividad 1.14.3 Diseñar y ejecutar estudios de prevalencia o ausencia de enfermedades en animales (muestreo).....	80
Actividad 1.14.4 Formalizar sensores epidemiológicos.	81
Producto 1. 15 documentos de lineamientos técnicos.....	81
Actividad 1.15.1 Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas	81
Actividad 1.15.2 Plan de trabajo	82
Producto 2.1 Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, animal e inocuidad adecuados laboratorios de análisis y diagnóstico animal, animal e inocuidad adecuados.	82
Actividad 2.1.1 Ejecutar obras de adecuación de espacios físicos para el funcionamiento de los laboratorios.	82
Actividad 2.1.2 Ejecutar acciones de auditoría a las obras adecuadas.....	83
Actividad 2.1.3 Realizar el diagnóstico para la programación de las adecuaciones físicas en laboratorios.	83
Producto 2.2 Servicio de autorización de organismos de inspección.....	83

Actividad 2.2.1 Expedir registro de Autorización de Organismos de Inspección	83
Actividad 2.2.2 Realizar convocatoria para habilitación a médicos veterinarios como inspectores autorizados.	84
Actividad 2.2.3 Realizar visitas de inicio y seguimiento Organismos de Inspección Autorizados.....	84
Producto 2.3 Servicio De Autorización Laboratorios Externos	84
Actividad 2.3.1 Expedir Autorización de laboratorios particulares.	84
Actividad 2.3.2 Realizar convocatoria pública para autorización de laboratorios.	85
Actividad 2.3.3 Realizar visitas de auditoría para seguimiento de autorización de laboratorios.	85
Actividad 2.3.4 Realizar revisión documental de aplicantes y programar visitas de auditoría.	85
Actividad 2.3.5 Realizar visitas para autorización de laboratorios.....	86
Producto 2.4 Servicio de autorizaciones sanitarias y de inocuidad	86
Actividad 2.4.1 Realizar visitas de IVC predios autorizados	86
Actividad 2.4.2 Planear visitas de IVC predios autorizados	87
Producto 2.5 Servicio de registro a laboratorios externos.....	87
Actividad 2.5.1 Realizar revisión documental de aplicantes y programar visitas de auditoría.....	87
Actividad 2.5.2 Realizar visitas para registro.....	87
Actividad 2.5.3 Expedir registro de laboratorios particulares	87
Actividad 2.5.4 Realizar visitas de auditoría para seguimiento de registro de laboratorios	88
Producto 2.6 Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, animal e inocuidad con mantenimiento	88
Actividad 2.6.1 Ejecutar obras de mantenimiento de espacios físicos para el funcionamiento de los laboratorios.	88
Actividad 2.6.2 Ejecutar acciones de diagnóstico para definir mantenimientos a realizar.....	88
Producto 2.7 laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad construidos.	88
Actividad 2.7.1 Ejecutar obras de construcción de infraestructura de laboratorios	88
Actividad 2.7.2 Realizar actividades de acoplamiento e instalación de laboratorio móvil.....	89
Producto 2.8 Servicio de seguimiento - a actividades de Inspección Vigilancia y Control de Bienestar Animal	89
Actividad 2.8.2 Visitas de IVC a predios certificados en Bienestar Animal.	89
Actividad 2.8.3. Realizar auditorías para certificación en Bienestar Animal	89
Producto 2.9 Servicio de seguimiento - a actividades de Extensión Sanitaria Pecuaria	90
Actividad 2.9.1 Atención a productores con extensión agropecuaria sanitaria	90

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Actividad 2.9.2 Eventos de extensión rural sanitaria	91
Actividad 2.9.3 Realizar eventos de extensión rural sanitaria.	91
13. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	91
14. INGRESOS Y BENEFICIOS.....	94
14. REGIONALIZACIÓN	99
14.1. Indicadores.....	101
15. FOCALIZACIÓN.....	106
16. CRONOGRAMA.....	107
17. GERENTE DE PROYECTO	115

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Costos actividades- Recursos asignados PGN 2024

Producto	Actividad	Entregable	Año 2024	
			Costo	
1.1 Servicio de prevención y control de enfermedades	1.1.8. Aplicar el Proceso Administrativo Sancionatorio PAS		\$	937.946.666,67
	1.1.9. Atender focos de enfermedades animales		\$	24.353.465.877,00
	1.1.5 Indemnizar o compensar a propietarios de animales positivos sacrificados		\$	2.015.003.333,33
	1.1.6 Supervisar la vacunación contra enfermedades animales		\$	1.480.388.266,67
	1.1.11. Realizar vacunación contra EEV		\$	2.790.016.666,67
1.2 Documentos normativos	1.2.1. Formular documentos normativos y de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF)		\$	184.786.666,67
	1.2.2 Recibir solicitudes de interesados en procesos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria para verificar requisitos y lineamientos de negociación		\$	232.950.000,00
1.3 Servicio de análisis diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad	1.3.1 Realizar los análisis y diagnósticos requeridos en los laboratorios		\$	15.890.808.705,67
	1.3.2 Acreditar pruebas de laboratorio según estándares vigentes		\$	6.300.833.155,33
	1.3.3 Recibir y radicar muestras para análisis y diagnóstico		\$	4.738.207.992,00

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Producto	Actividad	Entregable	Año 2024	
			Costo	
	1.3.4 Entregar resultados de laboratorio confiables y oportunos		\$	3.316.208.195,33
	1.3.5 Actualizar y fortalecer las cualidades técnicas en la aplicación de nuevos métodos diagnósticos para optimizar la calidad de los análisis realizados		\$	1.571.493.727,00
1.4 Servicio de certificación en buenas prácticas agropecuarias	1.4.1 Programar y realizar visitas de IVC a predios certificados en BPG		\$	358.260.000,00
	1.4.2 Programar y realizar auditoría para certificación de Buenas Prácticas Agropecuarias		\$	188.676.666,67
1.5 Servicio de certificación en normas de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM	1.5.2 Visitas de IVC a empresas certificadas en BPM		\$	12.000.000,00
	1.5.3. Realizar auditorías para certificación en BPM		\$	18.000.000,00
1.6 Servicio de certificaciones sanitarias	1.6.1 Expedir certificación de predios, granjas y compartimentos libres		\$	537.067.366,67
	1.6.2 Realizar Tuberculinización o toma de muestras		\$	954.626.666,67
	1.6.3 Realizar visitas de verificación a predios o compartimentos		\$	158.670.000,00

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

Producto	Actividad	Entregable	Año 2024	
			Costo	
1.7 Servicio de control a la movilización de animales	1.7.1 Controlar la movilización de animales y subproductos en puestos de control sanitario		\$	660.713.333,33
	1.7.3 Expedir Guías Sanitarias de Movilización Interna de Animales (GSMI)		\$	9.679.971.666,67
	1.7.4 Expedir licencias zoosanitarias para concentraciones animales (Ferias exposiciones, eventos de coleos, subastas, remates, entre otros)		\$	567.000.133,33
1.8 Servicio de control y certificación a las exportaciones de productos agropecuarios	1.8.1 Certificar los productos agropecuarios exportados		\$	892.558.750,00
	1.8.2 Implementar procesos de facilitación del comercio internacional en la exportación de productos		\$	884.913.500,00
	1.8.3 Realizar Control a los productos agropecuarios exportados		\$	260.410.000,00
1.9 Servicio de control y certificación a las importaciones de productos agropecuarios	1.9.1 Certificar los productos agropecuarios importados		\$	1.470.333.000,00
	1.9.2 Implementar procesos de facilitación del comercio internacional en la importación de productos agropecuarios		\$	561.804.218,00
	1.9.3 Realizar Control a los productos agropecuarios importados		\$	514.887.500,00

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Producto	Actividad	Entregable	Año 2024	
			Costo	
1.10 Servicio de divulgación del riesgo sanitario y fitosanitario	1.10.1 Diseñar Estrategias De Comunicación De Riesgos Sanitarios Y Fitosanitarios		\$	358.193.333,33
	1.10.2 Producir y divulgar información institucional de MSF a través de medios de comunicación externos e internos		\$	1.700.511.444,00
1.11 Servicio de registro de empresas productoras, importadoras y comercializadoras de insumos veterinarios	1.11.3 Expedir registros a empresas importadoras, productoras y comercializadores de insumos veterinarios		\$	641.456.500,00
	1.11.4. Realizar visitas de IVC a empresas registradas como importadoras, productoras y comercializadores de insumos veterinarios		\$	711.507.970,00
1.12 Servicio de registro de empresas productoras, importadoras y comercializadoras de insumos veterinarios - IVC y uso seguro de medicamentos -	1.12.: Diseñar y ejecutar planes de muestreo para verificación de la calidad de insumos veterinarios		\$	258.673.333,33
	1.12.2 Diseñar y ejecutar planes de vigilancia y monitoreo para Resistencia a Antimicrobianos		\$	713.466.233,33
	1.12.3 Diseñar y ejecutar planes subsectoriales de vigilancia y control de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos		\$	305.756.666,67

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

Producto	Actividad	Entregable	Año 2024	
			Costo	
	1.12.4 Estudiar la información para el otorgamiento de licencia de ventas o registro a productos.		\$	471.456.000,00
	1.12.7. Expedir registros para productos nuevos		\$	372.357.500,00
	1.12.6 Modificar registros de productos		\$	300.344.086,67
1.13 Servicio de trazabilidad animal implementados	1.13.1 Prestar los servicios asociados a los subsistemas		\$	10.062.176.000,00
	1.13.2 Desarrollar los modelos conceptuales para la trazabilidad de las especies animales		\$	1.026.839.166,67
	1.13.3. Desarrollar la interoperabilidad de los subsistemas con los demás agentes		\$	604.470.366,67
1.14 Servicio de vigilancia epidemiológica veterinaria	1.14.1 Atender sospechas de enfermedades		\$	1.698.097.733,33
	1.14.3 Diseñar y ejecutar estudios de prevalencia o ausencia de enfermedades en animales (muestreos)		\$	1.064.256.666,67
	1.14.4 Formalizar sensores epidemiológicos		\$	820.784.350,00
1.15 Documentos de lineamientos técnicos		1.15.1 Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas	\$	324.341.387,33

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

Producto	Actividad	Entregable	Año 2024	
			Costo	
		1.15.2 Plan de trabajo	\$	189.765.346,67
2.1. Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad adecuados	2.1.1 Ejecutar obras de adecuación de espacios físicos para el funcionamiento de los laboratorios		\$	2.172.000.000,00
	2.1.2 Ejecutar acciones de auditoría a las obras adecuadas		\$	217.200.000,00
2.2. Servicio de autorización de organismos de inspección	2.2.1 Expedir registro de Autorización de Organismos de Inspección		\$	7.000.000,00
	2.2.2 Realizar convocatoria para habilitación a médicos veterinarios como inspectores autorizados		\$	7.000.000,00
	2.2.3 Realizar visitas de inicio y seguimiento Organismos de Inspección Autorizados		\$	7.000.000,00
2.3 Servicio de autorización a laboratorios externos	2.3.2 Realizar convocatoria pública para autorización de laboratorios.		\$	64.066.666,67
	2.3.3 Realizar visitas de auditoría para seguimiento de autorización de laboratorios		\$	146.579.066,67
	2.3.4 Realizar visitas para autorización de laboratorios		\$	85.995.733,33
	2.3.4 Realizar revisión documental de aplicantes y programar visitas de auditoría		\$	2.000.000,00

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

Producto	Actividad	Entregable	Año 2024	
			Costo	
2.4 Servicio de autorizaciones sanitarias y de inocuidad - Predios con ASI con visita de IVC	2.4.1. Realizar visitas de IVC predios autorizados		\$	168.833.333,33
	2.4.2 Planear visitas de IVC predios autorizados		\$	179.210.000,00
2.6. Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad con mantenimiento	2.6.1 Ejecutar obras de mantenimiento de espacios físicos para el funcionamiento de los laboratorios		\$	616.000.000,00
2.8 Servicio de seguimiento - a actividades de Inspección Vigilancia y Control de Bienestar Animal	2.8.2 Visitas de IVC a predios certificados en Bienestar Animal		\$	1.577.033.000,00
	2.8.3 Realizar auditorías para certificación en Bienestar Animal		\$	1.184.165.533,33
2.9. Servicio de seguimiento - a actividades de Extensión Sanitaria Pecuaria	2.9.1 Atención a productores con extensión agropecuaria sanitaria		\$	621.028.866,67
	2.9.3 Realizar eventos de extensión rural sanitaria		\$	2.642.738.866,67

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

Nombre: Protección animal, mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional.

BPIN: 202300000000139

Costo total: \$583.927.034.935

Valor vigencia 2024: \$ 112.854.307.205

Horizonte: (Años de inicio y finalización): 2024-2027

Programa: 1707 -Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria

Subprograma: 1100- Intersubsectorial Agropecuario.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

2. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, es una entidad de orden nacional adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Presta sus servicios a nivel nacional a través de 32 Gerencias Seccionales, y tiene su oficina principal en Bogotá. Dentro de sus funciones, el ICA diseña y ejecuta estrategias para prevenir, controlar y reducir riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales, que puedan afectar la producción pecuaria, pesquera, aviar y acuícola de Colombia.

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en desarrollo de su misión institucional y, especialmente, en su propósito de proteger la sanidad pecuaria nacional, establece programas de prevención y control de enfermedades que afectan la producción pecuaria en el país, mediante la formulación de proyectos que plantean estrategias y alternativas orientadas a la ejecución de actividades para la prevención, control y erradicación de enfermedades como: fiebre aftosa, tuberculosis, brucelosis, peste porcina clásica y Newcastle, entre otras de importancia económica y social para el país.

Es igualmente responsabilidad institucional ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos pecuarios y material genético animal con el fin de prevenir riesgos que puedan afectar la sanidad pecuaria y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria.

2.1 Importancia del proyecto

El proyecto contempla acciones encaminadas a la prevención, vigilancia y control de enfermedades en animales con el apoyo de sensores epidemiológicos formalizados, programas de comunicación y divulgación del riesgo, presencia en puestos de frontera, análisis diagnósticos, presencia institucional en los territorios, control técnico en la producción, comercialización a las empresas e insumos pecuarios.

De igual forma, establece actividades orientadas en robustecer el sistema de inocuidad de los alimentos de origen pecuario; gestionar, lograr y mantener la admisibilidad sanitaria, contribuyendo al acceso a los mercados de interés y la disminución de los riesgos asociados al uso de insumos pecuarios como contribución al logro de productos inocuos y bioseguros.

El artículo 65 de la Ley 101 de 1993 establece que “el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por intermedio del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, deberá

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

desarrollar las políticas y planes tendientes a la protección de la sanidad, la producción y la productividad agropecuarias del país. Por lo tanto, será el responsable de ejercer acciones de sanidad agropecuaria y el control técnico de las importaciones, exportaciones, manufactura, comercialización y uso de los insumos agropecuarios destinados a proteger la producción agropecuaria nacional y a minimizar los riesgos alimentarios y ambientales y a facilitar el acceso de los productos nacionales al mercado internacional”

2.2 Fundamentos normativos del proyecto

- **Ley 101 del 23 de diciembre de 1993:** Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero. creó el Fondo Nacional de Protección Agropecuaria (Art. 67) con el fin de priorizar y agilizar la disponibilidad de recursos destinados a la ejecución de acciones del ICA en materia de sanidad animal, sanidad animal y de insumos agropecuarios.
- **Decreto 1498 de 2008** (hoy compilado por el Decreto 1071/2015), mediante Resolución 240 de 2008 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en su artículo primero estableció que toda persona natural o jurídica que se dedique a cultivos forestales o sistemas agroforestales con fines comerciales debe registrarse ante el ICA para lo cual debe presentar la solicitud ante la oficina seccional del ICA o quien haga sus veces, en la cual se encuentre el cultivo forestal o sistema agroforestal.
- **Artículo 148 de la Ley 1753 de 2015,** los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán formular o reformular los programas y/o proyectos de inversión, considerando la orientación de la inversión a resultados y de acuerdo a las metodologías que establezca el Departamento Nacional de Planeación.
- **Decreto 1840 de 1994,** "Por el cual se reglamenta el artículo 65 de la Ley 101 de 1993", las acciones del ICA están enfocadas a la prevención y protección de la sanidad animal y animal y el control técnico de los insumos agropecuarios.
- **Ley 1659 de 2013.** Desarrollar los modelos conceptuales para la trazabilidad de las especies animales
- **Ley 101 de 1.993** General del Desarrollo Agropecuario y Pesquero, Congreso de la República de Colombia, Bogotá, diciembre 23 de 1993.
- **Ley 1152 de 2007** Estatuto de Desarrollo Rural, Congreso de la República de Colombia, Bogotá, julio 25 de 2007.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Ley 1450 de 2011 Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Congreso de la República de Colombia, Bogotá, D.C., junio de 2011.

- **Ley 1753/2015** Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.
- **Ley 1955 de 2019** Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
- Se ajusta a la **Ley 2294 del 19 de mayo de 2023** por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 “Colombia Potencia Mundial de la vida” en relación con el artículo 3 “Ejes de transformación” y artículo 4 “ejes transversales” y en consistencia con el capítulo IV “Derecho humano a la alimentación” de los artículos 213 al 222 de la ley.

3. JUSTIFICACIÓN

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es una entidad pública del orden Nacional que tiene como objetivo contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos en las especies animales, la investigación aplicada, la administración y ordenamiento de los recursos con el fin de proteger la salud de las personas y animales para asegurar las condiciones de comercio.

Como parte del proceso estratégico la entidad debe garantizar que el público en general cuente con información veraz, adecuada, transparente y oportuna para la toma de decisiones en temas relacionados con los sistemas de producción pecuaria, y el acompañamiento técnico, preventivo a los pequeños, medianos y grandes productores. Esto con el fin de fortalecer la cultura de transparencia, facilitar la toma de decisiones y promover la productividad del campo colombiano mitigando los riesgos asociados a la producción pecuaria, contribuyendo a la inocuidad y seguridad alimentaria, siendo este un eje fundamental en eje estratégico de la reforma rural integral.

Conforme con las normas internacionales adoptadas con relación a la producción animal el estado colombiano, cuenta con unas enfermedades denominadas de control oficial, de obligatoria notificación y registro; que permiten al estado obtener apertura de mercados y admisibilidades de productos de origen animal en otros países. Además este proyecto busca desarrollar y administrar los programas, campañas sanitarias de control y erradicación de enfermedades que permiten llegar a zonas libres y de baja prevalencia, mediante el establecimiento de indicadores de impacto y de mejoramiento del estatus, también realiza acciones preventivas en forma conjunta con los productores, importadores, exportadores y

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

otras autoridades, para proteger la producción animal de enfermedades y otros organismos dañinos, así como estrategias para desarrollar acciones conjuntas con organizaciones del sector privado y demás organizaciones.

El instituto gestiona estas acciones mediante una estructura organizacional liderada para el particular por la Subgerencia de Protección Animal y sus Direcciones técnicas, que con el apoyo de los demás procesos y dependencias transversales logra determinar el estado sanitario del país, coordinar, ejecutar y supervisar labores de vigilancia epidemiológica de forma permanente para mantener las zonas libres y proporcionar información oportuna para la toma de decisiones.

De igual manera, se dirige y coordina el control técnico de los insumos veterinarios y material genético animal, al igual que la regulación sanitaria necesaria para proteger y mejorar la productividad del sector pecuario del país.

El sector pecuario en Colombia está caracterizado por sistemas productivos desde traspato hasta establecimientos agroindustriales para especies de interés productivo, las cuales producen proteína de origen animal destinada en su mayoría al consumo nacional y una fracción muy pequeña a la exportación. Unos sectores marginales corresponden a animales de compañía, de deporte, recreación y productores de material genético.

Como sector productivo contribuye a la seguridad alimentaria nacional a través del ingreso de proteínas como carne, leche, huevos, miel a la cadena alimentaria humana, por lo que el eslabón de producción primaria debe adoptar practicas productivas seguras para que los alimentos no causen daño a quien los consume.

La siguiente tabla muestra la distribución de la población especies animales de interés productivo por departamento:

DEPARTAMENTO	BOVINOS	PREDIOS CON BOVINOS	BUFALOS	PREDIOS CON BUFALOS	PORCINOS	PREDIOS CON PORCINOS	POBLACIÓN AVÍCOLA NACIONAL	PREDIOS CON PRODUCCIÓN AVÍCOLA	EQUINOS	OVINOS	CAPRINOS
AMAZONAS	930	95	61	2	1.656	39	309.113	306	72	391	29
ANTIOQUIA	3.292.358	63.983	59.905	488	2.560.952	10.599	11.674.911	99.963	299.129	12.142	3.793
ARAUCA	1.298.127	11.628	33.131	347	60.547	2.048	417.950	20.556	34.949	8.650	2.862
ATLANTICO	256.023	5.947	2.641	61	268.539	6.020	9.441.701	8.547	8.892	8.799	3.242
BOGOTÁ D.C.	36.355	1.891	12	6	1.285	23	230.300	33	1.664	1.358	457
BOLIVAR	1.496.787	39.564	46.370	453	260.527	39.469	2.398.892	11.681	95.667	32.277	5.547
BOYACÁ	1.232.828	84.676	6.876	176	236.843	4.080	4.863.930	14.281	64.829	32.462	57.627
CALDAS	437.134	9.787	4.072	72	252.479	2.494	2.812.179	13.554	34.258	7.174	993
CAQUETA	2.344.406	20.267	24.304	547	73.622	2.388	214.635	39.033	56.233	20.541	1.508
CASANARE	2.283.987	35.831	12.870	265	96.084	3.640	325.870	39.034	84.075	35.473	1.960
CAUCA	304.226	38.876	500	55	203.337	1.763	8.216.635	27.873	30.007	8.548	1.681
CESAR	1.682.861	15.925	25.999	340	307.957	6.223	867.743	12.183	68.822	238.026	58.334
CHOCO	179.631	2.470	1.537	33	13.498	870	178.068	1.847	10.171	929	76
CORDOBA	2.403.173	31.559	89.408	394	673.960	54.345	2.732.343	41.484	104.167	59.232	4.235
CUNDINAMARCA	1.497.629	80.361	4.993	249	709.661	4.267	38.113.989	17.839	99.271	33.691	9.573
GUAINIA	5.541	91	-	-	851	22	47.485	133	94	25	-
GUAVIARE	549.246	5.431	1.578	56	2.229	34	344.792	3.584	12.483	4.030	222
HUILA	462.767	15.655	1.667	107	113.264	3.050	2.875.641	3.766	13.068	12.201	9.089
LA GUAJIRA	330.674	5.422	902	22	77.906	2.479	202.901	39.143	25.658	807.641	900.448
MAGDALENA	1.076.554	39.107	57.497	376	399.285	9.357	603.013	7.622	76.513	213.025	41.395
META	2.324.613	20.200	12.703	325	842.410	1.617	5.355.743	36.332	86.612	43.209	5.412
NARIÑO	424.320	46.884	1.179	32	358.790	6.030	2.260.921	17.122	30.031	3.792	976
NORTE DE SANTANDER	467.726	31.923	2.066	122	110.020	6.892	3.297.842	45.775	17.447	30.745	3.257
PUTUMAYO	295.760	8.492	1.187	47	42.411	1.383	301.770	4.556	10.946	3.046	138
QUINDIO	79.657	2.427	511	17	369.500	774	14.480.572	838	5.646	1.379	628
RISARALDA	300.711	3.463	782	35	214.097	1.395	3.295.646	1.925	12.363	723	595
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	533	46	-	-	1574	217	10.021	39	96	66	31
SANTANDER	1.681.590	42.298	69.440	919	172.914	1.770	45.528.861	25.502	61.739	48.736	32.329
SUCRE	1.358.068	15.683	34.876	225	377.556	31.402	1.522.065	39.054	42.574	26.378	2.702
TOLIMA	808.036	23.303	2.499	156	368.587	5.988	7.062.307	4.963	92.730	31.022	3.345
VALLE DEL CAUCA	503.666	30.995	2.050	94	1.438.679	1.936	45.782.312	7.356	35.367	22.140	3.679
VÁUPES	1.221	74	-	-	462	32	24.701	677	28	39	20
VICHADA	254.641	1.754	2.525	32	7.722	257	56.350	1.048	10.211	1.617	356
TOTAL NACIONAL	29.642.538	620.807	488.141	6.933	9.658.204	192.673	215.217.692	473.961	1.676.512	1.819.247	1.165.724

Fuente: ICA-Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica, Cálculos, Subgerencia de Protección Animal

Esta tabla no contempla las cifras de acuicultura y de la apicultura, sin embargo, según el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se producen 206.941 toneladas de camarón y de la piscicultura, en tanto que la producción apícola contribuye con 4.000 toneladas de miel.

Para producir alimentos de origen animal se deben contar con insumos que contribuyan a la sanidad y a la producción animal, los cuales deben cumplir unos estándares mínimos en su fase de producción y comercialización con el fin de que se garantice que estos realmente son eficaces. Así las cosas, como parte del sector pecuario se desarrolla el sector farmacéutico veterinario, de producción a alimentos para animales y de material genético animal, el cual está compuesto por 1.495 empresas productoras e importadoras, 12.298 comercializadores de insumos veterinarios y 11.106 productos registrados.

Para contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria nacional y acceso a mercados internacionales de productos de origen animal, se debe contar con poblaciones de animales sanas, lo que contribuye con mayor productividad, mayor disponibilidad de alimentos, población humana con mejores índices de nutrición, mayores ingresos a los productores y mitigación de riesgos de presentación y enfermedades transmitidas por alimentos y enfermedades zoonóticas.

El ICA como servicio veterinario oficial es “fundamental para la seguridad sanitaria mundial y nacional, la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos, el desarrollo pecuario y rural, la mitigación de la pobreza, la seguridad del comercio internacional y

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

nacional, la protección de la salud de la fauna silvestre y del medio ambiente; como tales, se consideran un bien público mundial”, de acuerdo con indicado por la Organización Mundial de Sanidad Animal-OMSA.

De acuerdo con lo anterior, el ICA debe adelantar formular, preparar y desarrollar políticas, planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos dirigidos a la protección de la sanidad animal, a verificar la calidad en la producción, comercialización y uso seguro de los insumos animales y a propender por la inocuidad en la producción primaria de los productos de origen animal en el territorio nacional, buscando contribuir a la seguridad alimentaria, al mejoramiento del estatus sanitario con un bien público y garantizar que los insumos usados en sanidad y producción animal.

Para el mantenimiento desarrollo de los programas sanitarios y determinar estado Sanitario del País, coordinar, ejecutar las actividades de vigilancia epidemiológica y control de los insumos pecuarios requiere contar con la capacidad técnica y operativa suficiente para contribuir a la competitividad, a la producción en cadenas agrícolas y pecuarias priorizadas para el Derecho Humano a la Alimentación, a través de la inocuidad, la soberanía y la seguridad alimentaria esta se logra si se cuenta con laboratorios internos en los que identifiquen, caractericen y confirmen la presencia de plagas, enfermedades y agentes contaminantes en la producción agropecuaria, y que permitan verificar la calidad de los insumos agropecuarios que se comercializan en el país y desarrollen y evalúen tratamientos cuarentenarios.

No obstante, para lograr los objetivos planteados se requiere contar con laboratorios de análisis diagnóstico que puedan identificar, caracterizar y confirmar la presencia de enfermedades y agentes contaminantes en la producción pecuaria, verificar la calidad de los insumos agropecuarios que se comercializan en el país y desarrollan y evalúan tratamientos cuarentenarios, que son procesos dinámicos que obligan a estar en permanente actualización y adopción de nuevas tecnologías, y metodologías analíticas y diagnósticas de vanguardia que respondan a la coyuntura actual de cambio climático, aumento de intercambios comerciales, mayor presencia de patógenos emergentes o reemergentes derivado de las enfermedades, por lo cual es necesaria la mejora continua en los procesos técnico científicos y de innovación que den respuesta oportuna y confiable a las necesidades institucionales y del sector, mediante conocimientos y técnicas avanzadas en biología, biología molecular, microbiología (virología, micología, bacteriología), fitopatología, entomología, malherbología, inmunología, anatomopatología, química, bioinformática (genómica, transcriptómica, metagenómica, metabolómica y, proteómica), química analítica, bioestadística, analítica de datos, Resistencia Antimicrobiana y bioseguridad entre otros.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Es indispensable, contemplar conforme a los lineamientos que se han dictado a nivel país y por organismos internacionales, la administración y mantenimiento del sistema cuarentenario del país: Cuarentena abierta y Cuarentena cerrada. Esto como herramienta de seguimiento al estatus sanitario y de inocuidad de las importaciones y o exportaciones de productos pecuarios sometidos a procesos de cuarentena, con el desarrollo de acciones de inspección vigilancia y control en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, emitiendo los conceptos y los certificados de cumplimiento de las normas sanitarias de acuerdo con las competencias del instituto en la materia y aplicar las medidas que procedan ante la presencia o sospecha de enfermedades o factores de riesgo de importancia cuarentenaria o que exceda los niveles tóxicos aceptados nacional o internacionalmente en los materiales animales o sus productos.

De conformidad con lo anterior, según corresponda la entidad deberá adelantar las gestiones para coordinar y supervisar las actividades de desnaturalización o destrucción de productos que no cumplan con los requisitos que exige el estatus sanitario y mantener un sistema de alerta sanitaria.

Parte de este proceso requiere fortalecer los puntos de inspección fronteriza en los PAF autorizados es la revisión de los procesos de inspección, que permita determinar posibles debilidades en el sistema fitozoocuatrenario para dar cumplimiento estricto a los planes estratégicos mediante la aplicación de y acciones correctivas como parte del mejoramiento continuo, elevando los niveles de cumplimiento de las funciones, competencias institucionales de acuerdo con la política nacional.

Como autoridad sanitaria el instituto debe formular y desarrollar políticas, planes, programas, proyectos, directrices y procedimientos de Medidas Sanitarias que contribuyan a mejorar el estatus sanitario de la producción agroalimentaria, en materia animal y de organismos vivos modificados genéticamente para el intercambio comercial de productos pecuarios de acuerdo con la normatividad y protocolos existentes, realizando los análisis de riesgo (AR) para justificar la adopción de medidas sanitarias que logren determinar la viabilidad de las importaciones y la admisibilidad para las exportaciones.

Como resultado y parte integral del desarrollo del proyecto es necesaria la comunicación del riesgo y la implementación de estrategias de divulgación y promoción de los temas misionales de la Entidad, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios (comunicación del riesgo) para proteger la salud de las personas, los animales y asegurar las condiciones del comercio para la admisibilidad de los productos agropecuarios

colombianos en el exterior, así como aportar al cumplimiento de la meta del Plan Nacional de Derecho, Derecho Humano a la Alimentación.

Dando alcance y gestionando los procesos necesarios para dar respuesta a los retos y necesidades presentados por la ciudadanía en las discusiones y en las propuestas recibidas en los 51 diálogos regionales vinculantes realizados en todo el país, los cuales fueron fundamentales para definir el Plan de Desarrollo, en lo relacionado a la baja calidad e inocuidad de los alimentos, lo que deriva en una amenaza a la salud de las personas por las enfermedades de transmisión de origen animal en donde el Instituto juega un papel importante, adelantando acciones como:

- Adopción de buenas prácticas agropecuarias
- Manipulación adecuada de los alimentos desde su cosecha hasta su comercialización
- Creación de sistemas de trazabilidad de alimentos
- Fortalecer y/o crear sistemas de vigilancia para el control de las enfermedades transmitidas por alimentos.
- Creación de herramientas de seguimiento para la planificación de la producción agropecuaria.
- Creación o fortalecimiento de herramientas de extensión tecnológica y de conocimiento a pequeños productores.

Teniendo en cuenta lo anterior, se busca que a partir de este proyecto se logre ampliar la cobertura de comunicación y Ed comunicación, que son soporte vital para que los productores conozcan los procesos de la entidad, interioricen las buenas prácticas, la normatividad sanitaria y los servicios que presta el instituto de cara a acompañar el proceso productivo del campesinado colombiano e incrementar la inocuidad y sanidad de la producción pecuaria nacional.

4. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

4.1 Contribución al Plan Nacional de Desarrollo:

El presente proyecto contribuye al Plan Nacional Desarrollo a través del punto 3. **Derecho Humano a la Alimentación-DHA**, con la prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades y la inocuidad agroalimentaria contribuye como proyecto a la política agropecuaria nacional en el ámbito de la Reforma Rural Integral, con el establecimiento de

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

medidas para la sanidad y la inocuidad del sector agropecuario, aspecto fundamental contenido en el Derecho Humano a la Alimentación consignado PND.

En este sentido las políticas, planes, programas y proyectos de naturaleza sanitaria y fitosanitaria establecidas aportan herramientas al Instituto para que apoye al sector agropecuario y potencialicen la producción nacional impactando directamente a la producción de más y mejores alimentos en condición de sanidad e inocuidad desde la producción primaria agropecuaria y su acceso a mercados internacionales, implementando la directriz del Gobierno que considera el impulso al campesinado como pilar de la “potencia mundial de la vida”, contribuyendo en el INDICADOR DE PRIMER NIVEL: **Producción en cadenas agrícolas priorizadas para el Derecho Humano a la alimentación** ítem 3. En materia de adecuación de los alimentos y el catalizador: **A. Disponibilidad de Alimento 1. Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos.**

El proyecto ha sido formulado teniendo en cuenta los siguientes lineamientos y asumiendo nuevos retos:

Sistemas de trazabilidad de productos agropecuarios implementados:

el cual busca tipificar y darles seguimiento a los animales del campo, para implementar esa cultura y asegurar la inocuidad desde el origen, dar lugar a la consolidación de zonas de excelencia sanitaria.

Zonas libres y de baja prevalencia mantenidas: Mantener las Zonas libres y/o país libre de enfermedades animales de alto impacto en la salud pública, la producción y el comercio nacional e internacional lo que permite aumentar la competitividad y admisibilidad de los productos pecuarios en los mercados nacional e internacional, Generando la confianza y credibilidad en torno a la calidad sanitaria de los productos pecuarios nacionales contribuyendo a la seguridad alimentaria de la población humana

Zonas libres y de baja prevalencia mantenidas. Desde la subgerencia de protección fronteriza se contribuye a través del mantenimiento al estatus sanitario y sanitario realizando procesos de cuarentena, implementando los procedimientos de inspección y control sanitario y sanitario en puertos aeropuertos y pasos fronterizos a las importaciones de productos agropecuarios.

Nuevas admisibilidades sanitarias y fitosanitarias obtenidas para la diversificación de exportaciones: Las regulaciones sanitarias y fitosanitarias son por definición las acciones necesarias para la gestión del riesgo en la sanidad animal, animal y la inocuidad en la producción primaria, la Subgerencia de Regulación

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Sanitaria y Fitosanitaria, tiene una responsabilidad transversal dentro de las actividades del Instituto para lograr y mantener la admisibilidad sanitaria de los productos del sector agropecuario dentro de los diferentes mercados internacionales; así mismo, realiza acciones propias para la mitigación de los riesgos asociados a las importaciones de productos e insumos agropecuarios que impactan tanto la sanidad e inocuidad de los sistemas de producción agropecuarios nacionales, como la salud de las personas; es por ello, que se requiere establecer y actualizar medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) ordinarias y de emergencia para salvaguardar y mantener la sanidad de animales y plantas, contribuyendo con ello a la producción y disponibilidad de alimentos sostenibles, seguros e inocuos (Seguridad Alimentaria).

Aunado a lo anterior, los análisis de riesgo realizados son claves para avanzar en los procesos de importación para productos considerados de interés en la producción agropecuaria nacional y para la innovación y desarrollo tecnológico del sector agropecuario, propendiendo por la generación bienes estratégicos, aumento en la productividad, generadores de riqueza y oportunidad de trabajo en el campo nacional, fortaleciendo el componente de disponibilidad del derecho a la alimentación humana y consecuentemente en línea con la seguridad e inocuidad alimentaria y favoreciendo el comercio local e internacional, con el cual se abren mercados y oportunidades a los productores, no solo en el ámbito nacional sino internacional.

Una vez entendido este contexto podemos afirmar que, el proyecto, si se encuentra asociado a un indicador del PND, Producción en cadenas agrícolas priorizadas para el Derecho Humano a la Alimentación, sobre el cual se tienen los siguientes datos:

Mediante la comunicación asertiva, pertinente y focalizada, se contribuye al aumento en el conocimiento de la prevención de las enfermedades de control oficial y la respectiva normatividad técnica, lo que implica que las diferentes partes interesadas puedan acceder al material escrito, gráfico y audiovisual, a través de todos los canales de comunicación físicos y virtuales, dispuestos para ello y de esta manera aumentar la capacidad en la gestión de riesgos sanitarios y sanitarios en materia de adecuación de alimentos.

De esta manera, esperamos contribuir en el aumento general esperado, del 10,38% representado en las 38,9 toneladas de alimentos, en la producción en cadenas agrícolas priorizadas para el Derecho Humano a la Alimentación.

El aporte a estas metas está sujeto a la demanda de actividades y desarrollo de productos de comunicación gestionados y/o solicitados. La meta es incrementar la divulgación de las acciones y el acompañamiento que le dé el ICA al productor en territorio, con el

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

propósito de mejorar su productividad; por lo tanto, se deben amentar las capacitaciones y las jornadas de educomunicación y los mensajes de comunicación del riesgo.

El aporte de la inversión realizada en la Subgerencia de Análisis y diagnóstico redunda en el mantenimiento de las zonas libres y de baja prevalencia y en el aporte para que el país logre consolidar nuevas admisibilidades sanitarias y fitosanitarias obtenidas para la diversificación de exportaciones.

La Subgerencia de análisis y Diagnóstico contribuye con las metas de los citados indicadores del Plan Nacional de Desarrollo, a través de 57 laboratorios de análisis y diagnóstico sanitario y veterinarios, análisis de semillas, análisis de insumos agropecuarios, tratamientos cuarentenarios y organismos genéticamente modificados, ubicados estratégicamente de acuerdo a los núcleos productivos en 23 departamentos, con el fin de fortalecer la capacidad analítica y diagnóstica para atender los retos sanitarios, sanitarios y de inocuidad de la producción agropecuaria, y así contribuir a la reforma rural integral y cubrir las necesidades que tiene el país en el marco de la soberanía alimentaria y diversificar las exportaciones no tradicionales agropecuarias.

4.2 Plan Sectorial Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural 2022 – 2026

Como soporte a la misionalidad del Instituto Nacional Agropecuario, este proyecto de inversión se relaciona con el plan sectorial en el marco de las 5 misiones, definidas como iniciativas de política pública de largo plazo diseñadas para resolver problemas complejos y urgentes en áreas críticas como la salud, el medio ambiente, la educación y la economía:

- Misión 1. Colombia libre de hambre.
- Misión 2. Economía rural verde.
- Misión 3. Cohesión territorial y social soportada en pactos territoriales vinculantes.
- Misión 4. Cierre de la frontera agrícola y repoblamiento rural.
- Misión 5. Colombia potencia agroalimentaria líder exportador de alimentos.

En coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo, la teoría del cambio obliga a pensar en tres transformacionales, definidos como los cambios que se deben lograr a nivel intermedio para alcanzar los impactos últimos de una estrategia de desarrollo, que son:

- Transformación 1. Sociedad rural inclusiva con justicia social y económica.
- Transformación 2. Economía rural productiva y sostenible.
- Transformación 3. Territorios rurales en armonía con la vida

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

De cada eje transformacional se desprende una serie de programas cuya responsabilidad recae en la entidades adscritas y al sector, y a su vez una serie de proyectos para ser ejecutados por todo el sector. Si bien existe una correlación directa en la propuesta de plan sectorial con la misionalidad de la entidad, el Instituto Colombiano Agropecuario aparece como responsable directo del siguiente proyecto:

- Transformación 2. Economía rural productiva y sostenible. Proyecto de sanidad e inocuidad agropecuaria.
- Objetivos del proyecto. Mejorar la sanidad y la inocuidad en el sector agropecuario, garantizando la producción, comercialización y consumo de productos agropecuarios seguros y de alta calidad. El proyecto busca fortalecer las políticas, regulaciones y prácticas de sanidad e inocuidad, así como impulsar la adopción de tecnologías y sistemas de gestión apropiados en toda la cadena agroalimentaria. Además, se enfocará en la prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas que afecten la producción agropecuaria, fomentando la colaboración entre productores, organismos de control, instituciones de investigación y demás actores involucrados, para garantizar la seguridad alimentaria y la competitividad del sector a nivel nacional e internacional.

4.3 Política económica y social

CONPES 3375 de 2005- Política Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos para el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias MSF: impacta el acceso físico a los alimentos, mediante la admisibilidad de los productos agropecuarios, la cual exige no solo el cumplimiento de requisitos en los productos, sino también la calidad y credibilidad de los sistemas nacionales MSF del país exportador, el Sistema Medidas Sanitaria y Fitosanitarias (MSF) que debe soportarse en productividad sostenible, y con un enfoque de Análisis de Riesgo.

CONPES 3376 de 2010- Consolidación de la Política Sanitaria y de Inocuidad para las cadenas láctea y cárnica: el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), ha establecido un sistema de IVC para las enfermedades de control oficial como fiebre aftosa, brucelosis bovina, tuberculosis bovina, encefalopatía espongiforme bovina y rabia silvestre y prevención de ingreso de la encefalopatía espongiforme bovina; de igual manera vigila la producción y comercialización de insumos agropecuarios y las condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción primaria a través de la promoción, implementación y certificación de la producción primaria.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

CONPES 3982 de 2020: en el cual el ICA ha desarrollado acciones relacionadas con: Desarrollar los servicios informáticos que permitan interoperar el sistema de gestión de riesgos con las demás entidades de control de comercio exterior, con el propósito de facilitar el intercambio de información de gestión de riesgos en aras de mitigar los riesgos de sanidad agropecuaria y la inocuidad agroalimentaria.

El CONPES 3957 Política Nacional de Laboratorios: Prioridades para Mejorar el Cumplimiento de Estándares de Calidad.

Acción 1.14 Realizar una evaluación de las capacidades técnicas y diseñar e implementar un plan de mejoramiento de acuerdo con las exigencias de la norma ISO/IEC 17025 de 2017 en el Instituto Colombiano Agropecuario, con una meta anual hasta el 2026 de Implementar el plan de mejoramiento de capacidades técnicas para 20 ensayos.

Acción 2.7. Diseñar e implementar un proyecto de promoción de laboratorios móviles en el sector agropecuario, para mejorar la cobertura regional y poder realizar mediciones en territorios alejados y pasos de frontera, de un piloto de laboratorio móvil y tres laboratorios móviles.

4.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible

- Hambre cero: A partir del diagnóstico se previene, controla y erradica las plagas y enfermedades que afectan plantas y animales, garantizando la producción primaria de alimentos de origen agropecuario con destino al consumo humano.
- Salud y bienestar: mediante el análisis y diagnóstico de plagas y enfermedades, la verificación de la calidad de las semillas, la verificación de calidad de los insumos agropecuarios, análisis de los residuos y contaminantes químicos en la producción primaria agropecuaria, análisis de resistencia antimicrobiana, se pueden garantizar la inocuidad de los alimentos de origen agropecuario para consumo humano.
- Reducción de las desigualdades: Acceso equitativo a los servicios de análisis y diagnóstico de plagas y enfermedades de control oficial, así como la vigilancia sanitaria y fitosanitaria, planes de muestreo de residuos y contaminantes químicos, planes de monitoreo de resistencia antimicrobiana, dado que el costo es asumido por ICA.
- Industria, innovación e infraestructura: desarrollo de nuevos métodos analíticos para el análisis y diagnóstico de plagas y enfermedades, producción de material de referencia para pruebas de diagnóstico y realización de ensayos de aptitud o comparaciones interlaboratorio que garantizan la emisión de reportes de resultados, válidos y confiables.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

- Producción y consumo responsables: con el análisis y diagnóstico temprano de plagas y enfermedades se apoya al productor agropecuario para que adopte las medidas de control o erradicación adecuadas en forma oportuna, optimizando y racionalizando el uso de los insumos agropecuarios.

5. IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.

Se ha identificado como problema la probabilidad de pérdida del Estatus Sanitario del País¹, que conlleva a pérdidas económicas por presentación de enfermedades en animales, bajos rendimientos y aumento del uso de medicamentos para su control, así como riesgos en salud pública por transmisión de enfermedades a través de alimentos, mayor prevalencia de enfermedades zoonóticas en animales de producción y epidemias para enfermedades transmitidas por vectores.

Debido a la globalización del comercio y la expansión del comercio exterior, los países industrializados mejoraron rápidamente su tecnología de producción, generando nuevas formas de comercialización para llegar a sus destinos con mayor agilidad, adicionalmente la trashumancia de pasajeros internacionales que viajan por el mundo llevan consigo productos de origen animal y animal como presentes de sus viajes, adicionalmente el comercio internacional de paquetes ha aumentado significativamente, por esta razón la entidad ha evidenciado que estas actividades se constituyen en un factor de riesgos en cuanto a que la dinámica pueden ocasionar el ingreso de plagas y enfermedades asociadas a plantas y sus partes, productos animales, animales, subproductos de origen animal y artículos reglamentados tales como suelo, maquinaria agrícola, contenedores y equipaje de acompañante en especial en las fronteras terrestres, los cuales se constituyen en los principales vehículos para la introducción, establecimiento y dispersión de plagas y enfermedades entre países.

Otro de los fundamentos a considerar es la problemática social, económica y política de los países limítrofes que han generado las migraciones humanas, las cuales se constituyen en amenazas latentes que pueden o no tener efectos inmediatos sobre la sanidad animal y de las plantas.

La probabilidad de riesgo sanitario

¹ Se ajustó la redacción de la formulación del problema como resultado de procesos de mejora para el levantamiento del previo concepto del proyecto de inversión.

La probabilidad de riesgo sanitario pecuario está ligada a la introducción, establecimiento y diseminación enfermedades en la población animal, así como de que la contaminación de los productos de origen animal o de consumo animal por factores físicos o químicos, que puedan ocasionar daño a la sanidad animal o a los consumidores. Esta probabilidad está ligada a varios factores, tales como, la condición sanitaria del país, la capacidad de sobrevivencia de los agentes patógenos en los animales o productos, la exposición, difusión o erradicación en el país o área de destino, y el cumplimiento de las normas y protocolos de bioseguridad establecidos por los organismos internacionales de referencia, como la OMSA y el Codex Alimentarius.

El riesgo sanitario pecuario puede afectar el comercio internacional, la producción, la rentabilidad y la salud pública, por lo que es importante realizar un análisis de riesgo que permita identificar los peligros, evaluar la probabilidad y el impacto de su ocurrencia, y definir las medidas adecuadas para prevenirlos o mitigarlos. La probabilidad de riesgo sanitario agropecuario es la medida de ocurrencia de un evento que afecte negativamente la salud de los animales en un sistema de producción. Esta depende de varios factores, como el tipo de agente causal, la susceptibilidad de los hospederos, las condiciones ambientales, las prácticas de manejo y las medidas de prevención y control. La estimación de la probabilidad de riesgo sanitario agropecuario es importante para diseñar e implementar planes de contingencia y mitigación que reduzcan el impacto económico y social de las enfermedades y plagas.

El tipo de agente causal se refiere al microorganismo, insecto, parásito o sustancia química que puede provocar una enfermedad o plaga en los animales o las plantas. Algunos ejemplos son los virus, las bacterias, los hongos, los nematodos, los ácaros, los medicamentos, hormonas o demás químicos que se usan en la producción.

La susceptibilidad de los hospederos se refiere al grado de resistencia o vulnerabilidad que tienen los animales o las plantas frente a un determinado agente causal. La susceptibilidad puede variar según la especie, la variedad, la edad, el estado nutricional, el estrés y otros factores genéticos o ambientales.

Las condiciones ambientales se refieren al clima, el suelo, el agua y otros elementos del entorno que pueden favorecer o dificultar el desarrollo y la transmisión de los agentes causales. Por ejemplo, la temperatura, la humedad, la luz, el pH y la salinidad pueden influir en la actividad biológica de los microorganismos y los insectos.

Las prácticas de manejo se refieren al conjunto de acciones que realizan los productores para cuidar y proteger a los animales. Estas acciones pueden incluir la selección de razas, el control biológico, el uso de vacunas o medicamentos, la limpieza y la desinfección.

Las medidas de prevención y control se refieren al conjunto de estrategias que se aplican para evitar o reducir el riesgo sanitario agropecuario. Estas estrategias pueden ser de tipo legal, administrativo, técnico o educativo. Algunos ejemplos son las normas sanitarias, las cuarentenas, las inspecciones, los monitoreos, las alertas tempranas y las campañas de sensibilización. La estimación de la probabilidad de riesgo sanitario agropecuario es importante para diseñar e implementar planes de contingencia y mitigación que reduzcan el impacto económico y social de las enfermedades y plagas.

El riesgo sanitario pecuario

El método de análisis de riesgo sanitario pecuario es una herramienta que permite evaluar la probabilidad y el impacto de la introducción y la propagación de enfermedades animales en un territorio determinado. Este método se basa en la identificación de los peligros, las vías de entrada, los factores de exposición y las consecuencias potenciales para la salud animal, la salud pública, el comercio y el medio ambiente. El método de análisis de riesgo sanitario pecuario se aplica en diferentes contextos, como la importación de animales y productos de origen animal, el establecimiento de zonas libres de enfermedades, el diseño e implementación de programas de prevención y control, y la gestión de emergencias sanitarias. El método de análisis de riesgo sanitario pecuario se compone de cuatro etapas: el análisis de peligro, el análisis de riesgo de entrada, el análisis de riesgo de exposición y el análisis de riesgo de consecuencias. Cada etapa requiere la recopilación y el análisis de información científica y técnica, así como la estimación cuantitativa o cualitativa del nivel de riesgo. El método de análisis de riesgo sanitario pecuario también implica la comunicación del riesgo a las partes interesadas y la definición de medidas de mitigación adecuadas al nivel de riesgo aceptable.

El riesgo sanitario pecuario es la probabilidad de que ocurra un evento adverso que afecte la salud y el bienestar de los animales, así como la producción y el comercio de productos de origen animal. En Colombia, este riesgo se ve influenciado por distintos factores, como la diversidad geográfica y climática, la movilización de animales y productos, la presencia de enfermedades endémicas y emergentes, la capacidad de respuesta del sector público y privado, y el cumplimiento de las normas sanitarias nacionales e internacionales. El manejo adecuado del riesgo sanitario pecuario implica la implementación de medidas de prevención, control, vigilancia y erradicación de las enfermedades que puedan afectar la

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

sanidad animal y la salud pública, así como la protección del medio ambiente y la competitividad del sector agropecuario.

El riesgo sanitario pecuario se controla mediante la aplicación de medidas de bioseguridad que buscan prevenir o mitigar la introducción, establecimiento o diseminación de enfermedades o plagas en la población animal, así como la contaminación de los productos de origen animal o los insumos para uso o consumo animal. Estas medidas incluyen:

El cumplimiento de las normas y protocolos establecidos por los organismos internacionales de referencia, como la OIE y el Codex Alimentarius, para el comercio internacional, la producción, la salud pública y el bienestar animal.

La implementación de planes de prevención, vigilancia, control y erradicación de las enfermedades de notificación obligatoria, así como de las emergencias sanitarias de origen animal.

La realización de análisis de riesgo que permitan identificar los peligros, evaluar la probabilidad y el impacto de su ocurrencia, y definir las medidas adecuadas para prevenirlos o mitigarlos.

La adopción de medidas generales de bioseguridad establecidas en la Resolución 666 de 2020, como el uso de elementos de protección personal, el lavado de manos, el distanciamiento físico, la desinfección de superficies y la ventilación de los ambientes.

La adopción de medidas especiales para el sector pecuario, como el establecimiento de corrales de cuarentena y aclimatación, la restricción de acceso a los predios, la vacunación y desparasitación de los animales, el manejo adecuado de los residuos y cadáveres, y la capacitación del personal.

La adopción de medidas de bioseguridad para proveedores de insumos y recolectores de producción pecuaria y de sus subproductos, como el uso de vehículos y equipos exclusivos, la desinfección de estos, el registro de las entradas y salidas, y la trazabilidad de los productos.

La adopción de medidas de bioseguridad para empresas productoras, importadoras, de almacenamiento, acondicionadoras y comercializadoras de insumos pecuarios, como el favorecimiento del distanciamiento social, la organización laboral, el plan de comunicaciones, el mantenimiento y la desinfección de las instalaciones, y la prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

Retos de la sanidad en Colombia.

El sector sanitario pecuario en Colombia enfrenta varios problemas que afectan la productividad, la competitividad y la sostenibilidad de la actividad ganadera. Entre estos problemas se encuentran: la falta de una política sanitaria integral que articule los esfuerzos de los diferentes actores públicos y privados, la escasez de recursos financieros y humanos para implementar programas de prevención, control y erradicación de enfermedades, la baja cobertura y calidad de los servicios veterinarios, la insuficiente infraestructura y equipamiento para el diagnóstico, la vigilancia y la respuesta a emergencias sanitarias, la deficiente articulación entre los sistemas de información sanitaria y los sistemas de trazabilidad animal, la limitada participación de los productores en el diseño y ejecución de las estrategias sanitarias, y la falta de una cultura sanitaria que promueva el cumplimiento de las normas y el uso racional de los medicamentos veterinarios.

Para enfrentar los problemas del sector sanitario pecuario en Colombia, se requieren acciones conjuntas y coordinadas de los diferentes actores involucrados, tales como: el gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales, las entidades sanitarias, las asociaciones de productores, los profesionales veterinarios, las universidades, los centros de investigación, y la cooperación internacional. Algunas de las posibles soluciones son: fortalecer la política sanitaria pecuaria con un enfoque integral, participativo y territorial, aumentar la inversión pública y privada en el sector sanitario pecuario, mejorar la capacidad técnica y operativa de los servicios veterinarios, dotar de infraestructura y equipamiento adecuados a los laboratorios y centros de diagnóstico, integrar los sistemas de información sanitaria y trazabilidad animal, fomentar la organización y el empoderamiento de los productores para que asuman su corresponsabilidad sanitaria, y desarrollar una cultura sanitaria basada en la prevención, el control y la bioseguridad.

El sector sanitario pecuario en Colombia se encuentra en una situación difícil que compromete la productividad, la competitividad y la sostenibilidad de la actividad ganadera. El país presenta un alto riesgo sanitario por la presencia de enfermedades como la fiebre aftosa, la brucelosis, la tuberculosis, la rabia, la leptospirosis, la anaplasmosis y la tripanosomiasis, entre otras. Estas enfermedades generan pérdidas económicas por la disminución de la producción de carne y leche, el aumento de los costos de producción, el cierre de mercados internacionales, y el sacrificio o muerte de los animales. Además, algunas de estas enfermedades son zoonóticas, es decir, que pueden transmitirse al ser humano y afectar su salud.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Ante esta situación, se requieren acciones conjuntas y coordinadas de los diferentes actores involucrados, tales como: el gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales, las entidades sanitarias, las asociaciones de productores, los profesionales veterinarios, las universidades, los centros de investigación, y la cooperación internacional. Algunas de las posibles soluciones son: fortalecer la política sanitaria pecuaria con un enfoque integral, participativo y territorial, aumentar la inversión pública y privada en el sector sanitario pecuario, mejorar la capacidad técnica y operativa de los servicios veterinarios, dotar de infraestructura y equipamiento adecuados a los laboratorios y centros de diagnóstico, integrar los sistemas de información sanitaria y trazabilidad animal, fomentar la organización y el empoderamiento de los productores para que asuman su corresponsabilidad sanitaria, y desarrollar una cultura sanitaria basada en la prevención, el control y la bioseguridad.

- El impacto del cambio climático y los fenómenos naturales que alteran las condiciones ambientales y generan riesgos para la producción agropecuaria. Por ejemplo, la sequía, las heladas, las inundaciones y los deslizamientos de tierra. Estos eventos afectan la disponibilidad y calidad del agua, el suelo y la biodiversidad, así como la salud y el bienestar de las poblaciones rurales.
- La baja inversión en investigación, innovación y transferencia de tecnología que limite el desarrollo de variedades mejoradas, sistemas de producción sostenibles, prácticas de manejo integrado y soluciones adaptadas a las necesidades y condiciones locales. Según Razón Pública, el sector agropecuario colombiano tiene una brecha tecnológica con respecto a los países desarrollados y competidores.
- La insuficiencia de políticas públicas que apoyen el fortalecimiento del sector agropecuario, especialmente de los pequeños y medianos productores que representan la mayoría de la población rural. Estas políticas deberían incluir aspectos como el acceso a la tierra, el crédito, el seguro agrario, la asistencia técnica, la educación, la salud y la seguridad social. Asimismo, deberían promover la asociatividad, la participación y la inclusión de los actores del sector.

El estatus sanitario pecuario

El estatus sanitario pecuario en Colombia es el conjunto de condiciones que determinan la presencia o ausencia de enfermedades animales en el territorio nacional, así como las medidas de prevención, control y erradicación que se aplican para garantizar la salud y el bienestar de los animales, la inocuidad de los productos de origen animal y la protección de la salud pública. El estatus sanitario pecuario en Colombia se basa en el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales, la vigilancia epidemiológica, el diagnóstico de laboratorio, la certificación sanitaria, la vacunación, el control de movilización, la cuarentena,

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

el sacrificio sanitario y la bioseguridad. El estatus sanitario pecuario en Colombia se clasifica según el nivel de riesgo de cada enfermedad animal, que puede ser: libre, libre con vacunación, en proceso de erradicación o endémica. El estatus sanitario pecuario en Colombia se evalúa periódicamente por las autoridades sanitarias competentes y se comunica a los organismos internacionales como la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). La OIE es una organización intergubernamental que tiene como objetivo mejorar la salud animal y el bienestar en todo el mundo, así como facilitar el comercio seguro de animales y productos de origen animal. La OIE establece las normas sanitarias internacionales y coordina la cooperación entre los países miembros para prevenir y controlar las enfermedades animales transfronterizas.

La probabilidad de pérdida del estatus sanitario del país es un tema de gran importancia para el sector agropecuario y la salud pública. El estatus sanitario se refiere a la situación de un país o una región respecto a la presencia o ausencia de enfermedades animales que pueden afectar la producción, el comercio y el consumo de productos de origen animal. Algunas de estas enfermedades son transmisibles al ser humano y pueden causar graves consecuencias para la salud.

La pérdida del estatus sanitario puede ocurrir por diferentes motivos, como la introducción de agentes patógenos a través de animales, productos o personas que ingresan al país sin los debidos controles sanitarios, la falta de vigilancia epidemiológica y diagnóstico oportuno de las enfermedades, la deficiencia en las medidas de prevención y control, o la ocurrencia de eventos naturales o antrópicos que favorezcan la dispersión de los agentes infecciosos.

La pérdida del estatus sanitario tiene implicaciones económicas, sociales y ambientales negativas para el país. Entre ellas se pueden mencionar la disminución de la producción y productividad agropecuaria, la reducción de las exportaciones y el aumento de las importaciones de productos animales, la pérdida de competitividad y acceso a mercados internacionales, el incremento de los costos de producción y los precios al consumidor, el riesgo de contagio y enfermedad para la población humana, el deterioro de la biodiversidad y los ecosistemas, y el impacto en la seguridad alimentaria y nutricional.

Por lo tanto, es fundamental que el país mantenga y fortalezca su estatus sanitario mediante la implementación de políticas públicas, programas y acciones que garanticen la prevención, detección, control y erradicación de las enfermedades animales, así como la promoción de buenas prácticas sanitarias en todos los eslabones de la cadena productiva. Asimismo, es necesario que se fomente la participación responsable de todos los actores

involucrados en el sector agropecuario, desde los productores hasta los consumidores, así como la coordinación interinstitucional e intersectorial entre las autoridades competentes y las organizaciones nacionales e internacionales relacionadas con la sanidad animal.

El mantenimiento del estatus sanitario pecuario en Colombia es el resultado de las acciones de prevención, control y erradicación de las enfermedades que afectan a los animales y que pueden tener impacto en la salud pública y el comercio internacional. El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es la autoridad sanitaria encargada de establecer las normas, los programas y las campañas para proteger la producción animal y mejorar el estatus sanitario del país. El ICA también emite los certificados sanitarios para la importación y exportación de animales y productos de origen animal, basados en el análisis de riesgo y la lógica de las medidas sanitarias. El ICA cuenta con un sistema de información que muestra la situación sanitaria de Colombia, mediante la presentación de cifras de las notificaciones atendidas de cuadros clínicos compatibles y de los focos detectados de las enfermedades de control oficial, comunicadas diariamente a través del Sistema Nacional de Enfermedades de Control Oficial. Entre las enfermedades de control oficial se encuentran la fiebre aftosa, la rabia bovina, la brucelosis, la tuberculosis bovina, la peste porcina clásica, la influenza aviar, el newcastle, entre otras. El ICA realiza dos ciclos de vacunación al año contra la fiebre aftosa y la rabia bovina en los departamentos establecidos por la autoridad sanitaria. El último ciclo de vacunación realizado entre noviembre y diciembre de 2020 logró una cobertura del 98,4 % del hato bovino, lo que significa un gran logro para la sanidad animal de la ganadería colombiana. El estatus sanitario pecuario en Colombia es un factor clave para el desarrollo del sector agropecuario y la apertura de nuevos mercados internacionales.

La probabilidad de pérdida del estatus sanitario de Colombia depende de varios factores, como la vigilancia epidemiológica, el control de fronteras, la vacunación y la prevención de brotes de fiebre aftosa. En nuestro país ya ocurrió. En octubre de 2018 la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) suspendió el estatus de Colombia como un país libre de aftosa con vacunación, lo cual golpeó directamente la exportación de carne, leche y otros productos derivados. Esto, según Fedegán, produjo pérdidas de más de 140 millones de dólares en 2019, solo en exportación de carne. Además, se suspendieron importaciones de productos de origen bovino de países como Perú, Chile, Ecuador, Rusia y Corea.

Sin embargo, el 6 de febrero de 2020 Colombia recuperó su estatus sanitario con el que se espera no solo la reconquista de los mercados cerrados, sino la apertura de fronteras para los productos colombianos en regiones como Oriente Medio, China, Estados Unidos y Europa. “El efecto directo de esta noticia es la dinamización de la actividad tanto para los pequeños, como para los medianos y grandes ganaderos del país porque tuvieron la

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

oportunidad de llegar a mercados que permiten la libre comercialización, aumentando la rentabilidad del productor.

Pero como lo recomendó la Organización Mundial de la Salud Animal, no hay que bajar la guardia. Se debe aplicar con rigurosidad el Código Terrestre para prevenir el reingreso del virus al país. Colombia todavía tiene un peligro latente con Venezuela, ya que la frontera es bastante porosa por el contrabando. Nuestro vecino es un país con aftosa en donde se presentan anualmente más de 400 focos de esta enfermedad y no tiene un plan de erradicación. Por lo que parte del proyecto se enfoca en mantener el estatus actual.

El sistema de información que muestra la situación sanitaria agropecuaria de Colombia

El sistema de información que muestra la situación sanitaria agropecuaria de Colombia es una herramienta desarrollada por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) para facilitar el acceso y la consulta de los datos relacionados con la salud animal y vegetal en el país. El sistema permite visualizar información georreferenciada sobre las enfermedades y plagas que afectan a los diferentes sectores productivos, así como las medidas de prevención, control y erradicación que se implementan para proteger el patrimonio agropecuario nacional. El sistema también ofrece indicadores estadísticos, reportes, alertas y boletines informativos sobre la situación sanitaria agropecuaria de Colombia, con el fin de apoyar la toma de decisiones y la gestión de riesgos por parte de los actores involucrados en el sector. El sistema de información que muestra la situación sanitaria agropecuaria de Colombia es una iniciativa que busca fortalecer la transparencia, la participación y la confianza entre el ICA y los usuarios del servicio, así como contribuir al mejoramiento de la competitividad y la sostenibilidad del sector agropecuario colombiano.

El Sistema de Información y Vigilancia Epidemiológica en Colombia se basa en cuadros clínicos y está diseñado para detectar en forma prioritaria las enfermedades de control oficial, de presentación inusual y exótica. Este enfoque asume que toda ocurrencia de estos cuadros debe ser verificada y, si es compatible con la enfermedad que se vigila, se deben tomar acciones de prevención y control hasta que sea descartada por diagnóstico de laboratorio o por investigación epidemiológica.

Así las cosas, el riesgo al que se ve expuesto el país al no implementar las medidas descritas anteriormente gravita en la probabilidad de pérdida del estatus sanitario logrado en años anteriores y que se ve reflejado en las siguientes zonas libres de enfermedades:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Número de zonas	Zona libre o de baja prevalencia	Documento de soporte	Enlace de consulta
1	ZONA LIBRE DE ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME BOVINA EEB (1 País de riesgo insignificante a EEB)	Declaración de la OIE	https://www.woah.org/es/enfermedad/encefalopatia-espongiforme-bovina/#ui-id-2
7	ZONA LIBRE DE FIEBRE AFTOSA (2 zonas libres de Fiebre Aftosa sin vacunación, 5 zonas libres de Fiebre Aftosa con vacunación)	Declaración de la OIE	https://www.woah.org/es/enfermedad/fiebre-aftosa/#ui-id-2
1	ZONA LIBRE DE PERINEUMONÍA CONTAGIOSA BOVINA (PCB) (1 País libre de perineumonía contagiosa bovina)	Declaración de la OIE	https://www.woah.org/es/enfermedad/perineumonía-contagiosa-bovina/#ui-id-2
1	ZONA LIBRE DE PESTE BOVINA (1 País libre Peste Bovina)	Declaración de la OIE	https://www.woah.org/es/enfermedad/peste-bovina/#ui-id-4
1	ZONA LIBRE DE PESTE DE PEQUEÑOS RUMIANTES (1 País libre de peste de pequeños rumiantes)	Declaración de la OIE	https://www.woah.org/es/enfermedad/peste-de-los-pequenos-rumiantes/#ui-id-5
1	ZONA LIBRE DE PESTE EQUINA (1 País libre de Peste Equina)	Declaración de la OIE	1. https://www.woah.org/es/enfermedad/peste-equina/#ui-id-1
2	ZONA LIBRE DE PESTE PORCINA CLÁSICA (2 zonas libres de PPC)	Declaración de la OIE	https://www.woah.org/es/enfermedad/peste-porcina-clasica/#ui-id-2
1	ZONA LIBRE DE ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (1 País)	Declaración de la OIE	https://www.woah.org/app/uploads/2022/11/2022-11-colombia-nc-selfd.pdf

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

Número de zonas	Zona libre o de baja prevalencia	Documento de soporte	Enlace de consulta
	autodeclarado libre de Newcastle de Alta Patogenicidad)		
1	ZONA LIBRE DE ENFERMEDAD DE LAS MANCHAS BLANCAS (1 zona (zona caribe) autodeclarada libre de la enfermedad	Declaración de la OIE	https://www.woah.org/fileadmin/Home/eng/Publications %26 Documentation/docs/pdf/bulletin/Bull_2015-1-ENG.pdf
1	ZONA LIBRE DE ENFERMEDAD DE LA CABEZA AMARILLA (1 zona (zona caribe) autodeclarada libre de la enfermedad de la Cabeza Amarilla)	Declaración de la OIE	https://www.woah.org/fileadmin/Home/eng/Publications %26 Documentation/docs/pdf/bulletin/Bull_2015-1-ENG.pdf
1	ZONA LIBRE DE INFLUENZA AVIAR (1 País autodeclarado libre de Influenza Aviar)	Declaración de la OIE	https://www.woah.org/fileadmin/Home/eng/Publications %26 Documentation/docs/pdf/bulletin/Bull_2010-3-ENG.pdf
1	ZONA LIBRE DE TUBERCULOSIS BOVINA (1 Zona libre)	Resolución ICA 3811 de 2013	1. https://www.ica.gov.co/getattachment/bebc7ef1-c3fa-4d4c-8431-e16d9d38fe0d/2013R3811.aspx
2	ZONA LIBRE DE BRUCELOSIS BOVINA (2 Zonas libres)	Resolución ICA 3810 de 2013 y 2572 de 2009	https://www.ica.gov.co/getattachment/e4302269-56ea-4ade-8509-4d892c16b7b5/2013R3810.aspx ; https://www.ica.gov.co/getattachment/46ec265a-e710-425f-86bf-505ba9c34997/2009R2572.aspx
2	ZONA LIBRE DE ENFERMEDAD DE AUJESZKY (2 Zonas libres)	Resolución ICA 91960 de 2021	https://www.ica.gov.co/getattachment/1c3631f7-0f9f-487a-8d85-069fea9e8225/2021R91960.aspx

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

Número de zonas	Zona libre o de baja prevalencia	Documento de soporte	Enlace de consulta
1	ZONA LIBRE DE CORONAVIRUS PORCINO (País libre)	Resolución ICA 099264 de 2021	https://www.ica.gov.co/getattachment/81057a4d-d533-4047-b748-2d6446f8ecbc/2021R99264.aspx
1	ZONA LIBRE DE GASTROENTERITIS TRANSMISIBLE PORCINA (País Libre)	Resolución ICA 099265 de 2021	https://www.ica.gov.co/getattachment/a005e3ce-0b42-4619-a4df-c94d9e527b38/2021R99265.aspx

5.1. Árbol de problemas

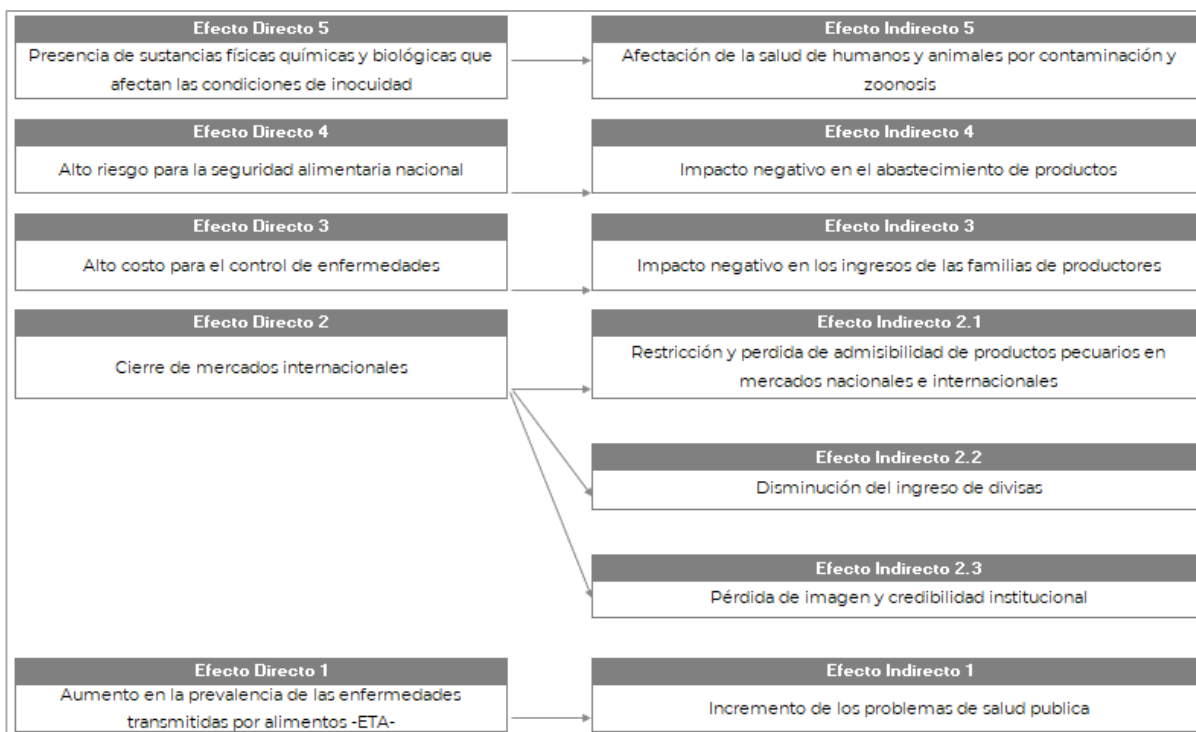
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co



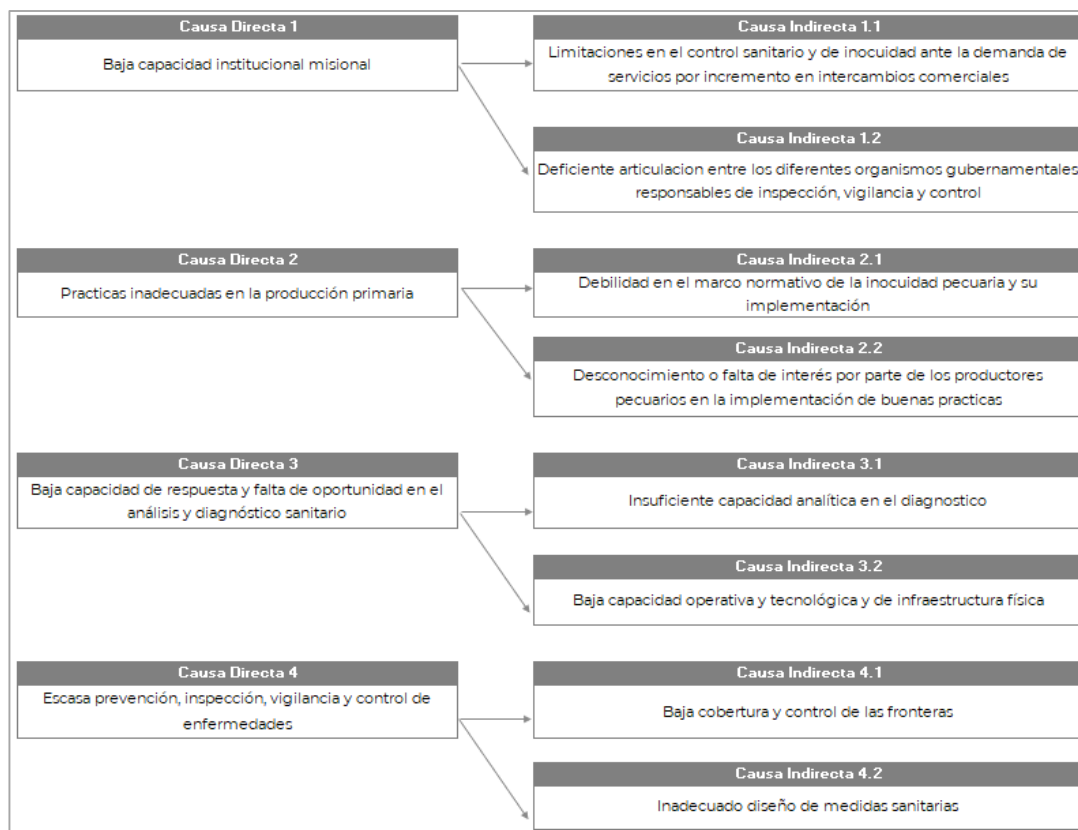
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co



Descripción de las causas

Causa directa 1:
Baja capacidad institucional misional
La Falta de personal y de recursos tecnológicos y financieros no permite ampliar la cobertura de las actividades de vigilancia y control en el territorio.
Causas indirectas
Limitación en la ejecución de las actividades misionales de prevención, inspección, vigilancia
El proceso de inspección, vigilancia y control de enfermedades tiene deficiencias en cobertura y oportunidad de atención, que limitan el aseguramiento de la producción primaria pecuaria.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Falta de Control ante la demanda de servicios y Deficiente articulación entre los diferentes organismos gubernamentales responsables de inspección, vigilancia y control.

La articulación entre las diferentes entidades públicas responsables de inspección, vigilancia y control, y el ICA para dar respuesta a la demanda del servicio presenta traumatismos, y ausencia de mecanismos de articulación que permita la homologación de trámites, y la disponibilidad de información conjunta en tiempo real.

Causa directa 2:

Prácticas inadecuadas en la producción primaria

La producción primaria nacional de alimentos de origen animal y presenta debilidades en el cumplimiento de estándares adecuados que garanticen su inocuidad; y presenta vacíos normativos que limitan la apertura y mantenimiento de mercados internacionales.

Causas indirectas

Debilidad en la implementación del marco normativo de las medidas sanitarias, trazabilidad, inocuidad, insumos, protección y bienestar animal.

La regulación vigente para asegurar la inocuidad en la producción primaria presenta rezagos en su implementación. La puesta en marcha de las medidas sanitarias trazabilidad, inocuidad, insumos, protección y bienestar animal y sus requisitos que facilitan mejores condiciones comerciales para los productores es de carácter voluntario, para aquellos que consideran las certificaciones como una ventaja comparativa. La condición de obligatoriedad no hace parte del proceso y no generan incentivos comerciales a los productores.

Desconocimiento o falta de interés por parte de los productores pecuarios en la implementación de buenas prácticas.

La implementación de las Buenas Prácticas Agropecuarias está condicionado al carácter voluntario de su certificación. Para algunos productores alcanzar la certificación no reviste interés, dado el mercado de su influencia, y la relación costo beneficio que implica su implementación. Por otro lado, hay vacíos de información en los productores potencialmente certificables que limitan el acceso al conocimiento de la reglamentación, sus requisitos y beneficios.

Causa directa 3:

Baja capacidad de respuesta y falta de oportunidad en el análisis y diagnóstico sanitario

La prestación del servicio de análisis y diagnóstico sanitario y sanitario es deficiente. Se presentan demoras en el cumplimiento de los tiempos de respuesta, y la demanda supera la capacidad instalada de los laboratorios.

Causas indirectas

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Insuficiente capacidad analítica en el diagnóstico

La disponibilidad de reactivos y elementos de laboratorio presenta demoras. La falta de una respuesta oportuna de los laboratorios afecta el comercio nacional e internacional de productos de origen animal. Actualmente el ICA cuenta con 23 laboratorios que prestan servicios analíticos y diagnósticos con los cuales la, Subgerencia de Protección animal y Subgerencia de Protección Fronteriza, toman decisiones en el marco de la ejecución de los programas sanitarios, sanitarios, de inocuidad en la producción primaria y de comercio de los productos pecuarios. Así mismo, los laboratorios deben permanente actualizar la base tecnológica y científica para el diagnóstico de enfermedades e inocuidad en la producción primaria agropecuaria, debido a los constantes cambios que tiene la tecnología a nivel mundial.

Baja capacidad operativa, tecnológica y de infraestructura física

El inventario de equipos de laboratorios requiere una renovación; el soporte y aseguramiento metrológico de equipos de volumetría, masas, calor, y frío es deficiente. El mantenimiento preventivo y correctivo de equipos críticos presenta demoras, y no conformidades. En términos de infraestructura se requieren mantenimientos y adecuaciones en ductos de ventilación, aguas residuales, instalaciones eléctricas, voz y datos. Para prestar estos servicios analíticos y diagnósticos, la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, requiere recursos financieros o presupuestales para garantizar la operación de sus laboratorios, a través de la adquisición de bienes y servicios y la contratación de servicios personales.

Con base en lo anterior, el mantenimiento, la adquisición y renovación del equipamiento laboratorial (infraestructura, reactivos, equipos e insumos de laboratorios, gestión metrológica y mantenimiento de equipos), requiere de la asignación presupuestal necesaria para el cumplimiento de la misionalidad del ICA.

Causa directa 4:

Baja cobertura de la comunicación del riesgo y de medidas sanitarias

Las falencias que presenta el ICA en materia de comunicación, principalmente en estrategias de baja efectividad, y debilidades en procesos de socialización de las medidas sanitarias, constituyen limitantes críticas que condicionan la difusión de información técnica que mejore las condiciones de la producción primaria del sector agropecuario colombiano.

Causas indirectas

Inadecuado diseño de medidas sanitarias y fitosanitarias

El diseño de medidas sanitarias y fitosanitarias busca mejorar la sanidad en la producción primaria, con el fin de proteger la salud y vida de los consumidores,

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

brindando mejores condiciones para la competitividad de la producción nacional y garantizando la admisibilidad sanitaria en mercados internacionales. El actual diseño de las MSF, presenta falencias que pasan por alto las condiciones de producción de pequeños productores, y repercuten en su rentabilidad y supervivencia.

Causa directa 5:

Limitado servicio al productor de extensión rural

Falencias para promover el desarrollo económico y social de las familias rurales, en su proceso de educación y capacitación de carácter permanente, que se caracteriza por la relación y comunicación recíproca, horizontal y constante, entre técnicos, productores y sus organizaciones.

Causas indirectas

Baja cobertura del servicio público de extensión rural

Falta de acciones de acompañamiento integral orientadas a actualizar, capacitar, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuario.

Baja atención al pequeño productor, mujer y joven rural

Deficiencias en los programas y proyectos integrales de desarrollo rural con enfoque territorial, encaminadas a la provisión de bienes públicos rurales, que incidan en el bienestar social y económico de las mujeres rurales, jóvenes y pequeños productores.

Descripción de los efectos

<u>EFEECTO DIRECTO 1:</u> Aumento en el número de casos de las enfermedades transmitidas por alimentos -ETA	Efecto Indirecto 1.1 Falta de detección de manera temprana de la presentación de las enfermedades
	Efecto Indirecto 1.2 Ausencia de tecnología de la información para la recopilación y análisis de la información
	Efecto Indirecto 1.3 Fallas en la implementación de las actividades para el control de las enfermedades
<u>EFEECTO DIRECTO 2:</u> Cierre de mercados internacionales por pérdida del estatus	Efecto Indirecto 2.1 Restricción y pérdida de admisibilidad de productos pecuarios en mercados nacionales e internacionales
	Efecto Indirecto 2.2

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

	Pérdida de imagen y credibilidad institucional
EFFECTO DIRECTO 3: Presentación de enfermedades control oficial y declaración obligatoria	Efecto Indirecto 3.1 Presentación de enfermedades control oficial y declaración obligatoria
	Efecto Indirecto 3.2 Presentación de enfermedades control oficial y declaración obligatoria

El ICA ha establecido un listado de enfermedades y plagas de importancia, económica, social y cuarentenaria de control oficial y de obligatoria notificación y registro. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, el país todavía presenta limitaciones para asegurar el estatus sanitario de su producción agroalimentaria. En particular, una buena parte de la producción agropecuaria con potencial exportable enfrenta dificultades para cumplir los estándares sanitarios internacionales y, especialmente del Sistema de Medidas Sanitaria y Fitosanitaria –MSF–.

6. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Actor	Entidad	Posición	Intereses o Expectativas	Contribución o Gestión
Internacional	Organización Mundial de Sanidad Animal- OMSA	Cooperante	Lograr apoyo adicional para mantener el estatus sanitario reconocido.	Mantenimiento del estatus sanitario alcanzado actualmente y reconocimiento de zonas o país libre de otras enfermedades
Nacional	Ministerio de Hacienda	Cooperante	Lograr que los recursos asignados al proyecto del PGN- gastos de inversión, sean ejecutados de manera eficiente y eficaz.	Desarrollo del área agrícola y contribuir con la disminución del impacto económico y social en las zonas de influencia del proyecto.
Nacional	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Cooperante	Promover el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agropecuarios que contribuyan a mejorar el nivel y la calidad de vida de los habitantes del país	Apoyar con la ejecución del proyecto, el cual contribuirá al desarrollo del sector agropecuario y en general de las áreas rurales del país.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Actor	Entidad	Posición	Intereses o Expectativas	Contribución o Gestión
Nacional	Ministerio de Salud y protección Social	Cooperante	La dirección del sistema de salud y protección social en salud, a través de políticas de promoción de la salud, la prevención en el País.	Conceptos toxicológicos como prerrequisito para registro de plaguicidas de uso agrícola y pecuario.
Nacional	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA	Cooperante	Unir esfuerzos mediante la realización de inspecciones conjuntas y simultáneas a las importaciones de productos regulados de origen animal y animal, destinados al consumo humano que ingresen al país por los puertos marítimos, aeropuertos y pasos fronterizos.	Labores conjuntas de inspección, vigilancia y control ICA - INVIMA cumplan respecto a una misma persona natural o jurídica. Intercambio de información para el desarrollo de sus respectivas funciones. Mantener relación armónica para ejecutar los planes subsectoriales de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes y de monitoreo de Resistencia a Antimicrobianos
Nacional	Ministerio de Ambiente	Cooperante	Orientación y regulación del ordenamiento ambiental del territorio	Dictamen técnico ambiental como prerrequisito para el otorgamiento registro de plaguicidas de uso agrícola y pecuario
Departamental	Secretarías Departamentales de Agricultura	Cooperante	Promover el desarrollo y crecimiento de la producción agrícola y las condiciones de vida de la población rural en el territorio.	Adoptan planes de manejo sanitario y sanitario; y control establecido por el ICA como insumo para sus eventos de transferencia técnica a los productores.
Municipal	Alcaldías	Cooperante	Cooperación mutua para extender cobertura en los servicios de registro sanitario pecuario y expedición de Guías Sanitarias de movilización de animales	Apoyo en la prestación de servicios asociados a la movilización de animales.
Nacional	Agrosavia	Cooperante	Promueve la investigación agropecuaria y la transferencia del conocimiento y extensión rural a productores del sector	Continuar con un apoyo recíproco en materia de gestión de información sanitaria e inocuidad en la producción primaria.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Actor	Entidad	Posición	Intereses o Expectativas	Contribución o Gestión
Nacional	Agremiaciones	Cooperante	Representación de los intereses de los productores de sectores como ganadería bovina, bufalina, porcicultura, avicultura, equinocultores, apicultores y otros de la cadena productiva	Adoptan las medidas sanitarias expedidas por el ICA, cumplen requisitos sanitarios para la movilización de animales y adoptan buenas prácticas en la producción primaria.
Nacional	Agencia de Desarrollo Rural	Cooperante	Presta servicios de extensión rural agropecuaria a pequeños y medianos productores directamente o a través de UMATAS, secretarías de agricultura o epsagros	Como parte de las acciones de asistencia técnica y extensión rural se incorporan la adopción de las medidas sanitarias expedidas por el ICA y la adopción de buenas prácticas en la producción primaria.
Otro	Organismos de Inspección Autorizados	Beneficiario	Ampliación de cobertura zonas donde no hace presencia actualmente	Contribuye a ampliar la cobertura de prestación de servicios del ICA en materia de control de la brucelosis y tuberculosis en bovinos
Otro	Pequeños, medianos y grandes productores	Beneficiario	Adopción de requisitos sanitarios en la actividad productiva y de buenas prácticas en producción primaria	A través de la adopción de medidas sanitarias y buenas prácticas en producción primaria contribuyen al mantenimiento y mejoramiento del estatus sanitaria y a la producción de alimentos de origen animal con mayores estándares de inocuidad.
Otro	Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Cooperante	Inclusión de aspectos de buenas prácticas de producción y prácticas sanitarias preventivas como parte de líneas de formación profesional	Formación de profesionales médicos veterinarios y zootecnistas con mayor orientación a la salud y producción animal con énfasis en adopción de buenas prácticas y a la prevención de enfermedades-
Otro	Productores, importadores y comercializadores de insumos veterinarios y material genético	Beneficiario	Cumplimiento de requisitos sanitarios de acuerdo con el eslabón de la cadena que participan para llevar productos eficaces que benefician la	Ingreso al mercado de productos eficaces en producción y sanidad animal cumpliendo las medidas sanitarias expedidas por el ICA.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Actor	Entidad	Posición	Intereses o Expectativas	Contribución o Gestión
			producción de alimentos de origen animal	
Otro	Exportadores de productos agropecuarios	Beneficiario	Cumplimiento de protocolos bilaterales y medidas sanitarios para la exportación de animales vivos o productos de origen animal.	Comercio transparente de animales vivos y productos de origen animal con el cumplimiento de requisitos sanitarios y de bienestar animal.

7. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

Teniendo como base que la población objetivo en la parte rural de Colombia que es 12.059.984 millones de personas y que el total del uso del suelo fue de 50.102.269 hectáreas, encontrando que, predomina el uso pecuario con 39.017.179 hectáreas.

La población afectada y objetivo corresponde a todo poseedor de animales de interés productivo zootécnico que de acuerdo con sus características de sistema productivo puede ser de traspatio, pequeño, mediano, grande y agroindustrial.

Así mismo se debe considera como población objetivo la totalidad de consumidores de proteína de origen animal en el territorio nacional, considerando que a adopción de prácticas sanitarias en producción primaria contribuye a que los alimentos que se consumen tengan mayores estándares de inocuidad.

Localización de la población (regionalización de la población).

DEPARTAMENTO	PRODUCTORES DE BOVINOS	PRODUCTORES DE BÚFALOS	PRODUCTORES DE PORCINOS	PRODUCTORES AVÍCOLAS
AMAZONAS	95	2	39	308
ANTIOQUIA	63.983	488	10.599	99.983
ARAUCA	11.628	347	2.048	10.556
ATLANTICO	5.947	61	6.020	8.547
BOGOTA D.C.	1.891	6	23	33
BOLIVAR	19.564	453	19.469	11.681

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

DEPARTAMENTO	PRODUCTORES DE BOVINOS	PRODUCTORES DE BÚFALOS	PRODUCTORES DE PORCINOS	PRODUCTORES AVÍCOLAS
BOYACA	84.676	176	4.080	14.281
CALDAS	9.787	72	2.494	13.554
CAQUETA	20.267	547	2.388	19.033
CASANARE	16.831	265	3.640	19.034
CAUCA	18.676	55	1.763	27.873
CESAR	15.825	340	6.223	12.113
CHOCO	2.470	13	870	1.847
CORDOBA	31.559	394	54.345	41.484
CUNDINAMARCA	80.361	249	4.267	17.839
GUAINIA	91	-	22	113
GUAVIARE	5.431	56	14	3.584
HUILA	15.655	107	3.050	3.766
LA GUAJIRA	5.422	22	2.479	16.143
MAGDALENA	16.107	376	9.167	7.622
META	20.200	325	1.617	16.332
NARIÑO	46.884	32	6.010	17.122
NORTE SANTANDER	18.923	122	6.892	45.775
PUTUMAYO	8.492	47	1.383	4.156
QUINDIO	2.427	17	774	818
RISARALDA	3.463	35	1.395	1.925
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	44	-	217	39
SANTANDER	42.299	919	1.770	25.502
SUCRE	15.683	225	31.402	19.054

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

DEPARTAMENTO	PRODUCTORES DE BOVINOS	PRODUCTORES DE BÚFALOS	PRODUCTORES DE PORCINOS	PRODUCTORES AVÍCOLAS
TOLIMA	23.303	156	5.988	4.963
VALLE DEL CAUCA	10.995	94	1.936	7.156
VAUPES	74	-	32	677
VICHADA	1.754	32	257	1.048
Total, Nacional	620.807	6.033	192.673	473.961

Fuente: ICA-Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica, Cálculos, Subgerencia de Protección Animal

Adicional a la población descrita en la tabla anterior, también se deben tener en cuenta los productores de equinos, ovinos, caprinos, cuyes, conejos, productores acuícolas y de la apicultura con los que no se cuenta una distribución real por departamento.

Así mismo en materia de productores de insumos veterinarios se cuenta como beneficiarios

REGISTROS VIGENTES	
Empresas productoras e importadoras de insumos veterinarios	362
Empresas productoras e importadoras de alimentos para animales	1.046
Empresas productoras de en material genético animal	87
Comercializadores de insumos agropecuarios	12.298

Finalmente, como parte de los beneficiarios se incluyen los consumidores de alimentos de origen animal, que para efectos del proyecto se tomará como toda la población de áreas urbanas y rurales distribuidas por departamento según último censo de población del DANE.

Se estima un total de 2.085.423 unidades de producción agropecuaria (población objetivo) de personas naturales distribuidos así por departamento y por región geográfica:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

	POBLACION OBJETIVO	PORCENTAJE
TOTAL NACIONAL	2.085.423	100,00%
TOTAL REGIÓN ANDINA	1.259.081	60,38%
Antioquia	153.531	7,36%
Boyacá	373.932	17,93%
Caldas	37.575	1,80%
Cundinamarca	269.105	12,90%
Huila	93.230	4,47%
Norte de Santander	59.880	2,87%
Quindío	12.827	0,62%
Risaralda	30.778	1,48%
Santander	111.388	5,34%
Tolima	116.835	5,60%
TOTAL REGIÓN CARIBE	173.095	8,30%
Atlántico	10.056	0,48%
Archipiélago de San Andrés	1.331	0,06%
Bolívar	18.969	0,91%
Cesar	17.238	0,83%
Córdoba	56.918	2,73%
La Guajira	6.455	0,31%
Magdalena	30.890	1,48%
Sucre	31.238	1,50%
TOTAL REGIÓN PACÍFICA	505.053	24,22%
Cauca	219.945	10,55%
Chocó	8.425	0,40%
Nariño	240.291	11,52%
Valle del cauca	36.392	1,75%
TOTAL REGIÓN ORINOQUÍA	100.689	4,83%
Arauca	21.606	1,04%
Casanare	27.123	1,30%
Meta	41.837	2,01%
Vichada	10.123	0,49%
TOTAL REGIÓN AMAZONÍA	47.504	2,28%

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

	POBLACION OBJETIVO	PORCENTAJE
Amazonas	383	0,02%
Caquetá	19.055	0,91%
Guainía	376	0,02%
Guaviare	7.287	0,35%
Putumayo	19.684	0,94%
Vaupés	719	0,03%

8. IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

8.1 Objetivo General

Disminuir la probabilidad de pérdida del estatus sanitario del país

Se plantea como indicador de resultado de este proyecto “Zonas libres de enfermedades animales mantenidas” cuya meta será el mantenimiento de 25 de estas para el periodo 2024-2027.

Indicador	Tipo	Unidad de medida	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta horizonte
Zonas libres de enfermedades animales mantenidas	No acumulativo	Número	25	25	25	25	25

8.2 Objetivos Específicos

- Incrementar la capacidad de respuesta misional en temas sanitarios
- Mejorar la capacidad misional del instituto

9. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

La estrategia de solución evaluada es: “Implementar programas institucionales para mantener la sanidad agropecuaria, la inocuidad en la producción primaria, aumentar la capacidad para mejorar la oportunidad en los resultados de análisis y diagnóstico sanitario y aumentar la admisibilidad de productos pecuarios en el exterior”.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

10. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

Teniendo en cuenta la alternativa de solución y en aras de atender la problemática de la entidad, conforme a la probabilidad de pérdida del estatus sanitario del país se realizó el siguiente análisis técnico a implementar:

- Ejercer control técnico sobre las importaciones de insumos destinados a la actividad pecuaria y productos de origen y animal.
- Proteger la producción agropecuaria de enfermedades que afecten o puedan afectar las especies animales.
- Certificar la calidad sanitaria de las exportaciones, ante organismos internacionales (OMSA)
- Ejercer control técnico de la producción y comercialización de los insumos pecuarios Y material genético de origen animal.
- Adoptar Medidas sanitarias y de Inocuidad.
- Gestionar servicios analíticos a través de laboratorios pecuarios y de referencia
- Contribuir a mantener la sanidad del sector pecuario del país y de la inocuidad de los alimentos en la producción primaria.
- Garantizar el uso ambientalmente seguro de los procesos biotecnológicos.
- Adelantar acciones de comunicación organizacional y de riesgos sanitarios y de inocuidad.
- Prevenir y controlar riesgos sanitarios, efectuando una estricta vigilancia epidemiológica.
- Contribuir con su gestión a aumentar la admisibilidad sanitaria de productos de origen animal en el exterior.

11. ESTUDIO DE NECESIDADES

La inversión de los recursos del proyecto está representada en los siguientes rubros:

- Mano de obra (contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)
- Gastos de desplazamiento y de viaje.
- Viáticos.
- Compra de elementos de protección para monitoreo y control.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

- Compra de equipos (ofimática, medición en campo, vigilancia, drones, software, aplicativos).
- Compra de insumos para la gestión del riesgo sanitario tales como: elementos para la toma de muestras para diagnóstico (pinzas, bolsas de papel y plástico, pinzas, tijeras, desjarretado ras, podadoras, etc.) y control sanitario (trampas, accesorios y feromonas, tanto para las redes de vigilancia fitosanitaria en todo el territorio nacional, como para el desarrollo de acciones de control sanitario y de procesos de gestión del riesgo, especialmente la comunicación del riesgo, como parcelas de demostración de método, escuelas de campo, talleres, entre otras).
- Compra y mantenimiento de parque automotor para movilización del personal y de equipos.
- Materiales audiovisuales e impresos para campañas de comunicación de riesgo sanitario.
- Mantenimiento de aplicaciones de sistemas de captura de información y de gestión de trámites ante el Instituto.
- Mejoramiento de la capacidad operativa del Instituto para gestión de riesgos sanitarios, mediante la articulación con diferentes actores de la cadena productiva (entidades gubernamentales, organismos de cooperación internacional, asociaciones y gremios de productores), a través de figuras como los convenios de asociación e interadministrativos.
- Desarrollo de nuevas herramientas para gestión de la información.

La información detallada de las necesidades proyectadas por cada uno de los rubros se presenta en los Análisis de Precios Unitarios- APU contenidos en el Anexo Cadena de Valor.

12. CADENA DE VALOR

Es por lo anterior que, para el cuatrienio, se sustenta la solicitud de presupuesto por un valor total de \$583.927.034.935 bajo los siguientes considerandos en cada uno de los productos del proyecto:

Producto 1.1 Servicio De prevención y control de enfermedades

Este producto se refiere al conjunto de actividades tendientes a prevenir la presentación de enfermedades y/o controlar y erradicar en caso de que se registren casos, focos o brotes en el territorio nacional.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Actividades:

Actividad 1.1.1 Aplicación del proceso administrativo sancionatorio PAS.

Se creó la actividad 1.1.8. “Aplicar el proceso administrativo sancionatorio PAS” para la sustitución de esta, teniendo en cuenta que la redacción de las actividades se debe formular a través de verbos en infinitivo. Por ende, esta actividad no se empleará en la etapa de ejecución.

Actividad 1.1.2 Atención de focos de enfermedades animales

Se creó la actividad 1.1.9. Atender focos de enfermedades animales para la sustitución de esta, teniendo en cuenta que la redacción de las actividades se debe formular a través de verbos en infinitivo. Por ende, esta actividad no se empleará en la etapa de ejecución.

Actividad 1.1.3 Auditorías realizadas para certificación en Bienestar Animal

Se creó la actividad 1.1.10. “Realizar auditorías realizadas para certificación en Bienestar Animal” para la sustitución de esta, teniendo en cuenta que la redacción de las actividades se debe formular a través de verbos en infinitivo. Por ende, esta actividad no se empleará en la etapa de ejecución.

Actividad 1.1.4 Controlar la movilización de animales y subproductos en puestos de control sanitario.

Descripción: Controlar en puestos de control sanitario que la movilización de animales o sus productos cuente con la documentación requerida.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para adelantar esta actividad se requiere contar con personal de apoyo para atención en puestos de control, mantenimiento de la infraestructura de los PC, prendas de identificación, compra de dispositivos para captura de información al igual que viáticos y gastos de viaje para el desplazamiento del personal a las diferentes concentraciones, ferias y demás puntos donde se requiera adelantar actividades de control a la movilización.

Actividad 1.1.5 Indemnizar o compensar a propietarios de animales positivos sacrificados

Descripción: Cuando la normatividad lo permita, reconocer el valor de un animal o sus contactos que sea reconocido como positivo a una enfermedad de control oficial.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Para ejecutar esta actividad se requiere: la vinculación de mano de obra calificada para la contratación de profesionales y mano de obra no calificada para la contratación del pago de resoluciones a favor de productores por indemnización de animales el desarrollo de aplicaciones empresariales que permitirá mejorar el uso y obtener los beneficios de la herramienta de Poder Apps y Power Platform para el diseño de sitios y formularios, que, para el caso, se utilizarían en la captura de datos en campo de los programas sanitarios tanto online como off line, almacenamiento de ellos y analítica de datos en la medida que se vaya alimentando las diferentes bases así como generar flujos de trabajo en la cadena de actividades y alertas a los diferentes responsables. Además de la captura de información en campo de forma electrónica lo que paulatinamente sustituirá el papel y la analítica de datos, se podrá tener un mayor grado de certidumbre de la ejecución de actividades y de su cantidad lo cual permitirá hacer reportes, consolidar información en tiempo real, hacer uso de analítica de datos para toma de decisiones y mejoras en la fase de revisión de soportes de actividades ya que los mismos podrán hacerse electrónicamente sin desplazarse a las puesto de autorización al usuario.

Actividad 1.1.6 Supervisar la vacunación contra enfermedades animales

Es función de la entidad adelantar la supervisión en campo y establecimientos almacenadores de vacuna, de acuerdo con la estrategia de vacunación adoptada para un programa de control erradicación de enfermedades animales y los planes de reconocimiento de estatus de la OMSA.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para atender esta actividad se requiere la contratación de mano de obra no calificada y no calificada, viáticos, gastos de viaje, gastos de viaje y gastos de desplazamiento de los funcionarios a las diferentes zonas del territorio nacional donde se identifican focos de enfermedades para el despliegue de las estrategias de control, compra de prendas de identificación, compra elementos de protección personal, en maquinaria y equipo la compra de vehículos y motocicletas que permitan el desplazamiento de los funcionarios a todos los sitios en donde sea necesario el control de focos de enfermedades, y un monto para los gastos imprevistos de caja menor.

Actividad 1.1.7 Vacunación contra EEV

Se creó la actividad 1.1.11. “Realizar vacunación contra EEV” para la sustitución de esta, teniendo en cuenta que la redacción de las actividades se debe formular a través de verbos en infinitivo. Por ende, esta actividad no se empleará en la etapa de ejecución.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Actividad 1.1.8 Aplicar el Proceso Administrativo Sancionatorio PAS

Descripción:

El ICA como autoridad sanitaria tiene la obligación de actuar de acuerdo con las facultades otorgadas por la ley, como garante del cumplimiento de requisitos sanitarios que aseguren el estatus del país, para lo cual debe seguir y aplicar el proceso sancionatorio a aquellos productores que según el debido proceso pongan en riesgo a causa de incumplimiento la sanidad de la producción pecuaria nacional

Se hacen necesario contar con los insumos requeridos para adelantar los trámites relacionados con procesos sancionatorios a productores que no cumplan con las políticas y normas sanitarias, atendiendo así las responsabilidades que la entidad como autoridad sanitaria en el país tiene sobre la materia.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere: la vinculación de mano de obra calificada para la contratación de profesionales y mano de obra no calificada para la contratación de personas dentro de las cuales se encuentran técnicos operativos, administrativos y tecnólogos. Quienes se encargarán de adelantar los procesos sancionatorios los cuales a la fecha presentan un retraso importante en su gestión.

Actividad 1.1.9. Atender focos de enfermedades animales

Descripción

El ICA debe como parte de su misión controlar los focos de una enfermedad a través de diferentes estrategias de acuerdo con la normatividad vigente y evitando el riesgo de propagación y contagio a otras especies o zonas del país.

Descripción: Controlar la diseminación de una enfermedad a través de diferentes estrategias de acuerdo con la normatividad vigente.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere vincular mano de obra calificada profesionales y técnicos, transporte y otros servicios, mensajería especializada, viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento de los funcionarios a las diferentes zonas del territorio nacional donde se identifican focos de enfermedades para el despliegue de las estrategias de control, Materiales para la compra de elementos de muestreo en campo, material para control de vectores en el marco de la atención y gestión de los programas sanitarios de encefalitis

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

equina, tuberculosis y rabia silvestre, compra de vehículos, motocicletas, centrifugas y microcentrifugas requeridas en la ejecución de la actividad.

Actividad 1.1.10. Realizar auditorías realizadas para certificación en Bienestar Animal

Descripción: Se requieren adelantar una serie de auditorías que permitan validar el cumplimiento de los requisitos asociados al fomento de cadenas de producción que garanticen el adecuado estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Esta actividad requiere para su ejecución contar con mano de obra calificada y no calificada del personal que adelantara las auditorias requeridas para la expedición de la certificación en Bienestar animal.

Actividad 1.1.11. Realizar vacunación contra EEV

Ejecutar la vacunación a los animales (équidos) de predios en zonas en situación de riesgo
Elaboración y entrega del documento que certifica la vacunación de la población animal.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para atender esta actividad se requiere la contratación de mano de obra calificada y no calificada, viáticos, gastos de viaje, gastos de viaje y tiquetes para que los funcionarios se desplacen las diferentes predios en donde se realice la vacunación, compra de prendas de identificación, compra de elementos de protección personal, compra de vacunas servicio de transporte de carga para distribución de insumos a nivel nacional, servicio de envío de muestras, compra de maquinaria y equipo tales como: vehículos y motocicletas que permitan el desplazamiento de los funcionarios a todos los sitios en donde sea necesario para el desplazamiento a los predios y veredas de los departamentos.

Producto 1.2 Documentos Normativos

Conforme a las competencias otorgadas a la Dirección Técnica de Asuntos Nacionales (DTAN), esta dependencia ostenta la obligación de elaborar de manera conjunta con las subgerencias técnicas, proyectos de resolución en las cuales se ordenan Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) con la finalidad ejercer la prevención, vigilancia y control de plagas y enfermedades que afectan la producción agropecuaria Nacional y asegurar las condiciones del comercio.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Es de indicar que esta dirección técnica no cuenta con suficiente personal de planta para dar cumplimiento a las obligaciones asignadas y la necesidad de emisión de medidas para hacer frente a los riesgos que se enfrentan diariamente en temas de sanidad animal y vegetal e inocuidad y con ello cumplir con las funciones en cabeza del instituto.

Actividades:

Actividad 1.2.1 Formular documentos normativos y de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF)

Descripción: Mediante estos actos administrativos proyectados por la DTAN, se cumple con las funciones misionales de la entidad, como es proteger la sanidad agropecuaria mediante actividades de vigilancia y control de plagas y enfermedades que afecten este sector económico.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere vincular mano de obra calificada entre profesionales y especialistas, al igual que una persona de apoyo asistencial en mano de obra no calificada durante 11.5 meses para formular y proyectar los documentos normativos y garantizar su respectiva disposición y custodia. También es necesario la compra de equipos de cómputo por obsolescencia de los actuales, elementos de consumo como papelería tóner u otros requeridos para adelantar dicho proceso. Se requiere también contar con recursos destinados a viáticos, gastos de viaje y tiquetes a nivel nacional.

Actividad 1.2.2 Recibir solicitudes de interesados en procesos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria para verificar requisitos y lineamientos de negociación.

Descripción: Recibir las solicitudes que por diferentes medios lleguen al ICA, establecer procedimiento de admisibilidad con otros países con el fin de acceder a nuevos mercados estableciendo las medidas sanitarias y fitosanitarias que se requieren para la exportación del producto.

Gestionar y desarrollar proyectos de cooperación internacional en aras de fortalecer los mercados internacionales y la implementación de metodologías para desarrollar buenas prácticas agropecuarias. Gestión de notificación internacional de proyectos y resoluciones de MSF y reglamentos técnicos.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere vincular mano de obra calificada de 6 personas con perfil profesional durante 12 meses para adelantar actividades de recepción y validación de las solicitudes de admisibilidad de productos de origen animal adelantar el análisis de riesgos con sus respectivos perfiles, también es necesario la compra de 2 equipos de cómputo por obsolescencia de los actuales, elementos de consumo como papelería tóner u otros requeridos para adelantar dicho proceso. Se requiere también contar con recursos destinados a viáticos, gastos de viaje y tiquetes para la atención de actividades a nivel nacional.

Producto 1.3 Servicio de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad.

Actividades:

Actividad 1.3.1 Realizar los análisis y diagnósticos requeridos en los laboratorios

Descripción: Una vez radicada la muestra se procede a la fase analítica que consiste en la aplicación del método o prueba diagnóstica establecida.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere: la vinculación de profesionales en mano de obra calificada y contratación de mano de obra no calificada, para tiquetes, viáticos y mensajería especializada para envío de muestras, compra de elementos de protección personal ,elementos de aseo, alimento para roedores, combustible, compra de elementos consumibles de laboratorio , elementos de ferretería, reactivos para análisis y diagnóstico biológico, microbiológico y químico, agua potable, gases especiales de laboratorio, toners y tinta, huevos SPF y licencias, para calibración de instrumentos, acreditación del laboratorio, elaboración, impresión y reimpresión de documentos técnicos producidos, producción de medios sonoros, medios isoterms y cuarto frío, UPS, servicio de mantenimiento de la red , suministro de cilindros , gas propano y plantas eléctricas. El mantenimiento de los equipos de laboratorios es un aspecto crítico dado que el ICA cuenta con más de 5.000 equipos distribuidos en 52 laboratorios en el territorio nacional, de los cuales más del 50% son de interés metrológico. Para contar con la acreditación de las pruebas del ICA ante el Organismo Nacional de Acreditación, se requiere un mantenimiento y un soporte metrológico periódico para los equipos de laboratorio y otros gastos para cubrir aquellos gastos o costos que surjan de manera imprevista durante el desarrollo de la actividad y deban ser atendidos de forma inmediata.

Actividad 1.3.2 Acreditar pruebas de laboratorio según estándares vigentes

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Descripción: La norma mundial vigente para pruebas de ensayo y calibración es la ISO17025, la cual asegura que el laboratorio tiene la competencia para realizar los análisis. Para alcanzar esta norma y acreditarse en una prueba, se requiere realizar un gran número de actividades previas, entre ellas estandarización, validación, participación en pruebas de competencia y auditorías. La auditoría es llevada a cabo por parte del organismo nacional de acreditación de Colombia -ONAC, quien verifica la implementación del sistema de la norma ISO17025 para cada una de las pruebas a acreditar, emitiendo certificado de acreditación.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para el desarrollo de esta actividad se requiere de los siguientes insumos: mano de obra calificada para la contratación de profesionales, mano de obra no calificada para la contratación de personas entre tecnólogos, técnicos operativos y administrativos, incluye viáticos, tiquetes y mensajería especializada, gases especiales de laboratorio, reactivos de referencia y elementos de laboratorio, elementos de protección personal, licencias, toners, tintas, papelería y elementos de oficina, cabinas de seguridad biológica y aisladores, cámara de fumigación con fosfina, equipos de agua y cuarentena, mantenimientos de cámara de frío del Laboratorio Nacional de Tratamientos Cuarentenarios, medios isoterms y cuarto frío, UPS, servicio de mantenimiento de la Red y suministro de cilindros y gas propano y plantas eléctricas. Para contar con la acreditación de las pruebas del ICA ante el Organismo Nacional de Acreditación, se requiere un mantenimiento y un soporte metrológico periódico para los equipos de laboratorio y otros gastos para cubrir aquellos gastos o costos que surjan de manera imprevista durante el desarrollo de la actividad y deban ser atendidos de forma inmediata para garantizar el servicio y los estándares de la certificación de los métodos diagnósticos.

Actividad 1.3.3 Recibir y radicar muestras para análisis y diagnóstico.

Descripción: Las muestras se reciben en el área definida en cada laboratorio donde se verifica requisitos técnicos y administrativos para radicar las respectivas solicitudes analíticas y diagnósticas.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere: la vinculación de mano de obra calificada para la contratación de profesionales y mano de obra no calificada para la contratación de personas dentro de las cuales se encuentran técnicos operativos, administrativos y tecnólogos. Esta actividad también contempla la financiación de gastos relacionados con compra de bienes y contratación de servicios para gastos como adquisición y mantenimiento de los aires

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

acondicionados, servicio de calibración de equipos, compra y mantenimiento de centrifugas, actualización de sistemas de información, recolección de residuos peligrosos compra de reactivos e insumos, elementos de protección personal elementos de aseo, alimento para roedores, combustible, compra de elementos consumibles de laboratorio, elementos de ferretería, reactivos para análisis y diagnóstico biológico, microbiológico y químico, agua potable, gases especiales de laboratorio, toners y tinta, huevos SPF y licencias, conectividad para los laboratorios, compra de equipos de laboratorio, elementos patrón y maquinas secadoras, lavadoras y equipos de cómputo e impresoras, servicio de mantenimientos de aisladores, cámara de fumigación con fosfina, equipos de agua y cuarentena, mantenimientos de cámara de frío del Laboratorio Nacional de Tratamientos Cuarentenarios, medios isotermos y cuarto frío, UPS, servicio de mantenimiento de la Red, suministro de cilindros, gas propano y plantas eléctricas entre otros. También se incluye en el insumo transporte gastos relacionados con viáticos y tiquetes aéreos.

Actividad 1.3.4 Entregar resultados de laboratorio confiables y oportunos

Descripción: Realizada la fase analítica se verifica con aseguramiento de calidad el proceso para la emisión del reporte de resultados, su ciclo de firmas y la entrega al cliente interno y/o externo.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para el desarrollo de esta actividad se requiere de los siguientes insumos: mano de obra calificada para la contratación de profesionales, mano de obra no calificada para la contratación de personas entre tecnólogos, técnicos operativos y administrativos, viáticos, tiquetes y mensajería especializada, materiales como elementos de Ferretería, elementos de protección personal, combustible, licencias, toners y tintas, papelería y elementos de oficina, adquisición de antígenos taponados para análisis de exportaciones por Rosa de Bengala, de igual manera en el marco del Plan Subsectorial de Vigilancia y Control a los Residuos de Medicamentos Veterinarios y Contaminantes Químicos (Anexo 3) se requiere dar alcance a la Directiva 96/23 de la Unión Europea y establecer la línea base para el país, también elementos para la atención calibración de masas patrón, calibración de termohigrobarómetros, calificación de las cabinas de seguridad biológica y aisladores, calificación de desempeño para las autoclaves, calificación de los medios isotermos, limpieza de pozos sépticos, lavandería aires acondicionados deshumidificadores, equipos de laboratorio, maquinas lavadoras y secadoras e instrumentos de patrón, equipos de cómputo, hornos microondas para el área molecular, biotrones, cabinas de seguridad biológica y aisladores, cámara de fumigación con fosfina, equipos de agua y cuarentena, mantenimientos de cámara de frío del

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Laboratorio Nacional de Tratamientos Cuarentenarios, medios isotermos y cuarto frío, UPS, servicio de mantenimiento de la Red y suministro de cilindros y gas propano y plantas eléctricas, este asunto es crítico dado que el ICA cuenta con más de 5.000 equipos distribuidos en 52 laboratorios en el territorio nacional, de los cuales más del 50% son de interés metrológico.

Actividad 1.3.5 Actualizar y fortalecer las cualidades técnicas en la aplicación de nuevos métodos diagnósticos para optimizar la calidad de los análisis realizados.

Descripción: Fortalecer el nivel técnico-científico del personal de laboratorios y los procesos de innovación en las diferentes áreas del conocimiento para mejorar la capacidad analítica con base en la dinámica de cambio constante de los agentes patógenos, residuos, contaminantes químicos y el avance tecnológico de las herramientas diagnósticas.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para el desarrollo de esta actividad se requiere de los siguientes insumos: transporte con viáticos y gastos de viaje, y contratación de servicios asociados a programas de entrenamiento fortalecimiento de la capacidad técnica de los laboratorios. Lo anterior, teniendo en cuenta que como primera barrera de mitigación y autoridad sanitaria, le corresponde al ICA verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios y sanitarios para mantener y ampliar zonas libres y de baja prevalencia de plagas y enfermedades, exigidos para la certificación de las condiciones de sanidad, bienestar animal, fitosanidad e inocuidad de los productos para exportación e importación de origen animal y animal, que conlleven a sostener y fortalecer las admisibilidades sanitarias y fitosanitarias obtenidas y nuevas.

Por lo anterior, la entidad debe contar con la capacidad técnica y operativa suficiente para contribuir a la competitividad, a la producción en cadenas agrícolas y pecuarias priorizadas para el Derecho Humano a la Alimentación, a través de la inocuidad, la soberanía y la seguridad alimentaria.

La Subgerencia de Análisis y Diagnóstico es la encargada de identificar, caracterizar y confirmar la presencia de plagas, enfermedades y agentes contaminantes en la producción agropecuaria, verificar la calidad de los insumos agropecuarios que se comercializan en el país y desarrollan y evalúan tratamientos cuarentenarios, que son procesos dinámicos que obligan a estar en permanente actualización y adopción de conocimientos de vanguardia, por lo tanto, se requiere procesos de mejoramiento técnico científico del personal de los laboratorios en el ámbito del desarrollo de herramientas que atiendan de manera oportuna y confiable las necesidades institucionales, para ello requiere el desarrollo y gestión de áreas

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

del conocimiento entre las cuales se encuentran: biología, biología molecular, microbiología (virología, micología, bacteriología), fitopatología, entomología, malherbología, inmunología, anatomopatología, química, bioinformática (genómica, transcriptómica, metagenómica, metabolómica y, proteómica), química analítica, bioestadística, analítica de datos, Resistencia Antimicrobiana y bioseguridad.

Consecuentemente, la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico proyecta el fortalecimiento de las capacidades y competencias técnicas-científicas del personal de los laboratorios para atender las demandas misionales con miras al mejoramiento del estatus sanitario y sanitario del país, prevención del ingreso de plagas y enfermedades transfronterizas, inocuidad de la producción primaria agropecuaria. E incluiría participación en congresos nacionales e internacionales relacionados con los procesos de diagnósticos del sector agropecuarios, actividades de actualización y entrenamiento en procesos analíticos de los laboratorios, nuevos métodos diagnósticos o temas a finales y otros tipos de formación que permitan al ICA como autoridad sanitaria ser referente en el país en temas de diagnósticos agropecuarios y aplicar métodos actualizados y de vanguardia a sus procesos.

Producto 1.4 Servicio De Certificación En Buenas Prácticas Agropecuarias

Actividades:

Actividad 1.4.1 Programar y realizar visitas de IVC a predios certificados en BPG.

Descripción: Se hace una revisión documental y preauditorias de las solicitudes radicadas en las gerencias seccionales del ICA y se realiza una programación de auditorías para verificación del cumplimiento de requisitos y acompañamiento a los productores en el proceso de adopción de Buenas Prácticas

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere: compra y/o alquiler de impresoras, papelería para impresión de formas, tóner y tintas, combustible, viáticos y gastos de viaje.

Actividad 1.4.2 Programar y realizar auditoría para certificación de Buenas Prácticas Agropecuarias

Descripción: Se hace una revisión documental y preauditorias de las solicitudes radicadas en las gerencias seccionales del ICA y se realiza una programación de auditorías para verificación del cumplimiento de requisitos y acompañamiento a los productores en el proceso de adopción de Buenas Prácticas

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere: la vinculación de mano de obra calificada para la contratación de 27 profesionales, viáticos, gasto de viaje, gasto de desplazamiento.

Producto 1. 5. Servicio de certificación en normas de buenas prácticas de manufactura – BPM

Establece normas, procesos y procedimientos de carácter técnico que aseguran la calidad de los medicamentos, biológicos y farmacéuticos veterinarios. Conjunto de operaciones destinadas a garantizar en todo momento la producción uniforme de lotes de productos que satisfagan las normas de inocuidad, actividad, pureza e integridad dentro de los parámetros establecidos.

Actividades:

Actividad 1.5.1 Auditorías realizadas para certificación en BPM

Se creó la actividad 1.5.3. Realizar auditorías para certificación en BPM” para la sustitución de esta, teniendo en cuenta que la redacción de las actividades se debe formular a través de verbos en infinitivo. Por ende, esta actividad no se empleará en la etapa de ejecución.

Actividad 1.5.2 Visitas de IVC a empresas certificadas en BPM

Se creó la actividad 1.5.4. Realizar visitas de IVC a empresas certificadas en BPM para la sustitución de esta, teniendo en cuenta que la redacción de las actividades se debe formular a través de verbos en infinitivo. Por ende, esta actividad no se empleará en la etapa de ejecución.

Actividad 1.5.3. Realizar auditorías para certificación en BPM

Descripción: Una vez revisada la información remitida por las empresas, se procede a programar y realizar auditoría con el fin de verificar el cumplimiento de las BPM- Buenas Prácticas de Manufactura.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere del insumo transporte que incluye, viáticos, gastos de viaje.

Actividad 1.5.4. Realizar visitas de IVC a empresas certificadas en BPM

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Descripción: Ejercer acciones de IVC-Inspección Vigilancia y Control con el fin de verificar que las empresas mantienen las condiciones bajo las cuales fueron otorgadas las Buenas Prácticas de Manufactura.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere de transporte para viáticos de los profesionales que se desplazarán a realizar las auditorias de certificación en los diferentes lugares del país.

Producto 1.6 Servicio de Certificaciones sanitarias

Se requiere adelantar el proceso necesario para emitir documento expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA que reconoce que la población animal de un predio o un compartimento cumple con los requisitos establecidos en la normatividad expedida por el ICA para tal fin.

Actividades:

Actividad 1.6.1 Expedir certificación de predios, granjas, compartimentos libres

Descripción: Revisión y validación documental y de las actividades previas para la certificación de predio o compartimento libre de enfermedades animales.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere de mano de obra calificada para la contratación de profesionales y mano de obra no calificada para la contratación de personas en el marco del desarrollo de los programas de riesgo Aviar, Tuberculosis y Brucelosis. De igual manera se requieren viáticos, gastos de viaje, tiquetes y combustible para financiar la actividad.

Actividad 1.6.2 Realizar Tuberculización o toma de muestras

Descripción: Realizar la prueba diagnóstica de tuberculina para identificar los animales como positivos o negativos a la enfermedad en el marco de la certificación de predios libres de tuberculosis.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Para ejecutar esta actividad se requiere de los siguientes insumos: viáticos, gastos de viaje, tiquetes, tuberculina y elementos de tomas de muestras. Estos insumos aportan al desarrollo de los programas sanitarios Aviar, Brucelosis y Tuberculosis.

Actividad 1.6.3 Realizar visitas de verificación a predios o compartimentos.

Descripción: Llevar a cabo visitas in situ a los predios que optan por la certificación de predios o compartimentos libres de enfermedades en animales.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere la contratación de personal calificado y no calificado viáticos y gastos de viaje estos insumos contribuirán al desarrollo de los programas sanitarios Aviar, Brucelosis, Tuberculosis y Acuicola.

Producto 1.7 Servicio de control a la movilización de animales

Este servicio contribuye en adoptar medidas para el control de la movilización de animales de las diferentes especies y sus productos, incluyendo aquellas susceptibles a la Fiebre Aftosa, de acuerdo con las regulaciones emitidas por el ICA asociadas a aspectos como la Guía Sanitaria de Movilización, la inspección y vigilancia en puestos de control, el control de las concentraciones de animales, etc.

Actividades

Actividad 1.7.1 Controlar la movilización de animales y subproductos en puestos de control sanitario

Descripción: Controlar en puestos de control sanitario que la movilización de animales o sus productos cuente con la documentación requerida.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere de los insumos: mano de obra no calificada para la contratación de personas y Maquinaria y equipo para la adquisición de equipos de cómputo y equipos para puestos de control en el desarrollo de los programas sanitarios de Peste porcina clásica y Fiebre Aftosa y materiales para la expedición de certificados

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Actividad 1.7.2 Diseñar y ejecutar estudios de prevalencia o ausencia de enfermedades en animales (muestreos).

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Esta actividad no se desarrollará durante la vigencia 2024

Actividad 1.7.3 Expedir Guías Sanitarias de Movilización Interna de Animales (GSMI).

Descripción: Expedición del documento que autoriza la movilización de animales y sus productos en Oficinas Locales del ICA, PSG-Puntos de Servicio Ganadero del ICA o convenios.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere Para ejecutar esta actividad se requiere: la vinculación de mano de obra calificada para la contratación de profesionales y mano de obra no calificada para la contratación de personas dentro de las cuales se encuentran técnicos operativos, administrativos y tecnólogos quienes realizan la expedición de Guías Sanitarias de Movilización Interna de Animales (GSMI), se requieren también equipos de cómputo, impresoras, palería tóner, viaticas, gastos de viaje y compra de EPP.

Actividad 1.7.4 Expedir licencias zoosanitarias para concentraciones animales (ferias, exposiciones, eventos de coleos, subastas, remates, entre otros).

Descripción: Las concentraciones de animales tienen un alto riesgo de difusión de enfermedades por lo que la misma debe contar con una autorización de la autoridad sanitaria.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere viáticos, tiquetes y gastos de viaje, compra de uniformes y prendas institucionales, elementos de protección personal y combustible.

Producto 1.8 Servicio de control y certificación a las exportaciones de productos agropecuarios

La Subgerencia de Protección Fronteriza ha identificado los objetivos claves, alineados con los resultados claves esperados que apuntan a un plan nacional que permita la disminución de costos y otros beneficios para el sector agropecuario, donde están incluido los pequeños, mediados productores y empresarios, tanto actuales y los que protagonizarán el

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

contexto del comercio exterior, de acuerdo con nuestro servicio para elevar las capacidades de internacionalización de estos importantes actores del sector agropecuario.

Actividades:

Actividad 1.8.1 Certificar los productos agropecuarios exportados

Descripción: Participación en la definición de protocolos que permitan la admisibilidad de nuevos productos hacia otros países, así como en la prioridad que se debe dar en los procesos de importación de productos agropecuarios.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere: contratación de mano de obra calificada para profesionales, contratación de mano de obra no calificada compra de equipos de cómputo y tokens para estampados cronológicos certificados los cuales garantizaran la documentación que se transmite a través del proceso de certificación electrónica. Se requiere la compra de vehículos para el desplazamiento de los servidores públicos de la entidad a los territorios y puestos de control, teniendo en cuenta el importante grado de obsolescencia de los carros actuales, los cuales representa un consumo importante de recursos de mantenimiento teniendo en cuenta que su antigüedad oscila entre los 10 y los 35 años.

Actividad 1.8.2 Implementar procesos de facilitación del comercio internacional en la exportación de productos agropecuarios

Descripción: A través de esta actividad se desarrollarán las acciones de análisis de variables para el perfilamiento de riesgos de los productos agropecuarios exportados; visitas a empresas exportadoras de productos agropecuarios para verificar el cumplimiento de requisitos sanitarios y sanitarios, en el marco del programa de operador económico autorizado; participar en la inspección simultánea de mercancías que serán exportadas en los puertos marítimos por medio de la Ventanilla Única de Comercio Exterior-VUCE; y se gestionarán procedimientos administrativos y locativos de carácter interinstitucionales para la inspección física de mercancías de exportación en puntos de salidas del País.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere: mano de obra calificada para la contratación de profesional experto en procesos de exportaciones.

Actividad 1.8.3 Realizar Control a los productos agropecuarios exportados

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Descripción: Realizar las inspecciones Fito y Zoonosanitarias de las exportaciones de los productos agropecuarios en los Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos –PAPF.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere: la vinculación de mano de obra calificada para la contratación de profesionales, mano de obra no calificada para la contratación de personas entre técnicos administrativos, técnicos operativos y tecnólogos. Se programan recursos para viáticos y tiquetes aéreos de los funcionarios y contratistas que se desplazarán hasta las diferentes seccionales y oficinas de la entidad, para la compra de uniformes y/o prendas institucionales, precintos y sellos de seguridad, elementos de ferretería y elementos de protección personal los cuales permitirán garantizar las medidas de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades institucionales, servicio de elaboración, impresión y reimpresión de documentos técnicos producidos, producción de medios sonoros, actualización y/o desarrollo de software para controlar el ingreso la salida de productos de origen animal e implementar la certificación electrónica en el intercambio binacional de productos agrícolas y la estandarización y homologación de la información contenida en los certificados sanitarios de exportación de los cuatro países de la Alianza del Pacífico, con el propósito de certificar electrónicamente en origen, lo cual permitirá automatizar los procedimientos de comercio exterior, reducir costos y tiempos de respuesta, contribuyendo a mejorar la competitividad de las empresas exportadoras. También se contempla compra de computadores, compra de vehículos necesarios para el desplazamiento de los servidores públicos que prestan el servicio, compra y mantenimiento de aires acondicionados requeridos en los puntos de control y otros gastos cubrir aquellos gastos o costos que surjan de manera imprevista durante el desarrollo de la actividad y deban ser atendidos de forma inmediata.

Con esto recursos la entidad espera mediante los procesos adelantados por la Subgerencia de protección Fronteriza realizar para la vigencia de 2024 realizar inspecciones a 45.500 cargamentos agrícolas, certificar 152.700 cargamentos agrícolas, aumentar el número de inspecciones de vehículos de carga y de pasajeros, para disminuir el riesgo de ingreso de plagas y enfermedades que no están presentes en el país.

La subgerencia hace presencia en 34 puestos nodos de atención distribuidos en aeropuertos internacionales, puertos marítimos y fluviales, pasos fronterizos y estaciones de cuarentena, definidos por la Resolución 003761 del 24 de noviembre de 2014, ejerciendo control sanitario a las mercancías agropecuarias, por lo que requiere de insumos para su normal funcionamiento entre ellos (Lupas de Brazo, Lupas de Mano, Motobombas, Guadaña,

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

así, Termómetros, Equipos de Disección, Mesas de Inspección, Carretillas, Herramienta de Campo, Bombillos, Cables, Recipientes Plásticos).

La Subgerencia de Protección Fronteriza cuenta con 3 estaciones de cuarentena: Estación de Cuarentena Animal San Jorge, el Centro de Tránsito Agropecuario CITAG y la Estación de Cuarentena Animal, las cuales cuentan con equipos como: Planta de tratamientos de aguas residuales, Sistema de ventilación de ingreso y salida de aire, Sistema hidráulico de aguas lluvias y agua potable, el Sistema de refrigeración, puertas tipo hangar, guadañadoras, área de lavado con sus equipos hidro lavadoras, motobombas, bombas estacionarias, equipo de esterilización de suelos, breteles, que requieren de un mantenimiento preventivo y correctivo a fin de garantizar el normal funcionamiento.

Producto 1.9 servicio de control y certificación a las importaciones de productos agropecuarios

De acuerdo con su propuesta de valor y el plan estratégico institucional y con base en el análisis del entorno que rodean todos los procesos de importación y exportación de productos agropecuarios y las acciones de cuarentena que están alineadas con los procesos de facilitación del comercio exterior, el relacionamiento externo que implica, el interinstitucional, de control, de la facilitación y de la mano con el gremial, identificando claramente el relacionamiento institucional se ha enfocado en reconocer nuestros servicios, la caracterización a los grupos dirigidos, a las necesidades de los usuarios, enfocado para el logro efectivo de los procesos.

Actividades:

Actividad 1.9.1 Certificar los productos agropecuarios importados.

Descripción: Expedir los certificados Fito y Zoonosanitarios de importación, con base en los resultados de la revisión de la documentación y practicadas las inspecciones de los productos agropecuarios.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere de los rubros de: mano de obra calificada para la contratación de personas, mano de obra no calificada de personas entre técnico operativo, tecnólogos y asistenciales, compra de elementos de ferretería y elementos de protección personal para los funcionarios de la entidad los cuales permitirán garantizar las medidas de

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

bioseguridad durante el desarrollo de las actividades institucionales elaboración, impresión y reimpresión de documentos técnicos producidos, producción de medios sonoros.

Actividad 1.9.2 Implementar procesos de facilitación del comercio internacional en la importación de productos agropecuarios

Descripción: A través de esta actividad se desarrollarán las acciones de análisis de variables para el perfilamiento de riesgos de los productos agropecuarios importados; visitas a empresas importadores de productos agropecuarios para verificar el cumplimiento de requisitos en el marco del programa de operador económico autorizado; intercambio de certificados sanitarios y sanitarios de manera electrónica con otros países; y se gestionarán procedimientos administrativos y locativos de carácter interinstitucionales para la inspección de mercancías internacionales en puntos de ingreso al país

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere el rubro de mano de obra calificada para la contratación de profesionales especializados y de mano de obra no calificada para la contratación de gastos asociados a viáticos y gastos de viaje.

Actividad 1.9.3 Realizar control a los productos agropecuarios importados

Descripción: Realizar las inspecciones Fito y Zoonosanitarias a las importaciones de los productos e insumos agropecuarios en los PAPF-Puertos Aeropuertos y Pasos Fronterizos, a fin de prevenir la introducción de plagas y enfermedades y otros factores de riesgo que puedan afectar al sector productivo animal y animal del país; así como a los medios de transporte que lleguen o ingresen al país, por vía marítima, fluvial, aérea o terrestre, y aplicar las medidas de prevención o control que se consideren necesarias.

con estos recursos, el Instituto atenderá la inspección de las importaciones y certificación de las exportaciones en los 34 puestos de control fronterizo distribuidos en aeropuertos internacionales, puertos marítimos y fluviales, pasos terrestres de frontera y estaciones de cuarentena, definidos por la Resolución 003761 del 24 de noviembre de 2014 y el seguimiento cuarentenario a las importaciones

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para el desarrollo de esta actividad se requiere mano de obra certificada para la contratación de profesionales especializados y personas entre las que se encuentran técnicos administrativos, tecnólogos y técnicos operativos. Gastos de transporte para viáticos, tiquetes

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

aéreos y la contratación de servicios de mensajería especializada, respecto compra de prendas institucionales que permitan la identificación de los funcionarios por parte de usuarios y pasajeros, elementos de ferretería y elementos de protección personal para los funcionarios de la entidad los cuales permitirán garantizar las medidas de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades institucionales, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos, servicios de fumigación de áreas para el manejo y control de plagas, calibración de equipos de control y brigada canina con el fin de mitigar el riesgo sanitario que genera el ingreso de productos no permitido o con restricciones por lo que se debe realizar la inspección de equipaje acompañado de usuarios de vuelos internacionales en los diferentes aeropuertos del país, caracterización físico – química de las aguas residuales y actualización del software del Sistema Sanitario de Información para la Importación y Exportación mantenimiento de equipos de cuarentena, compra de computadores, equipos de esterilización de suelos y estantes . Finalmente, recursos para cubrir los gastos o costos que surjan de manera imprevista y que deban ser atendidos de manera inmediata.

Contar con estos recursos permitirá meta realizar inspecciones a 45.500 cargamentos agrícolas. Por otro lado, realizar 150 cuarentenas de animales importados, a través del Centro de Inspección y Tránsito Agropecuario del aeropuerto el Dorado, la estación de Cuarentena Animal de San Jorge localizada en Soacha y la estación de cuarentena animal ubicada en el complejo de laboratorios del LANIP - Cundinamarca, instalaciones recientemente adecuadas para tal fin. La entidad cuenta con 3 estaciones de cuarentena de las cuales 2 atienden temas agrícolas, el Centro de Tránsito Agropecuario CITAG y la Estación de Cuarentena Animal y requieren para su adecuado funcionamiento el mantenimiento de la planta de tratamientos de aguas residuales, el Sistema de ventilación de ingreso y salida de aire, Sistema hidráulico de aguas lluvias y agua potable, el Sistema de refrigeración, puertas tipo hangar, guadañadoras, área de lavado con sus equipos hidro lavadoras, motobombas, bombas estacionarias, equipo de esterilización de suelos, breteles para lo cual se programa el respectivo gasto para cubrir los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos.

Producto 1.10 Servicio de divulgación del riesgo sanitario y fitosanitario

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) en desarrollo de su misión institucional y, especialmente, en su propósito de proteger la sanidad agropecuaria nacional, establece programas de prevención y control de enfermedades que afectan la producción agropecuaria en el país, mediante la formulación de proyectos que plantean estrategias y alternativas orientadas a la ejecución de actividades para la prevención, control y erradicación de enfermedades de control oficial. La comunicación es un componente transversal e

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

indispensable que aporte de manera significativa al cumplimiento de la misión del ICA y por ende al éxito de su gestión. Es una dimensión fundamental de carácter estratégico e integrador, que está encaminada hacia la consolidación de la identidad, la imagen institucional y la cultura de la información.

En esta medida, la comunicación permite que la organización interactúe con el entorno, desarrolle su misionalidad y tenga una relación más cercana con la ciudadanía que se beneficia de su quehacer diario, y es la razón del logro de sus objetivos.

Es así como la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC), a través del Plan Estratégico de Comunicaciones 2023-2026 (Anexo 4) permitirá que desde el Instituto se contribuya al desarrollo sostenido del sector agropecuario, a través de la implementación de acciones que fortalezcan la divulgación y promoción de los temas misionales de la Entidad, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios (comunicación del riesgo) para proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio para la admisibilidad de los productos agropecuarios colombianos en el exterior, así como aportar al cumplimiento de la meta del Plan Nacional de Desarrollo, Derecho Humano a la Alimentación.

Actividades

Actividad 1.10.1 Diseñar Estrategias de Comunicación de Riesgos Sanitarios y Fitosanitarios

Descripción: Apoyar las campañas de comunicación del riesgo y los diseños de las publicaciones técnicas e imprimir y distribuir dentro de los productores agropecuarios.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere vincular mano de obra calificada para la contratación de profesionales y mano de obra no calificada para la contratación de profesionales para el apoyo al desarrollo de actividades de diseño de estrategias de comunicación de riesgos sanitarios también contempla recursos para la renovación de la licencia de las aplicaciones relacionadas con procesos de comunicación requeridas para el diseño de las publicaciones.

Actividad 1.10.2 Producir y divulgar información institucional de MSF a través de medios de comunicación externos e internos.

Descripción: Mantener Comunicación interna y externa para prevención de los riesgos sanitarios en todo el país.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere vincular mano de obra calificada para la contratación de profesionales y mano de obra no calificada, tiquetes aéreos, viáticos, servicios de realización de programas de radio y televisión, elaboración, impresión y reimpresión de documentos técnicos producidos, producción de medios sonoros, logística de eventos internos y externos, monitoreo de medios, equipos de comunicación como cámaras, trípodes entre otros.

Producto 1.11 Servicio de registro de empresas productoras, importadoras y comercializadoras de insumos veterinarios

Este producto procura la atención de las solicitudes de registro de empresas productoras e importadoras y comercializadoras de insumos veterinarios para mantener la calidad de los insumos comercializados a nivel nacional.

Actividades:

Actividad 1.11.1 Expedición de registro a empresas importadoras, productoras y comercializadores de insumos veterinarios

Se creó la actividad 1.11.4 Expedir registro a empresas productoras, importadoras y comercializadoras de insumos veterinarios para la sustitución de esta, teniendo en cuenta que la redacción de las actividades se debe formular a través de verbos en infinitivo. Por ende, esta actividad no se empleará en la etapa de ejecución.

Actividad 1.11.2 Visitas de IVC a empresas registradas como importadoras, productoras y comercializadores de insumos veterinarios

Se creó la actividad Realizar visitas de IVC a empresas registradas como importadoras, productoras y comercializadores de insumos veterinarios para la sustitución de esta, teniendo en cuenta que la redacción de las actividades se debe formular a través de verbos en infinitivo. Por ende, esta actividad no se empleará en la etapa de ejecución.

Actividad 1.11.3 Expedir registro a empresas productoras, importadoras y comercializadoras de insumos veterinarios

Descripción: En un formato oficial, consignar los datos del producto con que se autoriza la comercialización del producto.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Para ejecutar esta actividad se requiere la adquisición de equipos de cómputo y actualización de software, mano de obra no calificada y gastos de viaje

Actividad 1.11.4. Realizar visitas de IVC a empresas registradas como importadoras, productoras y comercializadores de insumos veterinarios.

Descripción: Hace referencia al seguimiento realizado a los registros otorgados a las empresas productoras, importadoras y comercializadoras de insumos veterinarios.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere: la vinculación de mano de obra calificada para la contratación de profesionales y mano de obra no calificada dentro de las cuales se encuentran técnicos operativos, administrativos y tecnólogos, viáticos y gastos de viaje.

Producto 1.12 Servicio de registro de empresas productoras, importadoras y comercializadoras de insumos veterinarios - IVC y uso seguro de medicamentos

A través de este producto se pretende la atención de las solicitudes de registro de insumos veterinarios, así como adelantar las actividades de vigilancia y control una vez registrados para el control de residuos y del uso de estos.

Actividades:

Actividad 1.12.1 Diseñar y ejecutar planes de muestreo para verificación de la calidad de insumos veterinarios.

Descripción: Del universo de productos registrados, a través de análisis estadístico y datos de reportes de efectos adversos, identificar los insumos veterinarios sujetos de vigilancia y control a través de un muestreo para análisis de verificación de la calidad.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere vincular mano de obra calificada para un profesional y no calificada, compra de elementos de muestreo en campo, logística de eventos internos y compra de computadores.

Actividad 1.12.2 Diseñar y ejecutar planes de vigilancia y monitoreo para Resistencia a Antimicrobianos.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Descripción: Planes para vigilar la resistencia o no de bacterias a antibióticos con capacidad de generar enfermedad en animales y humanos y que puedan ser transmitidos por productos de origen animal.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere vincular mano de obra calificada, viáticos y gastos de viaje, elementos para tomas de muestras, otros servicios de maquinaria y equipo.

Actividad 1.12.3 Diseñar y ejecutar planes subsectoriales de vigilancia y monitoreo para residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias químicas.

Descripción: Planes para vigilar la presencia o no de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias químicas que superen los LMR permitidos, en productos de origen animal.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere vincular mano de obra calificada, tiquetes y gastos de viaje y elementos de muestreo en campo

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para el desarrollo de esta actividad se requiere mano de obra calificada, viáticos, gastos de viaje, tiquetes aéreos y mensajería especializada, compra de elementos de muestreo en campo, para la actualización del aplicativo Simplifica con el fin de integrar el módulo de registro de comercializadoras y registro de productos (Medicamentos y biológicos veterinarios, cosméticos y plaguicidas de uso pecuario) y módulo de planes de muestreo.

Actividad 1.12.4 Estudiar la información para la modificación de licencia de ventas o registro a productos.

Descripción: Revisar y analizar la documentación presentada para aprobar o rechazar la modificación del registro de insumos veterinarios.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere disponer de mano de obra calificada para el estudio de la información de registro y expedición de licencias.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Actividad 1.12.5 Expedición de registros para productos nuevos

Se creó la actividad 1.12.7 Expedir registros para productos nuevos para la sustitución de esta, teniendo en cuenta que la redacción de las actividades se debe formular a través de verbos en infinitivo. Por ende, esta actividad no se empleará en la etapa de ejecución.

Actividad 1.12.6 Modificar registros de productos

Descripción: Revisar y analizar la documentación presentada para aprobar o rechazar la modificación del registro de insumos veterinarios.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere disponer de mano de obra calificada para la aprobación o rechazo de las solicitudes de modificación de registros.

Actividad 1.12.7 Expedir registros para productos nuevos

Descripción: En un formato oficial, consignar los datos del producto con que se autoriza la comercialización del producto.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere disponer de mano de obra no calificada

Producto 1.13 servicio de trazabilidad animal implementados

En el marco de la Ley 1659 de 2013 sobre el desarrollo de modelos conceptuales para la trazabilidad de las especies animales, este producto busca establecer e implementar mecanismos de identificación con el fin de tipificar y realizar seguimiento a los animales contando con información desde su nacimiento hasta el sacrificio, y de sus productos a lo largo de la cadena agroalimentaria hasta llegar al consumidor final.

Para cerrar el ciclo de desarrollos del aplicativo SNIITA (porcinos y equinos), SISTRA (aves) y mantenimiento del aplicativo SINIGAN (Bovinos y bufalinos), se encuentran programados recursos para 2024 en las actividades 1.13.2 Desarrollar los modelos conceptuales para la trazabilidad de las especies animales y 1.13.3. Desarrollar la interoperatividad de los subsistemas con los demás agentes del producto servicio de trazabilidad animal implementados, garantizando que estos de hagan con un equipo de desarrollo propio.

Actividades:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Actividad 1.13.1 Prestar los servicios asociados a los subsistemas

Descripción: Desarrollar los canales de interoperabilidad con software de manejo de hato, sistemas de facturación de las subastas de animales, y plantas de beneficio para registrar todos los eventos asociados al animal y conocer la rastreabilidad de un animal en cualquier punto de la cadena.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere: la vinculación de mano de obra calificada para la contratación de profesionales y mano de obra no calificada, viáticos, gasto de viaje, combustible y desarrollo de software.

Actividad 1.13.2 Desarrollar los modelos conceptuales para la trazabilidad de las especies animales

Descripción: Establecer los mecanismos de identificación y trazabilidad en las especies de las que trata la ley 1659 de 2013

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere mano de obra calificada para la contratación de profesionales en el marco del programa IDENTIFICA que permite tener la trazabilidad del animal, durante toda su vida y hasta el sacrificio, con información completa desde el nacimiento, los medicamentos aplicados, la vacunación y el lugar de sacrificio, entre otros.

Actividad 1.13.3 Desarrollar la Interoperatividad de los subsistemas con los demás agentes

Descripción: Desarrollar los canales de interoperabilidad con software de manejo de hato, sistemas de facturación de las subastas de animales, y plantas de beneficio para registrar todos los eventos asociados al animal y conocer la rastreabilidad de un animal en cualquier punto de la cadena.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere: la vinculación de mano de obra calificada para la contratación de profesionales y mano de obra no calificada para actividades de apoyo.

Producto 1.14 Servicio de vigilancia epidemiológica veterinaria

El objetivo de este producto es la documentación de las solicitudes para obtener el estatus libre de enfermedad o infección, proporciona datos para apoyar el proceso de análisis de riesgos, para fines de salud animal o salud pública, y justificar la lógica de medidas sanitarias.

Actividades:

Actividad 1.14.1 Atender sospechas de enfermedades.

Descripción: Recibir y Gestionar la atención oportuna de sospechas de enfermedades de control oficial, de presentación inusual y exóticas por parte de los funcionarios del ICA.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere: la vinculación de mano de obra calificada para la contratación de profesionales y mano de obra no calificada para apoyo en actividades de seguimiento y de tiquetes de viaje y viáticos.

Actividad 1.14.2 Auditorías realizadas para certificación en Bienestar Animal

Esta actividad no se ejecutará para la vigencia 2024.

Actividad 1.14.3 Diseñar y ejecutar estudios de prevalencia o ausencia de enfermedades en animales (muestreo)

Descripción: Elaboración de estudios de vigilancia activa para demostrar la ausencia o determinar los niveles de prevalencia de enfermedades de control oficial en el territorio nacional.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere vincular mano de obra calificada, viáticos y gasto de viaje y adquisición de combustible para adelantar actividades enfocadas a prevenir riesgos que puedan afectar la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Actividad 1.14.4 Formalizar sensores epidemiológicos.

Descripción: Vincular a productores, profesionales de UMATAS o secretarías de agricultura, profesionales que prestan asistencia técnica para que apoyen la identificación de signos compatibles con enfermedades de control oficial y las notifiquen a las oficinas locales del ICA.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere: la vinculación de mano de obra calificada y mano de obra no calificada, viáticos y gastos de viaje

Producto 1. 15 documentos de lineamientos técnicos

En cumplimiento del Decreto 4765 de 2008 “por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, y se dictan otras disposiciones” es responsabilidad de la Dirección Técnica de Evaluación de Riesgos adelantar los procesos técnicos para el establecimiento de medidas sanitarias y fitosanitarias, la protección del estatus sanitario y fitosanitario del país.

Actividades:

Actividad 1.15.1 Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas

En cumplimiento de las funciones amparadas en normas internacionales de la OMSA, CAN y enteramente con la Resolución 8389 de 2023

“Por la cual se reglamentan las solicitudes y trámites de análisis de riesgos de plagas y enfermedades para la importación a Colombia de animales, vegetales, sus productos y otros artículos reglamentados” deben elaborarse las evaluaciones de riesgo de plagas y de enfermedades, y conceptos técnicos de acuerdo con los procedimientos establecidos y elaborar las propuestas de medidas de mitigación que debe aplicar y certificar las autoridades del país de origen.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para la realización de las actividades se requieren equipos de cómputo y mantenimiento de equipos que necesitan realizarlo, materiales de oficina, viáticos y tiquetes y mano de obra calificada.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Actividad 1.15.2 Plan de trabajo

Descripción: En el desarrollo de un Análisis de Riesgos de plagas, enfermedades, bioinsumos y organismos vivos modificados (OVM), la Entidad identifica los riesgos en una importación para reducirlos hasta un nivel aceptable, aplicando una metodología técnico-científica de orden nacional e internacional a través de la emisión de una MSF.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para la realización de esta actividad se requiere la contratación de bases de datos especializadas.

Producto 2.1 Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, animal e inocuidad adecuados

Actividades:

Actividad 2.1.1 Ejecutar obras de adecuación de espacios físicos para el funcionamiento de los laboratorios.

Descripción: Desarrollo de actividades de acuerdo con las necesidades identificadas y contratadas.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

El instituto requiere adelantar procesos de adecuación de la infraestructura de sus laboratorios, como la intervención para la separación de redes conforme a los resultados de los estudios que se vayan adelantando, de igualmente atender adecuaciones de los demás laboratorios de la red nacional, relacionadas con adaptaciones de ingreso, separación de los algunos espacios, cambios de mesones (concreto), entre otros como:

- Ampliación del área de biología molecular del Laboratorio de Diagnóstico Sanitario de Bello y la adquisición e instalación de tres (3) equipos de laboratorio (Cabina de bioseguridad, cámara compatible a estereomicroscopio y microscopio de contraste de fases).
- Adecuación de la esclusa de ingreso de personal para garantizar la bioseguridad del Laboratorio de Cuarentena Animal y mantenimiento de la vía carreteable de acceso al laboratorio y la adquisición e instalación de cinco (5) equipos

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

de laboratorio (Estéreo – microscopio, microscopio de contraste de fases, termomixer, fitotrón, cámara de exposición UV)

- Adecuación del área de pruebas de ELISA en el Laboratorios Nacional de Diagnóstico Sanitario y la adquisición e instalación de siete (8) equipos de laboratorio (Cuartos fríos, Balanzas, horno de secado, incubadora, sistema de electroforesis, termomixer).

Actividad 2.1.2 Ejecutar acciones de auditoría a las obras adecuadas.

Descripción: Corresponde a la contratación requerida para adelantar la supervisión de las obras de adecuación conforme a las normas legales previstas sobre el particular.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Se requiere la contratación de servicios de interventoría para garantizar la correcta ejecución de la obra de adecuación y dar cumplimiento a los requisitos legales correspondientes en lo relacionado con dicho tipo de procesos.

Actividad 2.1.3 Realizar el diagnóstico para la programación de las adecuaciones físicas en laboratorios.

Descripción: Realizar visita al sitio de la obra para identificación de actividades a ejecutar, elaboración presupuestal de obra.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Esta actividad no se desarrollará en la vigencia 2024.

Producto 2.2 Servicio de autorización de organismos de inspección

Este producto comprende la expedición de actos administrativos con los cuales el Instituto Colombiano Agropecuario reconoce a una persona natural o jurídica, oficial o privada como idónea y técnicamente competente para realizar actividades de Inspección o de Laboratorio de Pruebas y de Diagnóstico propias del Instituto Colombiano Agropecuario.

Actividades:

Actividad 2.2.1 Expedir registro de Autorización de Organismos de Inspección

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Descripción: establecer a la autorización a organismos de inspección una vez verificado el cumplimiento de los requisitos.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere del insumo transporte para viáticos y gastos de viaje.

Actividad 2.2.2 Realizar convocatoria para habilitación a médicos veterinarios como inspectores autorizados.

Descripción: Estructurar y ejecutar una convocatoria pública para que Médicos Veterinarios hagan parte de Organismos de Inspección, así como para la autorización de organismos de inspección.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad: Para ejecutar esta actividad se requiere del insumo transporte para viáticos y gastos de viaje.

Actividad 2.2.3 Realizar visitas de inicio y seguimiento Organismos de Inspección Autorizados

Descripción: Realizar exámenes a Médicos Veterinarios candidatos a hacer parte de organismos de inspección.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere del insumo transporte para viáticos y gastos de viaje.

Producto 2.3 Servicio De Autorización Laboratorios Externos

Se apoya con la estructuración del estudio previo en el cual se estipulan los requisitos mínimos que deben cumplir los interesados en prestar servicios para realizar pruebas de diagnóstico de brucelosis en el marco del programa de prevención y control de Brucella abortus en las especies bovina, bufalina, ovina, caprina, porcina y équida dentro del territorio nacional, este proceso de convocatoria es adelantado por el Grupo de Convenios y contratación de prestación de servicios.

Actividad 2.3.1 Expedir Autorización de laboratorios particulares.

Descripción: Se entrega al grupo de convenios la solicitud para la elaboración del convenio junto con el concepto favorable de la auditoria y los documentos anexos. Una vez

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

que se recibe el convenio se solicita al laboratorio las pólizas de garantía y se elabora el acta de inicio.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Esta actividad no se desarrollará durante la vigencia 2024

Actividad 2.3.2 Realizar convocatoria pública para autorización de laboratorios.

Descripción: La Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario, el equipo auditor, el supervisor del convenio y el grupo de convenios elaboran y publican los términos de referencia de las convocatorias. Revisan y actualizan los documentos anexos a los términos de referencia como métodos, instructivos y formatos. Se abre la convocatoria pública para que participen laboratorios externos naturales o jurídicos.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Esta actividad se tiene previsto atenderla con personal de planta por tanto se requieren recursos del insumo transporte para financiar temas relacionados con viáticos, gastos de viaje y tiquetes.

Actividad 2.3.3 Realizar visitas de auditoría para seguimiento de autorización de laboratorios.

Descripción: El seguimiento de los laboratorios se realiza a través de auditorías anuales previa programación, pruebas Inter laboratorios e informe SEAL.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere vincular mano de obra calificada de un profesional e insumos de transporte para financiar temas relacionados con viáticos, gastos de viaje y tiquetes

Actividad 2.3.4 Realizar revisión documental de aplicantes y programar visitas de auditoría.

Descripción: El grupo de Grupo de Gestión de Calidad Analítica BPL y registro de laboratorio, recibe la documentación, y el día del cierre de la convocatoria se debe publicar en la página Web el listado de los laboratorios participantes.

El grupo de Grupo de Gestión de Calidad Analítica, BPL y Registro de Laboratorios, evalúa la documentación y verifica el cumplimiento de los requisitos por parte de los laboratorios para ser habilitados. Se publica en la página web del ICA, los laboratorios que han sido habilitados.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Esta actividad se tiene previsto atenderla con personal de planta por tanto se requieren recursos del insumo transporte para financiar temas relacionados con viáticos, gastos de viaje y tiquetes.

Actividad 2.3.5 Realizar visitas para autorización de laboratorios.

Descripción: A los laboratorios habilitados se les programa una auditoria inicial. Se publica en la página web, el listado de los laboratorios que cumplieron los requisitos exigidos.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Esta actividad se tiene previsto atenderla con personal de planta por tanto se requieren recursos del insumo transporte para financiar temas relacionados con viáticos, gastos de viaje y tiquetes.

Producto 2.4 Servicio de autorizaciones sanitarias y de inocuidad

Se requiere adelantar el proceso necesario para emitir el documento oficial mediante el cual el ICA habilita a una persona natural o jurídica propietario, poseedor y/o tenedor de un predio para ejercer las actividades de producción primaria.

Actividades:

Actividad 2.4.1 Realizar visitas de IVC predios autorizados

Descripción: Se realiza seguimiento mínimo a un 5 % de los predios autorizados.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

La vinculación de mano de obra calificada para la contratación de profesionales y mano de obra no calificada personas dentro de las cuales se encuentran técnicos operativos, administrativos y tecnólogos, y en el insumo transporte viáticos y gastos de viaje.

Actividad 2.4.2 Planear visitas de IVC predios autorizados

Descripción: Realizar un plan de trabajo y programar las visitas con los elementos necesarios para adelantar visitas de inspección, vigilancia y control a los predios autorizados.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Requiere gastos de como viáticos, gastos de viaje, gastos de desplazamiento, combustible, mantenimiento de vehículos y materiales de oficina

Producto 2.5 Servicio de registro a laboratorios externos

Este producto no se realizará en este proyecto durante la vigencia 2024 toda vez que se ejecutará con personal de planta.

Actividades:

Actividad 2.5.1 Realizar revisión documental de aplicantes y programar visitas de auditoría.

Descripción: Los auditores del área de registro reciben las solicitudes e inician el trámite a partir de la revisión de los documentos. Si el laboratorio no cumple con los requerimientos exigidos en la Resolución 3823, se comunica al laboratorio que requiere aclaraciones sobre los documentos enviados. Si los documentos están completos el auditor programa la auditoría.

Actividad 2.5.2 Realizar visitas para registro

Descripción: Se realiza la programación de las visitas por medio de oficio comunicando a los laboratorios sobre la fecha de la auditoría. Después de realizada la auditoría, se elabora informe final con concepto de la auditoría.

Actividad 2.5.3 Expedir registro de laboratorios particulares

Descripción: Los auditores elaboran el proyecto de resolución, el coordinador del grupo lo revisa y aprueba posteriormente es enviado a gestión jurídica.

Actividad 2.5.4 Realizar visitas de auditoría para seguimiento de registro de laboratorios

Descripción: El laboratorio registrado debe ser visitado para verificar el cumplimiento de los requisitos con los cuales se le otorgó el registro.

Producto 2.6 Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, animal e inocuidad con mantenimiento

Actividad 2.6.1 Ejecutar obras de mantenimiento de espacios físicos para el funcionamiento de los laboratorios.

Descripción: Hace referencia a la intervención de la infraestructura física para el mantenimiento correctivo y preventivo de las mismas.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Esta actividad requiere de los insumos: Edificios relacionados con gastos de mantenimiento de la infraestructura de los laboratorios a nivel nacional, tales como: Pintura, resanes, estucado, goteras, entre otros.

Actividad 2.6.2 Ejecutar acciones de diagnóstico para definir mantenimientos a realizar.

Descripción: Hace referencia a la recolección de las necesidades de la infraestructura física para el mantenimiento correctivo y preventivo de las mismas.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Esta actividad no se realizará durante la vigencia 2024

Producto 2.7 laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad construidos.

Durante la vigencia 2024 no se llevará a cabo este producto, ya que no se tienen previstas obras de construcción de laboratorios móviles durante la misma. Estas se realizarán a partir de la vigencia 2026.

Actividades:

Actividad 2.7.1 Ejecutar obras de construcción de infraestructura de laboratorios

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Descripción: Desarrollo de actividades de construcción de acuerdo con las necesidades identificadas.

Actividad 2.7.2 Realizar actividades de acoplamiento e instalación de laboratorio móvil.

Descripción: Desarrollo de actividades necesarias para la adaptación y puesta en servicio de laboratorio móvil.

Producto 2.8 Servicio de seguimiento - a actividades de Inspección Vigilancia y Control de Bienestar Animal

La creación de este nuevo programa se realiza atendiendo a las directrices y los 4 pilares de las estrategias de la OMSA en materia de bienestar de los animales el ICA está llamado a iniciar el proceso de implementación y vigilancia a dicho programa con el fin de propender por procesos de producción que garanticen las condiciones óptimas de los animales. En el Anexo 2 se presentan los documentos técnicos del programa de Bienestar Animal.

Actividad 2.8.1 Auditorías realizadas para certificación en Bienestar Animal

Se creó la actividad 2.8.3. Realizar auditorías para certificación en Bienestar Animal para la sustitución de esta, teniendo en cuenta que la redacción de las actividades se debe formular a través de verbos en infinitivo. Por ende, esta actividad no se empleará en la etapa de ejecución.

Actividad 2.8.2 Visitas de IVC a predios certificados en Bienestar Animal.

Descripción: Se realiza visitas de inspección, vigilancia y control para validar la continuidad en el cumplimiento de los requisitos de la certificación.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

La vinculación de mano de obra calificada para la contratación de profesionales y mano de obra no calificada dentro de las cuales se encuentran técnicos operativos, administrativos y tecnólogos, y en el insumo transporte viáticos y gastos de viaje y de equipos de cómputo y vehículos.

Actividad 2.8.3. Realizar auditorías para certificación en Bienestar Animal

Descripción: realizar visitas de auditoría a productos para validar el cumplimiento de los requisitos y poder así expedir la certificación de Bienestar Animal.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

La vinculación de mano de obra calificada para la contratación de profesionales y mano de obra no calificada dentro de las cuales se encuentran técnicos operativos, administrativos y tecnólogos, y en el insumo transporte viáticos y gastos de viaje y compra de prendas institucionales en el insumo materiales.

Producto 2.9 Servicio de seguimiento - a actividades de Extensión Sanitaria Pecuaria

Comprende acciones de acompañamiento integral orientadas a actualizar, formar, transferir conocimiento, asesorar, empoderar y generar capacidad en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva buenas prácticas de producción, reconozcan y apliquen los requisitos sanitarios, y conozcan la oferta institucional que brinda el ICA en pro de mantener y mejorar la sanidad e inocuidad en la producción nacional permitiendo una mayor competitividad y sostenibilidad.

Incluye actividades que desde la misión de la entidad se puedan adelantar en apoyo a la extensión agropecuaria sanitaria y fitosanitaria buscando llegar a los pequeños productores en las regiones, sin perjuicio en los establecido en la ley 1876 de 2017. Las actividades relacionadas con la extensión sanitaria y fitosanitaria se enmarcan actualmente en la meta establecida en el Plan Sectorial Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural 2022-2026 para el ICA “Número de comunidades atendidas en extensión rural sanitaria y fitosanitaria” de la Línea estratégica “Innovación como Necesidad para la Productividad”, a la luz de la Ley 1876 de 2017. Los documentos técnicos de esta línea de trabajo en la entidad se encuentran aún en desarrollo y proceso de aprobación.

Actividades**Actividad 2.9.1 Atención a productores con extensión agropecuaria sanitaria**

Descripción: Incluye actividades que desde la misión de la entidad se puedan adelantar en extensión agropecuaria buscando llegar a los pequeños productores en las regiones, sin perjuicio en los establecido en la ley 1876 de 2017.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Para ejecutar esta actividad se requiere: la vinculación de mano de obra calificada para la contratación de profesionales y mano de obra no calificada para la contratación de técnicos operativos, administrativos y tecnólogos. el desarrollo investigativo requiere ser transferido a la comunidad para su uso y aprovechamiento. Para impartir el conocimiento del Manejo

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

integrado de enfermedades en el marco también de los planes de trabajo de sector y de gobierno para de manera articulada lograr los objetivos y metas propuestas en el marco de la iniciativa de la reforma rural integral. Para esto se requieren gastos de viáticos gastos de viaje, vehículos, motocicletas y equipos de cómputo.

Actividad 2.9.2 Eventos de extensión rural sanitaria

Se creó la actividad 2.9.3 Realizar eventos de extensión rural sanitaria para la sustitución de esta actividad, teniendo en cuenta que la redacción de las actividades se debe formular a través de verbos en infinitivo. Por ende, esta actividad no se empleará en la etapa de ejecución.

Actividad 2.9.3 Realizar eventos de extensión rural sanitaria.

Descripción: A través de un plan de comunicación del riesgo se pretende llegar a los productores agrícolas con el fin de transmitir información para el manejo de plagas en sus unidades productivas. sin perjuicio en los establecido en la ley 1876 de 2017.

Insumos requeridos para cumplir con esta actividad:

Se necesitan insumos de transporte como: viáticos y gastos de viaje, se requiere servicios de apoyos logísticos para los eventos a adelantar de acuerdo con el plan definido.

13. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

		Impacto				
Probabilidad	Casi seguro 100%					Extremo
	Probable 80%			PA3 PA5		Alto
	Posible 60%		PF3	PF1 - PF2 PV2 - PV3 PV4 - PV5 PA2 - PA4		Moderado
	Improbable 40%		PF4 - PF5 PV6 - PV7 PA6		PV1 PA1	Bajo
	Rara Vez 20%					Muy bajo
		Leve 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Análisis de Riesgos: Propósito (objetivo General)					
Disminuir la probabilidad de pérdida del estatus sanitario del país					
Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medida de Mitigación (controles)
Operacional (PA1)	Pérdida del estatus sanitario del país	Improbable	Catastrófico	1. Introducción, dispersión y establecimiento de enfermedades 2. Afectación económica y social del sector productivo 3. Pérdida de mercados internacionales 4. Demandas por parte de terceros 5. Afectación a la salud pública 6. Pérdida de credibilidad institucional	1. Ejecución de las actividades establecidas en el Plan de Acción y actuación ante emergencias sanitarias. (Control de enfermedades) 2. Desarrollar acciones para establecer las zonas libres y de baja prevalencia de enfermedades de control oficial. 3. Formular, ejecutar y supervisar las estrategias para el desarrollo de los programas de control de enfermedades, así como las estrategias para el desarrollo de acciones conjuntas con el sector privado y otras autoridades. 4. Seguimiento a las actividades de certificación de predios y expedición de Guías Sanitarias de Movilización Interna (GSMI). 5. Socialización de planes, programas y proyectos de control sanitario con las partes interesadas, en mesas de trabajo y/o actividades de comunicación del riesgo.
Análisis de Riesgos: Componente (productos)					
Servicio de certificación en Buenas Prácticas Agropecuarias, Servicio de control a la movilización de animales, Servicio de prevención y control de enfermedades, Servicio de Vigilancia Epidemiológica Veterinaria					
Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medida de Mitigación
Operacional (PA2)	Prácticas inadecuadas y baja implementación de prácticas sanitarias, de trazabilidad, de inocuidad y de bienestar en la producción primaria	Posible	Mayor	1. Pérdida de mercados internacionales 2. Incremento de peticiones y quejas 3. Afectación al medio ambiente. 4. Afectación a la inocuidad alimentaria y el estatus sanitario.	1. Socialización de planes, programas y proyectos de control sanitario con las partes interesadas, en mesas de trabajo y/o actividades de comunicación del riesgo. 2. Ejecución de las actividades establecidas en el Plan de Acción y actuación ante emergencias sanitarias. (Control de enfermedades)

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Análisis de Riesgos: Propósito (objetivo General)					
Disminuir la probabilidad de pérdida del estatus sanitario del país					
Operación al (PA3)	Movilización animal sin el cumplimiento de requisitos sanitarios	Probable	Mayor	1. Alteración del inventario del predio tanto de origen y destino 2. Fallas en el control de las medidas sanitarias 3. Pérdida del estatus de predio libre. 4. Pérdida de credibilidad e imagen institucional	1. Seguimiento a la expedición de guías, certificaciones y conceptos para determinar si hay inconsistencias y generar reportes de las mismas. 2. Bloqueo del usuario SIGMA en línea, cuando se determine eventos por fraude externo.
Operación al (PA4)	Resistencia a la implementación de las Buenas Prácticas Ganaderas por parte de los productores debido a su carácter voluntario	Posible	Moderado	1. Pérdida de mercados internacionales 2. Incremento de peticiones y quejas 3. Pérdida de credibilidad e imagen institucional 4. Afectación al medio ambiente. 5. Afectación a la inocuidad alimentaria y el estatus sanitario.	1. Socialización de planes, programas y proyectos de control sanitario con las partes interesadas, en mesas de trabajo. 2. Ejecución de eventos de comunicación del riesgo, así como divulgación sobre los beneficios de la implementación de las Buenas Prácticas Ganaderas
Supervisar la vacunación contra enfermedades animales, Realizar visitas de IVC predios autorizados, Visitas de IVC a empresas registradas como importadoras, productoras y comercializadores de insumos veterinarios					
Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medida de Mitigación
Operación al (PA5)	Incumplimiento en la vacunación contra enfermedades animales por parte del productor agropecuario.	Probable	Mayor	1. Pérdida de mercados internacionales 2. Incremento de peticiones y quejas 3. Afectación al medio ambiente. 4. Afectación a la inocuidad alimentaria y el estatus sanitario.	1. Adelantar acciones sancionatorias frente a los usuarios que presenten incumplimiento de las actividades de vacunación. 2. Efectuar seguimiento a las actividades de vacunación contra enfermedades animales en el territorio nacional.
Operación al (PA6)	Incumplimiento en la ejecución de actividades de prevención, inspección, vigilancia y control de enfermedades	Improbable	Moderado	1. Incremento de peticiones y quejas 2. Pérdida de credibilidad e imagen institucional 3. Introducción y establecimiento de enfermedades 4. Demandas por parte de terceros	1. Ejecución de los procesos contractuales de servicios personales para el cubrimiento de capacidad en las actividades de prevención, inspección, vigilancia y control de enfermedades. 2. Seguimiento a la ejecución de actividades de vigilancia epidemiológica pasiva y activa de enfermedades de control oficial y/o exóticas.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

14. INGRESOS Y BENEFICIOS

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA propende por la formulación, preparación y desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos dirigidos a la protección de la sanidad animal, verifica la calidad en la producción, comercialización, uso adecuado y seguro de los insumos animales velando por la inocuidad en la producción primaria de los productos de origen animal.

De acuerdo con las normas internacionales adoptadas por Colombia, el ICA establece las enfermedades de control oficial y de obligatoria notificación y registro; además de desarrollar y administrar los programas, campañas sanitarias de control y erradicación de enfermedades y que cuentan con los elementos que permiten llegar a zonas libres y de baja prevalencia, mediante el establecimiento de indicadores de impacto y de mejoramiento del estatus, también realiza acciones preventivas en forma conjunta con los productores, importadores, exportadores y otras autoridades, para proteger la producción animal de enfermedades y otros organismos dañinos que la afecten o puedan afectarla así como las estrategias para desarrollar acciones conjuntas con organizaciones del sector privado y demás organizaciones.

Para el cumplimiento de su misionalidad el ICA establece zonas libres y de baja prevalencia de enfermedades de control oficial; determina el Estado Sanitario del país, coordina, ejecuta y supervisa las actividades de vigilancia epidemiológica de forma que se mantiene un sistema actualizado y oportuno para la toma de decisiones; dirige y coordina el control técnico de los insumos veterinarios y material genético animal, ejerce la regulación Sanitaria y Fitosanitaria en el proceso de expedición y difusión de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias necesarias, con el fin de proteger y mejorar la productividad del sector pecuario del país.

En función de la admisibilidad de bovinos vivos y productos de origen bovino en 2022 el ICA invirtió \$ 9.750 millones, en tanto que el retorno por la exportación de bovinos en el mismo periodo fue de U\$D 523,6 millones, de los cuales U\$D 310,04 millones son de exportación de bovinos vivos y U\$D 213,56 por la exportación de carne bovino; el sector participa con el 1,4% en el PIB nacional, generando cerca de 850.000 empleos. Fuente: Balance y perspectivas del sector ganadero colombiano 2021-2022.

De otro lado, de acuerdo con FENAVI, el sector de la avicultura en Colombia para el 2022 alojó 901 millones de aves en granja, de la cuales 49,7 millones corresponden a pollitas, se produjeron 16.250 millones de huevos, 1.820.100 toneladas de carne de pollo, generó 350 mil empleos produjo 2.9 millones de toneladas de proteína de las más consumidas, creció con respecto al 2021 2.9%, siendo el pollo y el huevo las proteínas de mayor consumo con 315

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

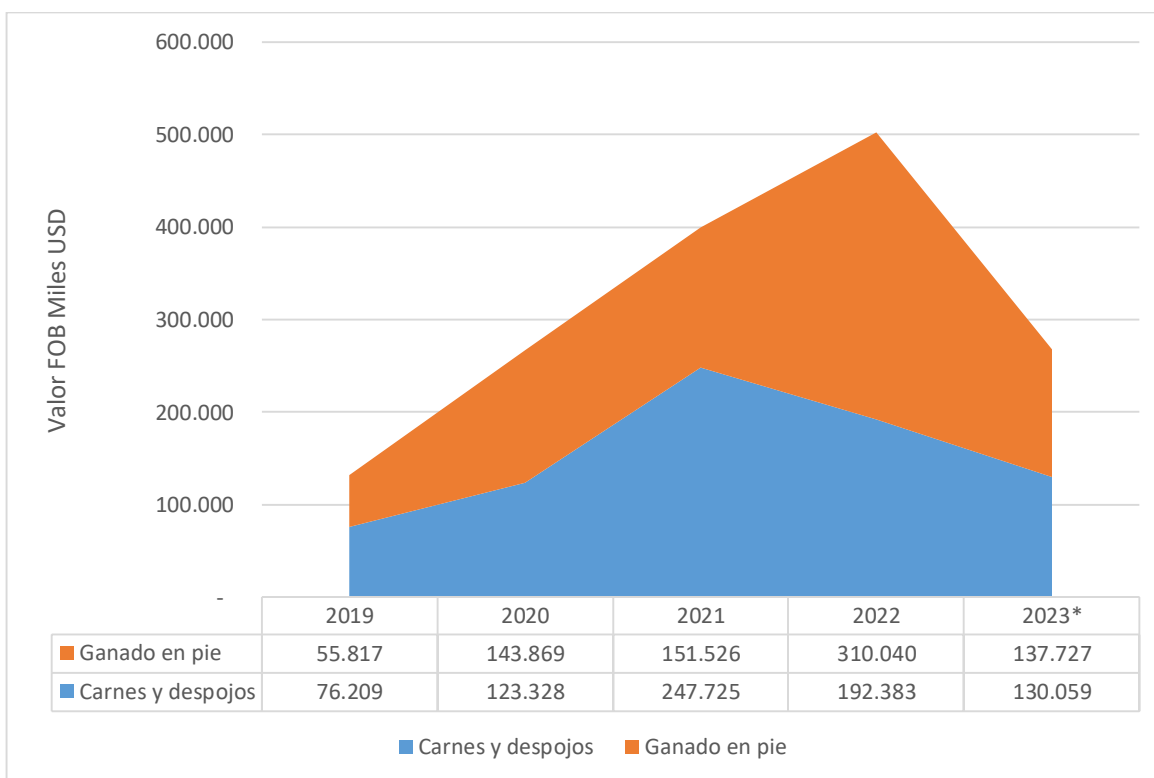
huevos per cápita y 37,1 Kg de pollo. Para el periodo 2022 el ICA invirtió \$ 4.605 millones en sanidad aviar lo que se refleja en el crecimiento sostenido de este sector, en la no presentación de focos de enfermedad de Newcastle e influenza aviar en granjas comerciales, lo cual contribuyó en garantizar seguridad alimentaria dado que el huevo y la carne de pollo son las proteínas de origen animal de mayor consumo en Colombia.

De acuerdo con el boletín económico de 2022 sobre indicadores del sector porcícola, para dicho periodo se produjeron 526.432 toneladas de carne, lo que corresponde a \$ 6,11 billones, se beneficiaron 5.536.331 cerdos, llegando a un consumo per cápita de 13,6 Kg, lo que genera aproximadamente 135.000 empleos directos. Por su parte el ICA invirtió en actividades de sanidad porcícola durante el 2022 \$ 1.700 millones lo que contribuyó a que en este periodo no se presentaran focos de Peste Porcina Clásica y por consiguiente a la seguridad alimentaria nacional en atención a que la carne de cerdo es la segunda más consumida después de la de pollo.

Bajo este marco misional y a la luz del objetivo general del presente proyecto de inversión, el ejercicio presentado en esta sección tiene como objetivo argumentar y sustentar el valor presente neto positivo del proyecto. La metodología para seguir toma como referencia y compara una muestra de los posibles beneficios del proyecto contra el valor total del proyecto. A saber, se espera demostrar que, aun tomando una muestra reducida de los posibles beneficios del proyecto, representado en una proporción de las exportaciones ganaderas, es posible asegurar que los retornos a la inversión incurrida durante el cuatrienio superan el valor presente del presupuesto del proyecto.

Las exportaciones ganaderas de Colombia pueden dividirse en dos grandes categorías: carnes y despojos, y ganado en pie. Para el año 2022 el total de estas exportaciones fue de USD FOB \$502,4, del cual 38,3% corresponden a carnes y despojos.

Ilustración 1. Exportaciones ganaderas por tipo, 2019-2023



Fuente: Elaboración propia con datos de Fedegan (2023a). La información de 2023 se encuentra con corte a agosto.

Mientras que la composición de las exportaciones varía año a año, es claro que existe una tendencia creciente entre 2019 y 2022. Por otro lado, aunque se encuentra pendiente el cierre de 2023 (el corte de los datos es de agosto de la vigencia) es probable que, de mantenerse el promedio mensual, la cifra del año cierre por encima del valor de 2022. Como tal, entre 2019 y 2022 el valor promedio anual de las exportaciones totales fue de USD FOB 325,2 millones, mientras que es posible que este valor suba a alrededor de USD FOB 368.8 millones incluyendo la vigencia 2023 de mantenerse el promedio mensual de dicho año.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

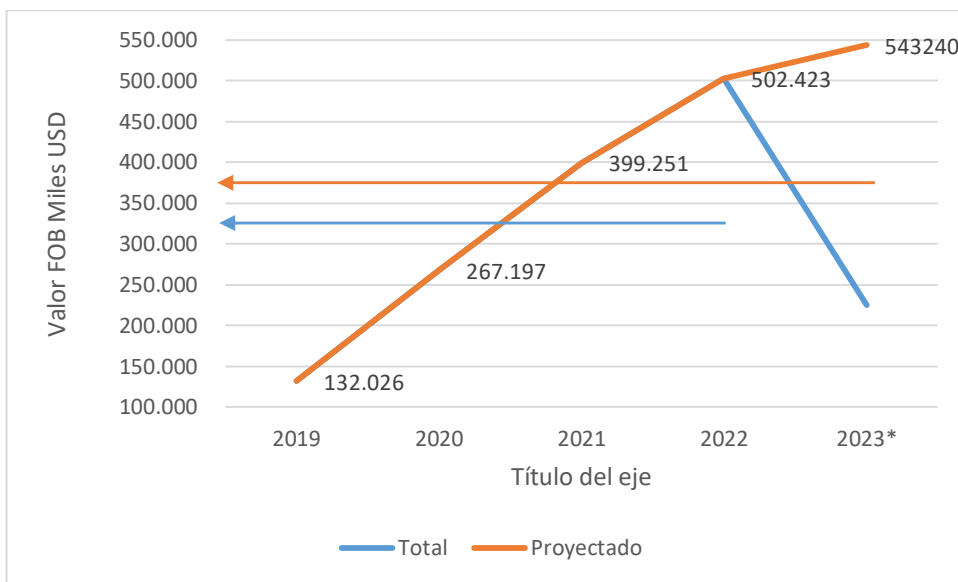
Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Ilustración 2. Valor de las exportaciones ganaderas 2019-2023.



Fuente: Elaboración propia con datos de Fedegan (2023a). La información de 2023 se encuentra con corte a agosto.

Aunque el total de la serie es creciente, más aún si se proyectan los resultados de 2023, es conveniente tomar como punto de referencia un valor más conservador para proyectar asimismo los valores de las exportaciones para los años entre 2024 y 2027. Lo anterior, puesto que es patente que en 2021 el valor de las exportaciones de carnes y despojos empezó a decrecer y la tendencia del ganado en pie es incierta. Como tal, se asignará como constante el valor antes citado de USD FOB 368.8 millones de referencia para el periodo de ejecución del proyecto.

Ahora bien, uno de los beneficios del proyecto se materializa en mantener la admisibilidad de los productos pecuarios producidos en Colombia en los mercados internacionales mediante la disminución del riesgo de pérdida del estatus sanitario del país. De otra parte, un posible impacto negativo sobre el estatus sanitario del país debido a una afectación o materialización del riesgo sanitario sobre la producción ganadera, debido a su importancia económica y alimentaria, un alto costo para el país.

Asimismo, es claro que el esfuerzo por mantener dicha admisibilidad en los mercados internacionales no es exclusivo del ICA, por el contrario, existe una importante inversión

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

privada para asegurar la inocuidad y la calidad de la producción ganadera de acuerdo con las exigencias de cada mercado, nacional e internacional. Así, aunque se podría considerar como beneficio directo del proyecto el monto total de las exportaciones ganaderas del país conviene considerar un monto más conservador al momento de establecer la contribución del proyecto a este resultado.

En línea con lo anterior, para este ejercicio se establece como referencia para los beneficios parciales del proyecto un valor del 12% sobre el total de las exportaciones proyectadas para el periodo de ejecución. En todo caso, se considera que esta parametrización de la magnitud de los beneficios del proyecto es un valor conservador, tomando como consideración el universo completo de los efectos esperados de este, según fue descrito en el árbol de objetivos respectivo². Lo anterior, aunado a que la materialización de un riesgo sanitario con efectos de cierre de fronteras y exportaciones ganaderas tendría como posible pérdida un mayor valor al aquí considera.

Para evaluar la alternativa elegida, procedemos a comparar el costo del proyecto con sus beneficios esperados, de acuerdo con el promedio del valor de las exportaciones tomado como referencia para los años 2024 a 2027. Para ello, se sigue la metodología delineada por DNP (2023)³ “Metodología General Ajustada para la formulación de proyectos de inversión pública en Colombia”. Siguiendo esta metodología, se toma como referencia para la Tasa Social de Descuento un valor de 9%, utilizada para medir el costo de oportunidad de destinar el capital a la financiación de las iniciativas de inversión pública y con ello para actualizar y hacer equivalentes los flujos de periodos futuros con la inversión que se realiza en un momento presente (pág. 94-95).

De igual forma, para hacer comparable el valor del proyecto en pesos colombianos con los beneficios reportados en dólares de los ingresos por exportaciones, se realiza el cálculo en una misma moneda base utilizando la TRM promedio diario para el año 2023 con corte a 31 de octubre de 2023 (Banrep, 2023) y la proyección de la TRM para los años 2024 a 2027 de acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (Minhacienda, 2022).

² Nótese que este valor puede tener varias lecturas en el marco del objetivo general del proyecto. Por ejemplo, puede ser también entendido como una reducción de 12% del riesgo de pérdida del estatus sanitario del país tomando como referencia el caso ganadero o como medida de la contribución del proyecto de un 12% al ingreso de las exportaciones ganaderas a través de la protección del estatus sanitario del país.

³ Sección 4. “EVALUACIÓN. ¿Cómo decidir cuál alternativa representa la mayor conveniencia para invertir los recursos?”.

Los valores de referencia por periodo (año) en ambas divisas se presentan en la tabla a continuación, junto con la TRM utilizada para cada periodo.

Tabla 1. Valores de referencia tomados para el ejercicio de evaluación

Periodo	Año	Flujo de efectivo (USD, millones)	Flujo de efectivo (COP, millones)	TRM de referencia (pesos por dólar)
0	2023	(140.98)	(619,040.35)	4.391
1	2024	47.94	196,090.96	4.090
2	2025	47.94	200,214.14	4.176
3	2026	47.94	204,433.22	4.264
4	2027	47.94	208,700.23	4.353

Como resultado del ejercicio se obtuvieron tres indicadores para evaluar la conveniencia del proyecto:

1. Con base en esta información, la **tasa interna de retorno** del proyecto es de 12% para el cálculo relacionado en pesos colombianos y de 14% para el cálculo en dólares. En ambos casos, esta tasa se encuentra por encima de la tasa de descuento del 9% de referencia.
2. En efecto, utilizando dicha tasa de descuento, el **valor presente neto** del proyecto es positivo. Es igual a COP \$32,187.44 millones o USD \$ \$13.16 millones para el periodo de ejecución del proyecto, entre 2024 y 2027.
3. Finalmente, la **relación beneficio/costo** del proyecto es mayor a 1 y del orden de \$1.05 pesos de beneficio por cada peso invertido.

14. REGIONALIZACIÓN

Para este proyecto se plantea regionalizar únicamente los productos asociados a gestión de la planta física de los laboratorios, para efectos de este documento se regionalizó únicamente lo referido a 2024. La regionalización de las vigencias 2025, 2026 y 2027 se hará posterior a la formulación por parte del Instituto del Plan maestro de infraestructura en el que se podrá

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

planear durante la temporalidad del proyecto las acciones a realizar relacionadas con estos productos.

Producto: Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, animal e inocuidad adecuados.

Año	Recursos	Regionalización
2024	2.169.200.000	Nacional
2024	220.000.000	Cordoba
2025	3.548.350.000	Nacional
2026	3.654.800.500	Nacional
2027	3.764.444.560	Nacional

Producto: Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, animal e inocuidad mantenidos.

Año	Recursos	Regionalización
2024	165.000.000	Casanare
2024	66.000.000	Cesar
2024	275.000.000	Magdalena
2024	110.000.000	Santander
2025	3.548.350.000	Nacional
2026	3.654.800.500	Nacional
2027	3.764.444.560	Nacional

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

14.1. Indicadores

Objetivo específico: 1. Incrementar la capacidad de respuesta misional en temas sanitarios

Producto	Unidad de medida del indicador de producto	Indicador de producto	Acumulativo	Meta al finalizar el proyecto	Meta año 2024	Meta año 2025	Meta año 2026	Meta año 2027
1.1 Servicio de prevención y control de enfermedades	Número	Focos de enfermedades animales controlados	Sí	800	200	200	200	200
1.2 Documentos normativos	Número	Documentos normativos elaborados	Sí	100	25	25	25	25
1.3 Servicio de análisis diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad	Número	Análisis diagnósticos realizados	Sí	4500000	1050000	1100000	1150000	1200000
1.4 Servicio de certificación en buenas prácticas agropecuarias	Número	Certificado de Buenas Prácticas expedidos	Sí	1078	254	260	264	300
1.5 Servicio de certificación en normas de Buenas	Número	Empresas certificadas en Buenas Prácticas	Sí	194	45	47	50	52

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Producto	Unidad de medida del indicador de producto	Indicador de producto	Acumulativo	Meta al finalizar el proyecto	Meta año 2024	Meta año 2025	Meta año 2026	Meta año 2027
Prácticas de Manufactura - BPM		de Manufactura - BPM						
1.6 Servicio de certificaciones sanitarias	Número	Certificados de predios o compartimentos expedidos	Sí	12931	3000	3000	3400	3531
1.7 Servicio de control a la movilización de animales	Número	Acciones de control desarrolladas	Sí	7758225	1700000	1700000	2000000	2358225
1.8 Servicio de control y certificación a las exportaciones de productos agropecuarios	Número	Exportaciones agropecuarias certificadas	Sí	175422	40000	45000	45000	45422
1.9 Servicio de control y certificación a las importaciones de productos agropecuarios	Número	Cargamentos inspeccionados	Sí	215722	50722	55000	55000	55000
1.10 Servicio de divulgación del riesgo sanitario y fitosanitario	Número	Plan de comunicación de riesgos sanitarios	Sí	4	1	1	1	1

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

Producto	Unidad de medida del indicador de producto	Indicador de producto	Acumulativo	Meta al finalizar el proyecto	Meta año 2024	Meta año 2025	Meta año 2026	Meta año 2027
		y fitosanitarios implementado						
1.11 Servicio de registro de empresas productoras, importadoras y comercializadoras de insumos veterinarios	Número	Empresas productoras, comercializadoras e importadoras vigiladas	Sí	29309	6309	7000	7000	9000
1.12 Servicio de registro de empresas productoras, importadoras y comercializadoras de insumos veterinarios - IVC y uso seguro de medicamentos -	Número	Empresas productoras, comercializadoras e importadoras vigiladas	Sí	5603	1300	1365	1433	1505
1.13 Servicio de trazabilidad animal implementados	Número	Subsistemas implementados	No	4	4	4	4	4
1.14 Servicio de vigilancia epidemiológica veterinaria	Número	Boletines epidemiológicos publicados	Sí	208	52	52	52	52
1.15 Documentos de lineamientos técnicos	Número	Documentos de lineamientos técnicos Elaborados	Sí	160	40	40	40	40

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

Producto	Unidad de medida del indicador de producto	Indicador de producto	Acumulativo	Meta al finalizar el proyecto	Meta año 2024	Meta año 2025	Meta año 2026	Meta año 2027

Objetivo específico: 2. Mejorar la capacidad misional del instituto

Producto	Unidad de medida	Indicador de producto	Acumulativo	Meta total	Meta año 2024	Meta año 2025	Meta año 2026	Meta año 2027
2.1. Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad adecuados	Número	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad adecuados	Sí	32	8	8	8	8
2.2. Servicio de autorización de organismos de inspección	Número	Organismos de inspección autorizados	Sí	258	60	63	66	69
2.3 Servicio de autorización a laboratorios externos	Número	Laboratorios autorizados externos	No	8	8	8	8	8
2.4 Servicio de autorizaciones sanitarias y de inocuidad - Predios con ASI con visita de IVC	Número	Predios con autorización sanitaria y de inocuidad expedidas	Sí	19395	4500	4725	4961	5209
2.5 Servicio de registro a laboratorios externos	Número	Laboratorios registrados externos	No	80	0	80	80	80

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Producto	Unidad de medida	Indicador de producto	Acumulativo	Meta total	Meta año 2024	Meta año 2025	Meta año 2026	Meta año 2027
2.6. Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad con mantenimiento	Número	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad con mantenimiento	Sí	32	8	8	8	8
2.7 Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad construidos	Número	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad construidos	Sí	4	0	0	2	2
2.8 Servicio de seguimiento - a actividades de Inspección Vigilancia y Control de Bienestar Animal	Número	Acciones de Seguimiento desarrolladas	Sí	1078	250	263	276	289
2.9. Servicio de seguimiento - a actividades de Extensión Sanitaria Pecuaria	Número	Acciones de Seguimiento desarrolladas	Sí	600	150	150	150	150

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

15. FOCALIZACIÓN

Política	Producto	Periodo	Localización	Categoría	Costos categoría
Seguridad alimentaria	Servicio de certificación en buenas prácticas agropecuarias	0	Nacional	Calidad e inocuidad de los alimentos	\$ 500.000.000
		1	Nacional	Calidad e inocuidad de los alimentos	\$ 500.000.000
		2	Nacional	Calidad e inocuidad de los alimentos	\$ 500.000.000
		3	Nacional	Calidad e inocuidad de los alimentos	\$ 500.000.000

Política	Producto	Periodo	Localización	Categoría	Costos categoría
Equidad de la Mujer	Servicio de extensión agropecuaria	0	Nacional	Educación rural	\$ 100.000.000
		1	Nacional	Educación rural	\$ 100.000.000
		2	Nacional	Educación rural	\$ 100.000.000
		3	Nacional	Educación rural	\$ 100.000.000

Política	Producto	Periodo	Localización	Categoría	Costos categoría
Tecnologías de información y comunicaciones	Servicio de prevención de enfermedades	0	Nacional	Aplicaciones Software /	\$ 2.500.000.000
		1	Nacional	Aplicaciones Software /	\$ 2.500.000.000
		2	Nacional	Aplicaciones Software /	\$ 2.500.000.000

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Política	Producto	Periodo	Localización	Categoría	Costos categoría
		3	Nacional	Aplicaciones / Software	\$ 2.500.000.000
Tecnologías de información y comunicaciones	Servicio de prevención de enfermedades	0	Nacional	Infraestructura/ Hardware.	\$ 500.000.000
		1	Nacional	Infraestructura/ Hardware.	\$ 500.000.000
		2	Nacional	Infraestructura/ Hardware.	\$ 500.000.000
		3	Nacional	Infraestructura/ Hardware.	\$ 500.000.000

16. CRONOGRAMA

Todas las actividades de este proyecto se realizan mensualmente a lo largo de cada vigencia, teniendo en cuenta que son necesarias de forma ininterrumpida para salvaguardar la sanidad animal y, por ende, el estatus sanitario del país. El cronograma relacionado a continuación presenta en color gris la realización de las actividades en cada una de las vigencias, en el anexo Excel en la hoja denominada “Cronograma” se encuentra el detalle del desarrollo de las actividades mensualmente.

Objetivo específico: 1. Incrementar la capacidad de respuesta misional en temas sanitarios

PRODUCTO	ENTREGABLES ACTIVIDADES /	ENTREGABLES	RESPONSABLE	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
1.1 Producto 1: Servicio de prevención y control de enfermedades	1.1.1. Aplicación del proceso administrativo sancionatorio PAS		Oficina Jurídica				
	1.1.2. Atención de focos de enfermedades animales		Sub. Protección Animal				
	1.1.3. Auditorías realizadas para certificación en Bienestar Animal		Sub. Protección Animal				
	1.1.4. Controlar la movilización de animales y subproductos en puestos de control sanitario		Sub. Protección Animal				

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

PRODUCTO	ENTREGABLES / ACTIVIDADES	ENTREGABLES	RESPONSABLE	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
	1.1.5. Indemnizar o compensar a propietarios de animales positivos sacrificados		Sub. Protección Animal				
	1.1.6. Supervisar la vacunación contra enfermedades animales		Sub. Protección Animal				
	1.1.7. Vacunación contra EEV		Sub. Protección Animal				
	1.1.8. Aplicar el Proceso Administrativo Sancionatorio PAS		Oficina Jurídica				
	1.1.9. Atender focos de enfermedades animales		Sub. Protección Animal				
	1.1.10 Realizar auditorías realizadas para certificación en Bienestar Animal		Sub. Protección Animal				
	1.1.11. Realizar vacunación contra EEV		Sub. Protección Animal				
1.2 Producto 2: Documentos normativos	1.2.1. Formular documentos normativos y de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF)		Sub. Regulación				
	1.2.2. Recibir solicitudes de interesados en procesos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria para verificar requisitos y lineamientos de negociación		Sub. Regulación				
1.3 Producto 3: Servicio de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad	1.3.1. Realizar los análisis y diagnósticos requeridos en los laboratorios		Sub. Protección Animal				
	1.3.2. Acreditar pruebas de laboratorio según estándares vigentes		Sub. Protección Animal				
	1.3.3. Recibir y radicar muestras para análisis y diagnóstico		Sub. Protección Animal				
	1.3.4. Entregar resultados de laboratorio confiables y oportunos		Sub. Protección Animal				

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

PRODUCTO	ENTREGABLES / ACTIVIDADES	ENTREGABLES	RESPONSABLE	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
	1.3.5. Actualizar y fortalecer las cualidades técnicas en la aplicación de nuevos métodos diagnósticos para optimizar la calidad de los análisis realizados		Sub. Protección Animal				
1.4 Producto 4: Servicio de certificación en buenas prácticas agropecuarias	1.4.1. Programar y realizar visitas de IVC a predios certificados en BPG		Sub. Protección Animal				
	1.4.2. Programar y realizar auditoría para certificación de Buenas Prácticas Agropecuarias		Sub. Protección Animal				
1.5 Producto 5: Servicio de certificación en normas de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM	1.5.1. Auditorías realizadas para certificación en BPM		Sub. Protección Animal				
	1.5.2. Visitas de IVC a empresas certificadas en BPM		Sub. Protección Animal				
	1.5.3. Realizar visitas de IVC a empresas certificadas en BPM		Sub. Protección Animal				
1.6 Producto 6: Servicio de certificaciones sanitarias	1.6.1. Expedir certificación de predios, granjas y compartimentos libres		Sub. Protección Animal				
	1.6.2. Realizar Tuberculinización o toma de muestras		Sub. Protección Animal				
	1.6.3. Realizar visitas de verificación a predios o compartimentos		Sub. Protección Animal				
1.7 Producto 7: Servicio de control - a la movilización de animales	1.7.1. Controlar la movilización de animales y subproductos en puestos de control sanitario		Sub. Protección Animal				
	1.7.2. Diseñar y ejecutar estudios de prevalencia o ausencia de enfermedades en animales (muestreos)		Sub. Protección Animal				

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

PRODUCTO	ENTREGABLES / ACTIVIDADES	ENTREGABLES	RESPONSABLE	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
	1.7.3. Expedir Guías Sanitarias de Movilización Interna de Animales (GSMI)		Sub. Protección Animal				
	1.7.4. Expedir licencias zoosanitarias para concentraciones animales (Ferias exposiciones, eventos de coleos, subastas, remates, entre otros)		Sub. Protección Animal				
1.8 Producto 8: Servicio de control y certificación a las exportaciones de productos agropecuarios	1.8.1. Certificar los productos agropecuarios exportados		Sub. Protección Animal				
	1.8.2. Implementar procesos de facilitación del comercio internacional en la exportación de productos agropecuarios		Sub. Protección Animal				
	1.8.3. Realizar Control a los productos agropecuarios exportados		Sub. Protección Animal				
1.9 Producto 9: Servicio de control y certificación a las importaciones de productos agropecuarios	1.9.1. Certificar los productos agropecuarios importados		Sub. Protección Animal				
	1.9.2. Implementar procesos de facilitación del comercio internacional en la importación de productos agropecuarios		Sub. Protección Animal				
	1.9.3. Realizar Control a los productos agropecuarios importados		Sub. Protección Animal				
1.10 Producto 10: Servicio de divulgación del riesgo sanitario y fitosanitario	1.10.1. Diseñar Estrategias De Comunicación De Riesgos Sanitarios Y Fitosanitarios		Oficina de Comunicaciones				
	1.10.2. Producir y divulgar información institucional de MSF a través de medios de comunicación externos e internos.		Oficina de Comunicaciones				

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

PRODUCTO	ENTREGABLES / ACTIVIDADES	ENTREGABLES	RESPONSABLE	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
1.11 Producto 11: Servicio de registro de empresas productoras, importadoras y comercializadoras de insumos veterinarios	1.11.1. Expedición de registro a empresas importadoras, productoras y comercializadores de insumos veterinarios		Sub. Protección Animal				
	1.11.2 Visitas de IVC a empresas registradas como importadoras, productoras y comercializadores de insumos veterinarios		Sub. Protección Animal				
	1.11.3. Expedir registro a empresas productoras, importadoras y comercializadoras de insumos veterinarios		Sub. Protección Animal				
	1.11.4. Realizar visitas de IVC a empresas registradas como importadoras, productoras y comercializadores de insumos veterinarios		Sub. Protección Animal				
1.12 Producto 12: Servicio de registro de empresas productoras, importadoras y comercializadoras de insumos veterinarios - IVC y uso seguro de medicamentos	1.12.1. Diseñar y ejecutar planes de muestreo para verificación de la calidad de insumos veterinarios		Sub. Protección Animal				
	1.12.2. Diseñar y ejecutar planes de vigilancia y monitoreo para Resistencia a Antimicrobianos		Sub. Protección Animal				
	1.12.3. Diseñar y ejecutar planes subsectoriales de vigilancia y control de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos		Sub. Protección Animal				
	1.12.4. Estudiar la información para el otorgamiento de licencia de ventas o registro a productos.		Sub. Protección Animal				

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

PRODUCTO	ENTREGABLES / ACTIVIDADES	ENTREGABLES	RESPONSABLE	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
	1.12.5. Expedición de registros para productos nuevos		Sub. Protección Animal				
	1.12.6. Modificación de registros de productos		Sub. Protección Animal				
	1.12.7. Expedir registros para productos nuevos		Sub. Protección Animal				
1.13 Producto 13: Servicio de trazabilidad animal implementados	1.13.1. Prestar los servicios asociados a los subsistemas		Sub. Protección Animal				
	1.13.2. Desarrollar los modelos conceptuales para la trazabilidad de las especies animales		Sub. Protección Animal				
	1.13.3. Desarrollar la interoperatividad de los subsistemas con los demás agentes		Sub. Protección Animal				
1.14 Producto 14: Servicio de vigilancia epidemiológica veterinaria	1.14.1. Atender sospechas de enfermedades		Sub. Protección Animal				
	1.14.2. Auditorías realizadas para certificación en Bienestar Animal		Sub. Protección Animal				
	1.14.3. Diseñar y ejecutar estudios de prevalencia o ausencia de enfermedades en animales (muestreos)		Sub. Protección Animal				
	1.14.4. Formalizar sensores epidemiológicos		Sub. Protección Animal				
1.15 Producto 15: Documentos de lineamientos técnicos		1.15.1 Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas	Sub. Regulación				
		1.15.2 Plan de trabajo	Sub. Regulación				

Objetivo específico: 2. Mejorar la capacidad misional del instituto

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

PRODUCTO	ENTREGABLES / ACTIVIDADES	ENTREGABLES	RESPONSABLE	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
2.1 Producto 16: Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad adecuados	2.1.1. Ejecutar obras de adecuación de espacios físicos para el funcionamiento de los laboratorios		Sub. Análisis y diagnóstico				
	2.1.2. Ejecutar acciones de auditoría a las obras adecuadas		Sub. Análisis y diagnóstico				
	2.1.3. Realizar el diagnóstico para la programación de las adecuaciones físicas en laboratorios		Sub. Análisis y diagnóstico				
2.2 Producto 17: Servicio de autorización de organismos de inspección	2.2.1. Expedir registro de Autorización de Organismos de Inspección		Sub. Protección Animal				
	2.2.2. Realizar convocatoria para habilitación a médicos veterinarios como inspectores autorizados		Sub. Protección Animal				
	2.2.3. Realizar visitas de inicio y seguimiento Organismos de Inspección Autorizados		Sub. Protección Animal				
2.3 Producto 18: Servicio de autorización de laboratorios externos	2.3.1. Expedir Autorización de laboratorios particulares		Sub. Análisis y diagnóstico				
	2.3.2. Realizar convocatoria pública para autorización de laboratorios.		Sub. Análisis y diagnóstico				
	2.3.3. Realizar visitas de auditoría para seguimiento de autorización de laboratorios		Sub. Análisis y diagnóstico				
	2.3.4. Realizar revisión documental de aplicantes y programar visitas de auditoría		Sub. Análisis y diagnóstico				
	2.3.5. Realizar visitas para autorización de laboratorios		Sub. Análisis y diagnóstico				

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

PRODUCTO	ENTREGABLES / ACTIVIDADES	ENTREGABLES	RESPONSABLE	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
2.4 Producto 19: Servicio de autorizaciones sanitarias y de inocuidad - Predios con ASI con visita de IVC	2.4.1. Realizar visitas de IVC predios autorizados		Sub. Protección Animal				
	2.4.2. Planear visitas de IVC predios autorizados		Sub. Protección Animal				
2.5 Producto 20: Servicio de registro a laboratorios externos	2.5.1. Realizar revisión documental de aplicantes y programar visitas de auditoria		Sub. Análisis y diagnóstico				
	2.5.2. Realizar visitas para registro		Sub. Análisis y diagnóstico				
	2.5.3. Expedir registro de laboratorios particulares		Sub. Análisis y diagnóstico				
	2.5.4. Realizar visitas de auditoría para seguimiento de registro de laboratorios		Sub. Análisis y diagnóstico				
2.6 Producto 21: Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad con mantenimiento	2.6.1. Ejecutar obras de mantenimiento de espacios físicos para el funcionamiento de los laboratorios		Sub. Análisis y diagnóstico				
	2.6.2. Ejecutar acciones de diagnóstico para definir mantenimientos a realizar		Sub. Análisis y diagnóstico				
2.7 Producto 22: Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad construidos	2.7.1. Ejecutar obras de construcción de infraestructura de laboratorios		Sub. Análisis y diagnóstico				
	2.7.2. Realizar es de acoplamiento e instalación de laboratorio móvil		Sub. Análisis y diagnóstico				
2.8 Producto 23: Servicio de seguimiento - a actividades de Inspección Vigilancia y Control de Bienestar Animal	2.8.1. Auditorías realizadas para certificación en Bienestar Animal		Sub. Protección Animal				

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

PRODUCTO	ENTREGABLES / ACTIVIDADES	ENTREGABLES	RESPONSABLE	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
	2.8.2. Visitas de IVC a predios certificados en Bienestar Animal		Sub. Protección Animal				
	2.8.3 Realizar auditorías para certificación en Bienestar Animal		Sub. Protección Animal				
2.9 Producto 24: Servicio de seguimiento - a actividades de Extensión Sanitaria Pecuaria	2.9.1. Atención a productores con extensión agropecuaria sanitaria		Sub. Protección Animal				
	2.9.2. Eventos de extensión rural sanitaria		Sub. Protección Animal				
	2.9.3 Realizar eventos de extensión rural sanitaria		Sub. Protección Animal				

17. GERENTE DE PROYECTO

Diana Cristina Escobar Gonzalez

Jefe Oficina de Planeación – OAP -ICA

Email: diana.escobar@ica.gov.co

Gerente de Proyecto.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A Ni 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co